

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Agosto de 2003

Núm. 33

Director General: LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones e integración de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Pág. 2

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Ranulfo Olguín Ramírez, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, con residencia en la Ciudad del mismo nombre y de la cual es Titular el Licenciado Conrado Roberto Pascoe Parga.

Pág. 3

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Vigilancia de la Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Penas Sustitutivas, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

Págs. 4 - 5

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Presidencia Municipal de San Bartolo Tutotepec, Hgo.

Págs. 6 - 10

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de San Bartolo Tutotepec, Hgo.

Págs. 11 - 15

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de Tetepango, Hgo.

Págs. 16 - 20

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas,

de la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Hgo.

Págs. 21 - 25

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Hgo.

Págs. 26 - 30

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Presidencia Municipal de Tasquillo, Hgo.

Págs. 31 - 35

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de Tasquillo, Hgo.

Págs. 36 - 40

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Presidencia Municipal de Molango de Escamilla, Hgo.

Págs. 41 - 45

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de Molango de Escamilla, Hgo.

Págs. 46 - 50

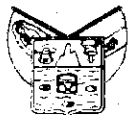
Plan Municipal de Desarrollo de Epazoyucan, Hidalgo, 2003 - 2006.

Págs. 51 - 114

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 115 - 124

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

"2003, Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla."

Asunto: Se comunica Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones e integración de la Diputación Permanente.

Oficio N° 0M-075/2003.

Pachuca, Hgo., 31 de julio del 2003.

**C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de comunicar a usted, que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, clausuró el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Así mismo se instaló y se nombró la Directiva de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1° al 31 de agosto del 2003, en la forma siguiente:

Presidente:	Dip. Paulino Martínez Martínez.
Vice-presidente:	Dip. Jorge Raúl Preisser Godínez.
Secretario	
Propietario:	Dip. Ignacio Trejo Ramírez.
Secretario	
Suplente:	Dip. Fernando Pérez Rodríguez.
Integrante:	Dip. Mabel Calderón García.
Integrante:	Dip. Alejandro Sánchez García.
Integrante:	Dip. Jorge Alfredo Moctezuma Aranda
Integrante:	Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda.
Suplente:	Dip. María Guadalupe Baños Madrid.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Clausura, elección e instalación.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO**



LIC. JORGE LUIS LOPEZ DEL CASTILLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO RANULFO OLGUIN RAMIREZ, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, con residencia en la Ciudad del mismo nombre y de la cual es Titular el LICENCIADO CONRADO ROBERTO PASCOE PARGA. -----

SEGUNDO.- Esta Patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO RANULFO OLGUIN RAMIREZ ejerza la función Pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del Titular, por Licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la Entidad. -----

TERCERO.- Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. -----

CUARTO.- Inscribáse el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro de Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, así mismo gírese oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-----

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. AURELIO MARIN HUAZO

LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

ACUERDO No. A/01/03

JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 89, 90 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 3, 6, 7, 89 14 Y 15; 45 DE LA LEY DE EJECUCION DE PENAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y 40 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ministerio Público como representante del interés social, es una Institución de buena fe que tiene como responsabilidad, velar por la legalidad como principio rector de convivencia social, mantener el orden jurídico, exigir el cumplimiento de la pena, cuidar de la correcta aplicación de las medidas de política anticriminal que establezca el Ejecutivo del Estado y proteger los intereses colectivos e individuales contra toda violación a las Leyes.

SEGUNDO.- Que para el ejercicio de la vigilancia de la legalidad, es competencia del Ministerio Público, vigilar la aplicación de la Ley en todos los lugares de detención, prisión o reclusión en el Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que para el ejercicio de la exigencia del cumplimiento de la pena, al Ministerio Público le compete promover, los incidentes de ejecución de penas en los procesos correspondientes y velar por que se registren los actos relativos a su cumplimiento, debiendo practicar visitas a los Centros de Readaptación Social para verificar que la ejecución de las penas se esté llevando a cabo en los términos de Ley y de las sentencias impuestas, debiendo promover la exacta observancia de las normas mínimas de readaptación social, para los sentenciados.

CUARTO.- Que para el ejercicio de las medidas de política anticriminal, al Ministerio Público le compete visitar los Centros de Readaptación Social en el Estado de Hidalgo, para comprobar y determinar la aplicación de la Ley en todos sus aspectos, llevar la estadística criminal y los sistemas de identificación autorizados.

QUINTO.- Que atendiendo a la representación social y a la buena fe, le compete al Ministerio Público representar los intereses sociales relacionados con menores, incapaces, ausentes, establecimientos públicos de instrucción o de beneficencia y

SEXTO.- Que es facultad del Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, expedir acuerdos y circulares conducentes, al buen desempeño de las funciones de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se crea la Unidad de Vigilancia de la Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Penas Sustitutivas, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Vigilancia de la Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Penas Sustitutivas, dependerá del C. Procurador General de Justicia y estará a cargo de Agentes del Ministerio Público Especiales que designe para tal fin.

ARTICULO TERCERO.- Los Agentes del Ministerio Público Especiales, tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Exigir el cumplimiento de la pena;

- II.- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Hidalgo en todos los lugares de detención, reclusión o prisión, sin perjuicio de las facultades reservadas a otras Autoridades;
- III.- Revisar y proponer al Procurador General de Justicia, la procedencia o improcedencia de la vista de solicitud de la libertad condicional remitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- IV.- Promover los Incidentes de Ejecución de Pena, en los procesos correspondientes y velar que se registren los actos relativos al cumplimiento de las mismas;
- V.- Practicar visitas a los Centros de Readaptación Social, para verificar que la ejecución de las penas se estén llevando a cabo en los términos de la Ley y de las sentencias que las imponen y para comprobar y determinar la aplicación de la Ley en todos los aspectos;
- VI.- Promover la exacta observancia de las normas mínimas de readaptación social para los sentenciados;
- VII.- Llevar el registro de datos sobre ejecución de penas, para el efecto de que éstos queden en el sistema de identificación criminal;
- VIII.- Cuidar la correcta aplicación de las medidas de política anticriminal;
- IX.- Representar los intereses sociales relacionados con menores, incapaces, ausentes, establecimientos públicos de instrucción o de beneficencia;
- X.- Vigilar que se cumplan las condiciones impuestas en la concesión de penas sustitutivas;
- XI.- Llevar la estadística criminal del Estado y los sistemas de identificación autorizados y
- XII.- Las demás que le confiera el Procurador General de Justicia.

ARTICULO CUARTO.- El incumplimiento e inobservancia a las disposiciones de este Acuerdo, por parte de los Agentes del Ministerio Público Especiales designados, serán sancionados por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole en que pudieran incurrir.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Queda sin efecto el contenido de acuerdos y circulares que se opongan al presente.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 6 de Agosto del 2003.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO.

C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2003 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O

CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN

ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL DIA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE

C. PROFE. BALDO
GONZALEZ VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

C. PROFE. VIRGILIO VELASCO
SAN AGUSTIN
SÍNDICO PROCURADOR

VOCAL

C. ENRIQUE SUAREZ JAIN
OFICIAL MAYOR

ASESOR

C. GILDARDO ESCOBAR LEYVA
ENLACE TECNICO

VICEPRESIDENTE DEL
COMITE

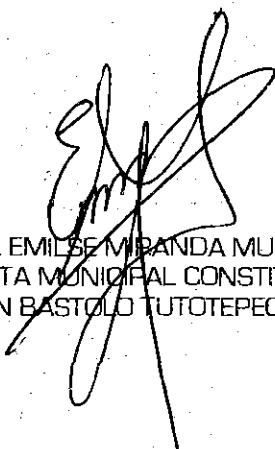
C. PROFE. JUAN JOSE
ROMERO MENDOZA
TESORERO

VOCAL

C. L.C. CARLOS OMAR MENDOZA
CUVAS
CONTRALOR MUNICIPAL

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

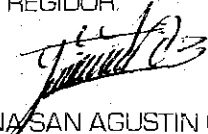
C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN BASTOLO TUTOTEPEC, HGO.



PROFR. VIRGINIA VELASCO SAN AGUSTIN.
SINDICO PROCURADOR

C. EDUARDO AVILA RETAMA.
REGIDOR

C. ASBEL TREJO MONTES.
REGIDOR



C. MARIA JUANA SAN AGUSTIN CASTRO.
REGIDOR



C. DULCE MARIA CABRERA RETAMA.
REGIDOR

LIC. XOCHITL PEREZ APARICIO.
REGIDOR

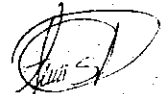


C. AUGUSTO CESAR PARRA OVIEDO.
REGIDOR

PROFRA. MARIA DEL CARMEN SALINAS R.
REGIDOR



C. MARCOS VELASCO HUERTA.
REGIDOR



PROFRA. MARGARITA TERESA SOLIS SN. J.
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO.

C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y

VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE**

C. ENRIQUE SUAREZ JAIN
OFICIAL MAYOR

VOCAL

C. PROFR. VIRGILIO VELASCO
SAN AGUSTIN
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

C. TEOFILO MARTINEZ GIMATE
DIRECTOR DE DESARROLLO
MUNICIPAL

ASESOR

C. GILDARDO ESCOBAR LEYVA
ENLACE TECNICO

**VICEPRESIDENTE DEL
COMITE**

C. PROFR. JUAN JOSE
ROMERO MENDOZA
TESORERO

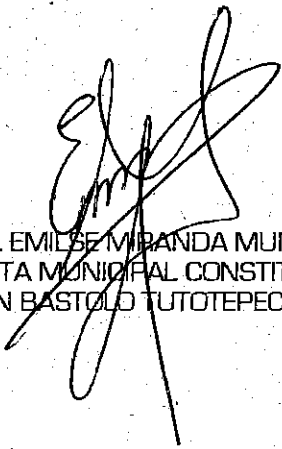
VOCAL

C. L.C. CARLOS OMAR MENDOZA
CUVAS
CONTRALOR MUNICIPAL

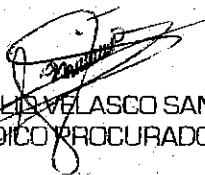
ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



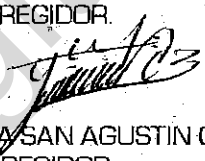
C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN BASTOLO TUTOTEPEC, HGO.



PROFRA. VIRGILIO VELASCO SAN AGUSTIN.
SINDICO PROCURADOR

C. EDUARDO AVILA RETAMA.
REGIDOR.

C. ASBEL TREJO MONTES.
REGIDOR

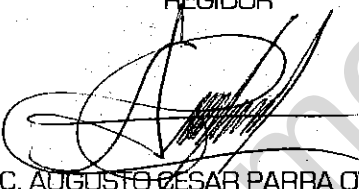


C. MARIA JUANA SAN AGUSTIN CASTRO.
REGIDOR



C. DULCE MARIA CABRERA RETAMA.
REGIDOR

LIC. XOCHITL PEREZ APARICIO.
REGIDOR



C. AUGUSTO CESAR PARRA OVIEDO.
REGIDOR

PROFRA. MARIA DEL CARMEN SALINAS R.
REGIDOR



C. MARCOS VELASCO HUERTA.
REGIDOR



PROFRA. MARGARITA TERESA SOLIS SN. J.
REGIDOR



2003 - 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.

C. PROFR. MIGUEL SANTOS SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO. COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y

VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

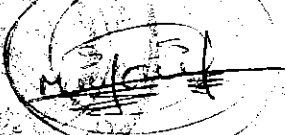
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO., A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

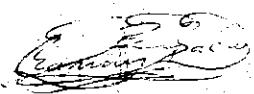

PRESIDENTE DEL COMITE
C. PROFR. MIGUEL SANTOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL


VICEPRESIDENTE DEL COMITE
C. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
TESORERO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

VOCAL

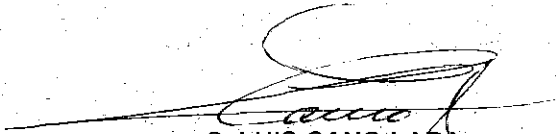

C. SERGIO BENITEZ HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR


C. ING. RAMON BACA BORGES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

VOCAL


C. SANTIAGO CERON GARCIA
SINDICO PROCURADOR

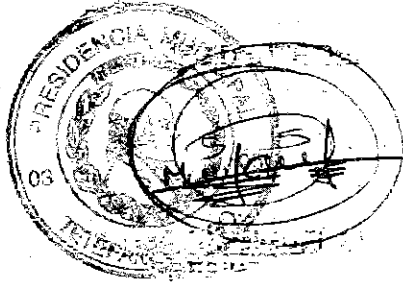

C. LUIS CANO-LARA
CONTRALOR MUNICIPAL

ASESOR

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PROFR. MIGUEL SANTOS SOTO

C. SANTIAGO CERON GARCIA
SINDICO PROCURADOR

C. GAMALIEL MONROY MENDOZA
REGIDOR

C. SERGIO MELGAREJO MERA.
REGIDOR

C. FELIPE ROSAS SANTOS
REGIDOR

C. JOSE LUIS CRUZ VICENTEÑO
REGIDOR

C. CRISTINO GARCIA PEREZ
REGIDOR

C. MA. MARTHA CHAVEZ ANGELES
REGIDOR

C. ELEAZAR GAMEZ MENDOZA
REGIDOR

C. TELESFORO ADAN VIVEROS ZUÑIGA
REGIDOR

C. CANDIDO JIMENEZ PEREZ
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO.

M.V.Z. R. ROMULO RAMIREZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2003 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O

CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTRÉN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN

ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

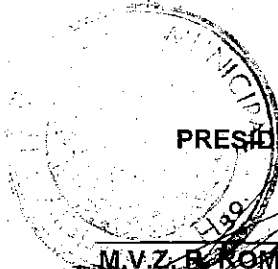
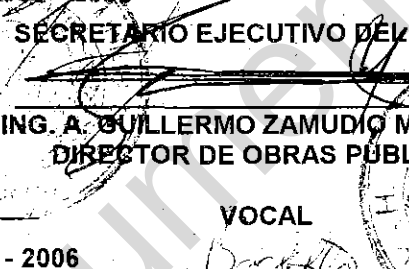
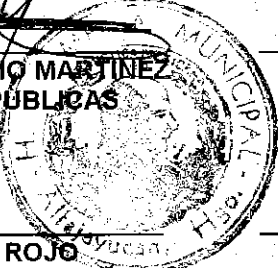
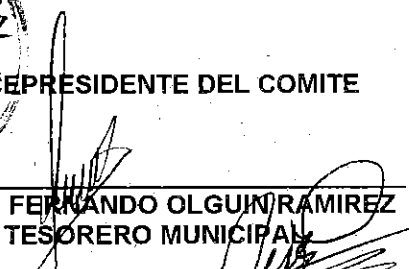
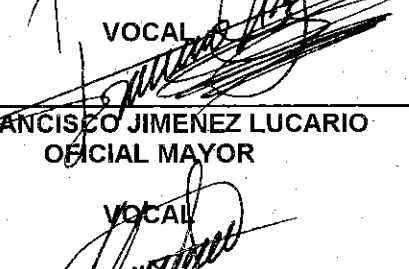
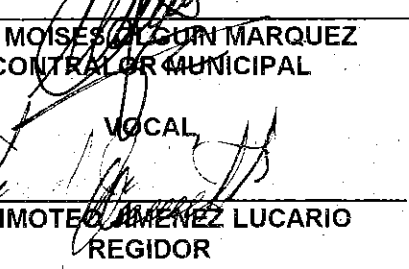
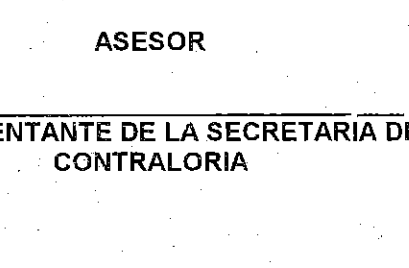
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

 PRESIDENTE DEL COMITE  M.V.Z. B. ROMULO RAMIREZ FUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2003 - 2006 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE  ING. A. GUILLERMO ZAMUDIO MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS VOCAL 2003 - 2006  C. SABINO BADILLO ROJO SINDICO PROCURADOR VOCAL  C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ REGIDOR ASESOR C. REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	 VICEPRESIDENTE DEL COMITE  RRQFR. FERNANDO OLGUIN RAMIREZ 2003 - 2006 TESORERO MUNICIPAL VOCAL  C. FRANCISCO JIMENEZ LUCARIO OFICIAL MAYOR VOCAL  ING. MOISES GONZALEZ MARQUEZ CONTRALOR MUNICIPAL VOCAL  C. TIMOTEO JIMENEZ LUCARIO REGIDOR ASESOR C. REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA
---	---

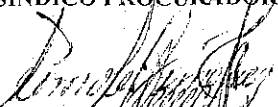
HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



C. M.V.Z. R. ROMULO RAMIREZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
2003 - 2006


C. SABINO BADILLO ROJO
SINDICO PROCURADOR

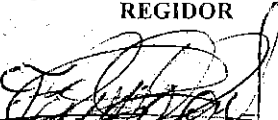

C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR


C. TIMOTEO JIMENEZ LUCARIO
REGIDOR

2003 - 2006


C. GREGORIO OLVERA RIVERA
REGIDOR

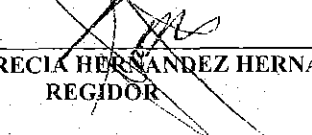
Luz del Carmen Ruano Anaya
C. LUZ. DEL CARMEN RUANO ANAYA
REGIDOR


C. FERNANDO OLGUIN AVILA
REGIDOR


C. JUAN FUENTES BADILLO
REGIDOR


C. TORIBIO RAMIREZ MARTINEZ
REGIDOR


C. SABINA ESTRADA GARCIA
REGIDOR


C. LUCRECIA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO.

M.V.Z. R. ROMULO RAMIREZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y

VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO., A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

INVZ. ROMULO RAMIREZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROPR. FERNANDO OLGUIN RAMIREZ
2003 - 2006 TESORERO MUNICIPAL

SRIO EJECUTIVO DEL COMITE

VOCAL

ING. AL GUILLERMO ZAMUDIO MTZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. FRANCISCO JIMENEZ LUCARIO
OFICIAL MAYOR

2003 - 2006

VOCAL

VOCAL

C. SABINO BADILLO ROJO
SINDICO PROCURADOR

2003 - 2006

ING. MOISES OLGUIN MARQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

VOCAL

C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR

C. TIMOTEO JIMENEZ LUCARIO
REGIDOR

ASESOR

ASESOR

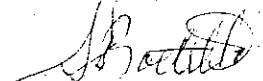
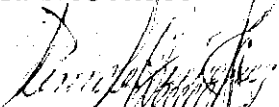
C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE CONTRALORIA

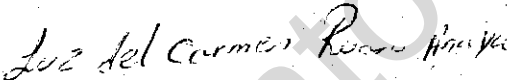
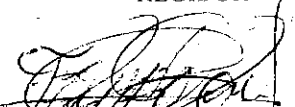
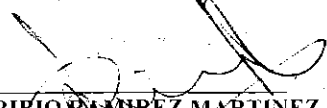
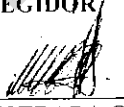
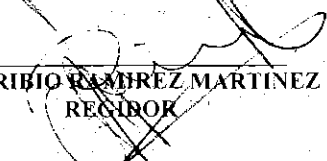
HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



2003 - 2006

C. M.V.Z. R. ROMULO RAMIREZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SABINO BADILLO ROJO
SINDICO PROCURADOR
C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR
C. TIMOTEO JIMENEZ LUCARIO
REGIDOR

2003 - 2006


C. GREGORIO OLVERA RIVERA
REGIDOR
C. LUZ DEL CARMEN RUANO ANAYA
REGIDOR
C. FERNANDO OLGUIN AVILA
REGIDOR
C. JUAN FUENTES BADILLO
REGIDOR
C. TORIBIO RAMIREZ MARTINEZ
REGIDOR
C. SABINA ESTRADA GARCIA
REGIDOR
C. LUCRECIA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO.

C. ING. EULOGIO RESENDIZ RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2003 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VI, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS

LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;

- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITÉ, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

ING. EULOGIO RESENDIZ RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE

ING. SAMUEL OVIEDO ISLAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

PROF. ALEJANDO ORTIZ LEON
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

C. SEBASTIAN TORRES LOPEZ
REGIDOR

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

L.C. JORGE GARCIA VILLEDAS
TESORERO

VOCAL

L.A.P. ELIZABETH ESPINO CANALES
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

ING. JUSTINO BASILIO ZUÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL

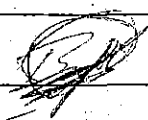
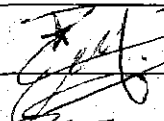
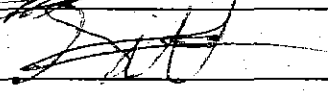
VOCAL

C. JAVIER BADILLO MARTINEZ
REGIDOR

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

ACOSTA RAMIREZ EDUARDO	
BADILLO MARTINEZ JAVIER	
MARTINEZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO	
MARTINEZ SANCHEZ EDMUNDO	
MARTINEZ TREJO MONICA LETICIA	
OJEDA MARTINEZ BENIGNO	
ORDOÑEZ TREJO RAFAEL	
RUBIO BENITEZ ANDREA	
TORRES LOPEZ SEBASTIAN	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO.

C. ING. EULOGIO RESENDIZ RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL SECRETARIO MUNICIPAL COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA

LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO, HGO., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

ING. EULOGIO RESENDIZ RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

L.C. JORGE GARCIA VILLEDAS
TESORERO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ING. JUSTINO BASILIO ZUÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL

VOCAL

L.A.P. ELIZABETH ESPINO CANALES
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

PROF. ALEJANDRO ORTIZ LEON
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

ING. SAMUEL OVIEDO ISLAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

C. SEBASTIAN TORRES LOPEZ
REGIDOR

VOCAL

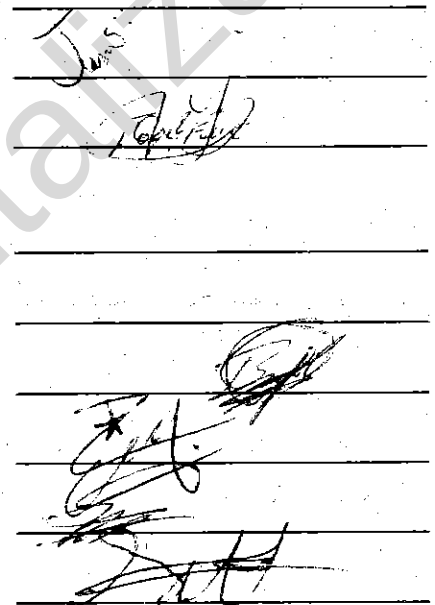
C. JAVIER BADILLO MARTINEZ
REGIDOR

ASESOR

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL**ACOSTA RAMIREZ EDUARDO****BADILLO MARTINEZ JAVIER****MARTINEZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO****MARTINEZ SANCHEZ EDMUNDO****MARTINEZ TREJO MONICA LETICIA****OJEDA MARTINEZ BENIGNO****ORDÓÑEZ TREJO RAFAEL****RUBIO BENITEZ ANDREA****TORRES LOPEZ SEBASTIAN**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.**

C. ING. JOSE ALFREDO LOZANO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 128, 129, 130 Y 131, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2003 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL REGIDOR QUE DESIGNE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACION COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN

ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

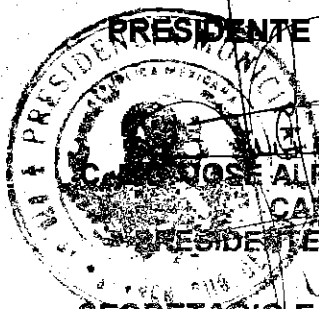
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


PRESIDENTE DEL COMITE
C. JOSE ALFREDO LOZANO
CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C. ING. RICARDO VELASCO
GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL

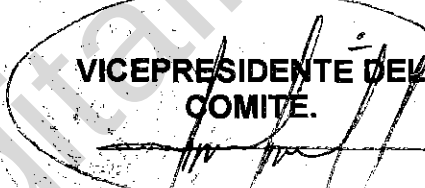
C. MARCOS SANCHEZ CASTILLO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

VOCAL

C. JOSE ANGEL CASTILLO OLGUIN
OFICIAL MAYOR

ASESOR

C. ING. JUSTO DIAZ VITE
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL


VICEPRESIDENTE DEL COMITE.
C. LIC. GUILLERMO ESTRADA
2003 - 2006 TESORERO

VOCAL

C. ING. ANTELMO PERALTA CANO
DIRECTOR DE PLANEACION

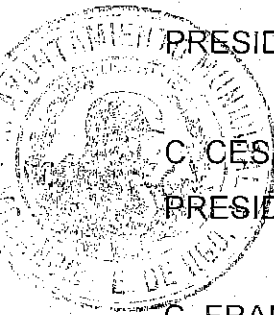
VOCAL

C. LIC. GUSTAVO HERNANDEZ GODOY
CONTRALOR MUNICIPAL

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



C. ING. JOSE ALFREDO LOZANO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CÉSAR RAMIREZ CESPEDES
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER MONTAÑO DORANTES
REGIDOR MUNICIPAL

C. MELITA LOZANO CANO
SRIO. DELA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

C. ANA ISABEL MERCADO NAJERA
REGIDOR MUNICIPAL

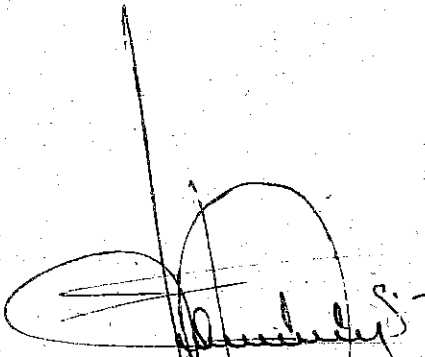
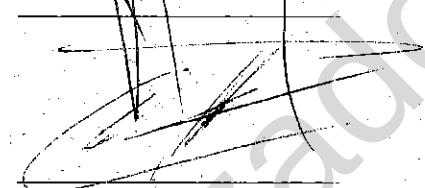
C. HONORATO BUSTOS LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

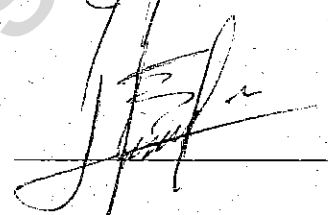
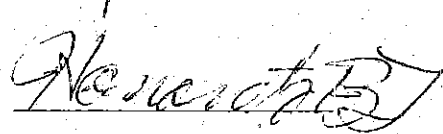
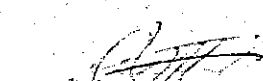
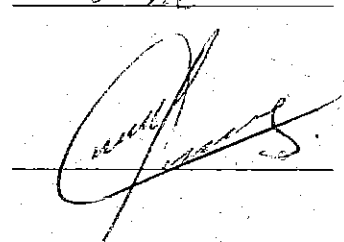
C. ADOLFO MARAÑON GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

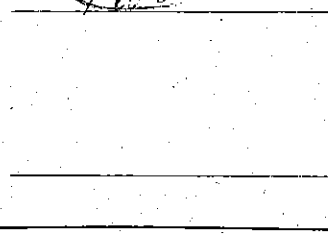
C. MARCOS SANCHEZ CASTILLO
REGIDOR MUNICIPAL

C. MOISES RAMIREZ BARRERA
REGIDOR MUNICIPAL

C. ADAN TORRES BADILLO
SINDICO PROCURADOR





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.**

C. ING. JOSE ALFREDO LOZANO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 128, 129, 130 Y 131, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL REGIDOR QUE DESIGNE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL COMO INTEGRANTE DEL MISMO, EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y

VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.



PRESIDENTE DEL COMITE
C. ING. JOSE ALFREDO LOZANO
CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE

C. JOSE ANGEL CASTILLO
OLGUIN
OFICIAL MAYOR

VOCAL

C. MARCOS SANCHEZ CASTILLO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

VOCAL

C. ING. RICARDO VELASCO
GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VICEPRESIDENTE DEL
COMITE
C. L.C. GUILLERMO ESTRADA
2003 - 2006
TESORERO

VOCAL

C. ING. ANTELMO PERALTA CANO
DIRECTOR DE PLANEACION

VOCAL

C. LIC. GUSTAVO HERNANDEZ
GODOY
CONTRALOR MUNICIPAL

ASESOR

C. ING. JUSTO DIAZ VITE
REPRESENTANTE DE LA SRIA. DE
DESARROLLO SOCIAL

ASESOR

C _____
**REPRESENTANTE DE LA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA**

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

C. ING. JOSE ALFREDO LOZANO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR RAMIREZ CESPEDES
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER MONTAÑO DORANTES
REGIDOR MUNICIPAL

C. MELITA LOZANO CANO
SRIO. DELA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

C. ANA ISABEL MERCADO NAJERA
REGIDOR MUNICIPAL

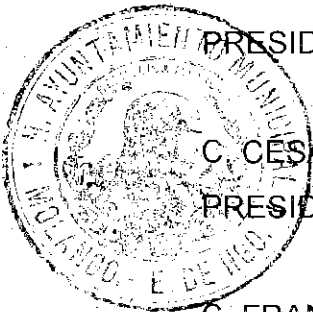
C. HONORATO BUSTOS LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. ADOLFO MARAÑON GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARCOS SANCHEZ CASTILLO
REGIDOR MUNICIPAL

C. MOISES RAMIREZ BARRERA
REGIDOR MUNICIPAL

C. ADAN TORRES BADILLO
SINDICO PROCURADOR



EPAZOYUCAN**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, 2003-2006.****INDICE****PRESENTACION****INTRODUCCION****I. DIAGNOSTICO****A. CONTEXTO HISTORICO - GEOGRAFICO****1. ANTECEDENTES HISTORICOS****2. INTEGRACION Y DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO****2.1. CONTEXTO REGIONAL****B. CONTEXTO POLITICO****1. CAMBIOS DEMOCRATICOS****2. ELECCIONES MUNICIPALES****3. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL****3.1. FINANZAS PUBLICAS****3.2. SEGURIDAD PUBLICA****C. CONTEXTO ECONOMICO****1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PISCICULTURA****2. INDUSTRIAS****2.1. FABRICAS****2.2. MAQUILADORAS****2.3. MICRO EMPRESAS****2.4. FABRICAS DE BLOCK****2.5. GRANJAS****2.6. ARTESANIAS****2.7. MINERIA****3. EMPLEO****4. TIANGUIS Y COMERCIOS**

5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**D. CONTEXTO SOCIAL****1. POBLACION****2. ASISTENCIA SOCIAL****3. VIVIENDA****4. SERVICIOS BASICOS****4.1. AGUA POTABLE****4.2. DRENAJE****4.3. ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO****4.4. TELEFONIA****5. SERVICIOS PUBLICOS****5.1. ALUMBRADO PUBLICO****5.2. PANTEONES****5.3. SERVICIO DE LIMPIAS****6. URBANIZACION****7. SALUD****8. EDUCACION****9. CULTURA****10. DEPORTE Y JUVENTUD****11. MUJERES****II. PROGRAMAS Y ACCIONES****A. DESARROLLO POLITICO****1. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL****1.1. PARTICIPACION SOCIAL****1.2. DEMOCRACIA****1.3. DERECHOS HUMANOS****1.4. SEGURIDAD PUBLICA****B. ADMINISTRACION PUBLICA****B. ACCIONES COMPARTIDAS****1.1. INTERINSTITUCIONALES****1.2. INTERMUNICIPALES**

1.3. EFICIENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO

1.4. FINANZAS PUBLICAS

C. DESARROLLO ECONOMICO

1.- AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PISCICULTURA

2.- MINERIA

3.- ACTIVIDAD ARTESANAL

4.- INDUSTRIA Y COMERCIO

5.- TURISMO

6.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

7.- EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE

D. DESARROLLO SOCIAL

1. DESARROLLO INTEGRAL

2. SERVICIOS BASICOS

2.1. AGUA POTABLE

2.2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO

2.3. ELECTRIFICACION

2.4. MERCADOS, TIANGUIS Y COMERCIOS

2.5. LIMPIEZA Y ORNATO

2.6. ALUMBRADO PUBLICO

2.7. PANTEONES

3. SALUD

4. ASISTENCIA SOCIAL

5. EDUCACION

6. CULTURA

7. JUVENTUD Y DEPORTE

8. MUJER

9. VIVIENDA

III. PLANEACION MUNICIPAL

IV. INTEGRACION

- ❖ COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SE INTEGRARA POR UNA ASAMBLEA GENERAL Y UN CONSEJO DIRECTIVO.

IV. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN

PRESENTACION

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2003-2006, NO ES UN EJERCICIO DE CUBICULO REALIZADO POR UNOS CUANTOS, SINO QUE CON LA CONVOCATORIA DEL EJECUTIVO, SE HA QUERIDO PLASMAR EL COMPROMISO SUSTENTADO EN UN PLAN CON ALTO GRADO DE VIABILIDAD.

RECOGE LAS INQUIETUDES, IDEAS Y SUGERENCIAS, QUE LA CIUDADANIA PLANTEO DURANTE LA CAMPAÑA PARA LA RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO. INCORPORA TAMBIEN LOS ESFUERZOS DE LOS DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO. LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, QUIENES CONFORMAN EL COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), ASI COMO LO DESTACAMOS POR SU IMPORTANCIA, LA PARTICIPACION ABIERTA DE LA POBLACION INTERESADA EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EL BIENESTAR DE LA GENTE.

SI BIEN, PARECIERA UN PLAN AMBICIOSO POR LA LIMITACION DE LOS RECURSOS, EL PROPOSITO ESENCIAL DEL DOCUMENTO, ES DARLE DIRECCIONALIDAD Y ORDEN A UNA SERIE DE ACCIONES QUE HABREMOS DE REALIZAR, BUSCANDO SIEMPRE LA ARMONIA Y EL TRABAJO COMPROMETIDO PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

DESPUES DEL ARDUO PROCESO DE ELABORACION DE ESTE PLAN, LA ASAMBLEA TUVO A BIEN EMITIR SU APROBACION Y SE LLEGO AL CONSENSO DE REALIZAR LAS REUNIONES NECESARIAS, PARA DARLE SEGUIMIENTO Y ASEGURAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

VISION

TENER UN MUNICIPIO UNIDO, CON UNA SOCIEDAD SANA Y DISPUESTA A CONTRIBUIR EN EL PROGRESO INTEGRAL EN SUS DOS GRANDES VERTIENTES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO URBANO POR UN LADO Y POR OTRO, CON CAPACIDAD DE ORGANIZACION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO, COMO BASE DEL DESARROLLO, ORIENTADO A AUMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR, PARTIENDO DEL POTENCIAL HUMANO QUE EXISTE Y DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CONTAMOS.

MISION

CONCEBIR PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDOS A LA SOCIEDAD EPAZOYUQUENSE PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, SUSTENTADOS EN EL TRABAJO EFICAZ, LA CONFIANZA, EL RESPETO Y LA HONESTIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA A FIN DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS Y DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES DE LA POBLACION, QUE TANTO PREOCUPAN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

INTRODUCCION

ENCONTRAMOS EN EL MUNICIPIO, LA MAS NOBLE Y DIFICIL TAREA DE SERVIR A LA POBLACION, QUE HA CRECIDO Y SUFRIDO LAS MISMAS CARENCIAS QUE SON BIEN CONOCIDAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POR QUE ESTAS HAN SIDO VIVIDAS POR ELLOS.

EL HONOR DE PODER OSTENTAR UN CARGO PUBLICO, TIENE GRANDES RESPONSABILIDADES, LA PRIMERA ES CORRESPONDER A LA CONFIANZA DEPOSITADA EN LAS INSTITUCIONES, PARTIDOS POLITICOS Y EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

LA PRIMERA RESPUESTA QUE LOS CIUDADANOS DEBEN ENCONTRAR EN SU GOBIERNO, ES EL RUMBO Y DESTINO QUE EL MUNICIPIO TOMARA. EL CUAL DEBE DE ESTAR DEFINIDO Y SUSTENTADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL CUAL A TRAVES DE UN DIAGNOSTICO SERIO, DETECTA CARENCIAS, NECESIDADES, RECURSOS Y POTENCIALIDADES, PARA QUE A TRAVES DE DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTENDRAN EN FORMA ESPECIFICA, LA DEFINICION DE OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION QUE SE SEGUIRAN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS.

LA PRESENTE ADMINISTRACION, EN UN TRABAJO INTENSO POR REFLEJAR LA REALIDAD QUE VIVE EL MUNICIPIO, PERO SOBRE TODO, DE DAR RESPUESTA Y PROPONER SOLUCIONES REALISTAS, CON UN MAYOR GRADO DE LOGRO, HACIENDO USO OPTIMO DE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN Y CON LA PARTICIPACION DECIDIDA, ENTUSIASTA Y COMPROMETIDA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y MEDIANTE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD, INMERSA EN EL TRABAJO CONSTANTE POR PARTE DEL COPLADEM.

PRESENTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2003 - 2006

EL CUAL CONTIENE CUATRO EJES FUNDAMENTALES: EL PRIMERO, CORRESPONDE AL DIAGNOSTICO, EL CUAL ESTA SUSTENTADO EN LA RECOPIACION DE DATOS E INFORMACION RELEVANTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SECTORES SOCIALES, CON LA FINALIDAD DE DAR MUESTRA CLARA DE LA SITUACION EN LA QUE SE VIVE, HACIENDO USO DE DATOS ESTADISTICOS. COMO PRIMER PUNTO DENTRO DEL DIAGNOSTICO, TENEMOS AL CONTEXTO HISTORICO - GEOGRAFICO QUE ABARCA: ANTECEDENTES HISTORICOS, INTEGRACION, DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y POR ULTIMO, EL CONTEXTO REGIONAL EL CUAL INTEGRA A LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, DESTACANDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNA.

EL CONTEXTO POLITICO, EXPRESA DE MANERA SINTETICA, EL GRAN AVANCE QUE HA TENIDO EL PAIS RESPECTO A LOS ASPECTOS POLITICOS, DONDE EL MUNICIPIO ES PARTE INTEGRANTE, PERO SOBRE TODO ACTOR DE CAMBIO Y PROGRESO.

EL CONTEXTO ECONOMICO, PRESENTA LA SITUACION Y MEDIOS DE SUSTENTO, CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO. SUS NECESIDADES, CARENCIAS, PERO SOBRE TODO, LAS LIMITANTES Y LA ESCASA EXISTENCIA DE MEDIOS DE PRODUCCION, SEAN ESTOS PRIMARIOS, SECUNDARIOS O TERCARIOS.

EN EL CONTEXTO SOCIAL, MUESTRA LOS REZAGOS EN LOS SERVICIOS BASICOS Y PUBLICOS, URBANIZACION, SALUD, EDUCACION, CULTURA, LA POBLACION A LA QUE SE ATIENDE, LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

EL SEGUNDO, CONTIENE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SERAN LLEVADOS A CABO DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO, LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR, SE DETERMINAN LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITIRAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS, IMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES Y LAS LINEAS DE ACCION O DIRECTRICES BASICAS QUE HAN DE SEGUIRSE, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS. EMPEZANDO CON DESARROLLO POLITICO, EL CUAL CONTIENE ACCIONES TENDIENTES AL

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CON APARTADOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTADO, COMO SON: LA PARTICIPACION SOCIAL, LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PUBLICA. EL SEGUNDO PUNTO, LO DEDICAMOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA POR LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVAN LAS ACCIONES QUE PROVIENEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, LA ESTRECHA RELACION CON LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA CIUDADANIA, ESTAN CONTENIDAS EN ACCIONES COMPARTIDAS DESTACANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA, LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERMUNICIPALES, LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO, UN RETO POR CUMPLIR HACIENDO USO OPTIMO DE ESCASOS RECURSOS, POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVES DE SUS DISTINTAS AREAS.

EL DESARROLLO ECONOMICO, ES TRASCENDENTAL PARA EL DESARROLLO. MEDIANTE EL IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO, LAS COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y LA PREOCUPACION POR EL MEDIO AMBIENTE.

EL DESARROLLO SOCIAL, CONTIENE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, VIVIENDA, MUJER E INTEGRA AL DESARROLLO REGIONAL Y OTRAS CARENCIAS ESPECIFICAS DE SUBDESARROLLO EN UN APARTADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL.

COMO TERCER EJE, ENCONTRAMOS LA PLANEACION MUNICIPAL, LA INTEGRACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL QUE SE ESTABLECE LA IMPORTANCIA DEL COMITE (COPLADEM), EN EL PROCESO DE PLANEACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA CONFORMACION Y TRABAJOS POR PARTE DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

EL ULTIMO EJE, CONTIENE LA INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN. SIGNIFICANDO UN TRABAJO CONSTANTE DEL COPLADEM A TRAVES DE DIVERSOS MECANISMOS POR PARTE DEL COORDINADOR, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CIUDADANIA, REPRESENTADA EN EL INTERIOR DEL COMITE DE PLANEACION.

LA ELABORACION, ACTUALIZACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, SERAN REVISADOS PARA DETERMINAR LOS ALCANCES Y DETECTAR E INSTRUMENTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA SUPERAR LOS OBSTACULOS, DESVIACIONES Y CONTRATIEMPOS.

EL SEGUIMIENTO Y CONTROL SERAN PERMANENTES, MEDIANTE REUNIONES PERIODICAS ESTABLECIDAS POR EL COPLADEM.

A. CONTEXTO HISTORICO - GEOGRAFICO

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

NOMBRE OFICIAL: **EPAZOYUCAN**

VOCABLO QUE PROCEDE DEL NAHUATL

EPATL - ZORRILLO

ZOTL - OLOR FUERTE Y DESAGRADABLE

YUTL - LO QUE PERTENECE

CAN - LUGAR DE

ETIMOLOGIA DEL NOMBRE: "LUGAR DE MUCHO EPAZOTE".

EL PUEBLO FUE FUNDADO POR "TLOTLI" Y LE LLAMO "TOMAZQUITLA", QUE SIGNIFICA "LUGAR DE MADROÑOS" PERO SUS HIJOS "CIHUATECOLOTL" Y "COLHUA" LE CAMBIARON EL NOMBRE POR EL DE EPAZOYUCAN.

EN EL SIGLO XIV YA CONSTITUIDO EL REINO DE ACOLHUACAN, CON CABECERA EN TEXCOCO, EPAZOYUCAN QUEDA COMPRENDIDO EN LA REGION DEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD, HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI.

CON LA CONQUISTA, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ENCOMIENDA Y EPAZOYUCAN PASA A FORMAR PARTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE ZEMPOALA.

EN 1786 AL ESTABLECERSE EL REGIMEN DE INTENDENCIAS, EL TERRITORIO QUE HOY OCUPA EL ESTADO DE HIDALGO, FORMO PARTE DE LA INTENDENCIA DE MEXICO.

DESPUES DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, SURGIO LA INQUIETUD POR DESAGREGAR EPAZOYUCAN DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA, DESPUES DE CONSTANTES VIAJES A TOLUCA (CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, AL QUE PERTENECIAMOS).

POR FIN PARECE SER QUE EL 8 DE AGOSTO SE CONSIGUE LA MUNICIPALIDAD.

EL 7 DE JULIO DE 1862, SE CREA EL 11 DISTRITO MILITAR POR EL PRESIDENTE BENITO JUAREZ PERTENECIENTE AL ESTADO DE MEXICO, EPAZOYUCAN QUEDO COMPRENDIDO EN EL DISTRITO DE PACHUCA.

EL 15 DE ENERO DE 1869, EL H. CONGRESO DE LA UNION EXPIDE EL DECRETO POR EL QUE SE ERIGE EL ESTADO DE HIDALGO, OCUPANDO EL TERRITORIO DEL II DISTRITO MILITAR, EL PRIMER GOBERNADOR FUE EL CORONEL TAMAULIPECO JUAN CRISOSTOMO DORIA Y CON ESTO EL MUNICIPIO PASO A INTEGRAR PARTE DEL NACIENTE ESTADO DE HIDALGO.

2. INTEGRACION Y DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, SE UBICA AL SUR DEL ESTADO DE HIDALGO A 20 KILOMETROS SUR ESTE DE PACHUCA, SUS COORDENADAS GEOGRAFICAS EXTREMAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE 20° 07', AL SUR 19° 57', 20° 01' LATITUD NORTE, 98° 38' LATITUD OESTE.

SU TERRITORIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 193 KILOMETROS CUADRADOS.

TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE MINERAL DEL MONTE, HUASCA DE OCAMPO, AL ESTE CON SINGUILUCAN, AL SUR CON ZEMPOALA Y AL OESTE CON MINERAL DE LA REFORMA.

ESTA CONFORMADO POR UNA CABECERA MUNICIPAL, QUE ES EPAZOYUCAN, 13 POBLADOS, ASI COMO COLONIAS Y BARRIOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN.

I.- **EPAZOYUCAN:** COLONIAS: CENTRO, ALVARO OBREGON, MORELOS, 20 DE NOVIEMBRE, LOMAS ALTAS, LA GARITA, LA ESPERANZA Y BARRIO DE ARRIBA;

- II.- **SANTA MONICA:** BARRIO CERRO ALTO, BARRIO LA CRUZ, BARRIO LA TRINIDAD Y BARRIO CHAPULTEPEC;
- III.- **SAN JUAN TIZAHUAPAN:** BARRIO CHAVARRIA, SAN JOSE PALACIO Y BARRIO DE TIZAHUAPAN;
- IV.- **XOLOSTITLA:** BARRIO EL MANZANO, BARRIO EL CHABACANO, COLONIA SAN ISIDRO, BARRIO LA LADERA Y BARRIO CAJA DEL AGUA;
- V.- **XOCHIHUACAN:** COLONIA LA PALOMA;
- VI.- ESCOBILLAS Y EL PINILLO;
- VII.- EL MERCILLERO;
- VIII.- EL OCOTE CHICO;
- IX.- EL SALTO;
- X.- EL GUAJOLOTE Y BARRIO EL GALAN;
- XI.- SAN FRANCISCO Y SAN VICENTE;
- XII.- SAN MIGUEL Y SANTA MARIA NOPALAPA;
- XIII.- EL NOPALILLO Y LOS LIRIOS Y
- XIV.- RANCHERIAS Y LOCALIDADES MENORES, CONSIDERADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA (INEGI).

EL MUNICIPIO CUENTA CON 14 EJIDOS, DE LOS CUALES EL 70% SON TERRENOS SEMIARIDOS.

EL CLIMA ES PREDOMINANTEMENTE SEMISECO - TEMPLADO, EN EL 80.89%, EN LA REGION NORTE EL TEMPLADO SUBHUMEDO Y EL SEMIFRIO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO, LA PRECIPITACION MEDIA ANUAL ES DE 450 mmhg. Y LA TEMPERATURA PROMEDIO VA DE 15 A 19°C.

EN CUANTO A SU HIDROGRAFIA, LAS PRINCIPALES CORRIENTES DE AGUA SE UBICAN EN LA REGION DEL PANUCO, CORRESPONDIENTE A LA CUENCA DEL RIO MOCTEZUMA Y SE COMPONE DE DOS SUBCUENCAS: LA DEL RIO TEZONTEPEC (97.75%) Y LA DEL RIO METZTITLAN (2.25%), COMO PODEMOS APRECIAR, A LA PRIMERA SUBCUENCA CORRESPONDEN LAS PRINCIPALES CORRIENTES DE AGUA.

LA FISIOGRAFIA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDE A LA PROVINCIA DEL EJE NEOVOLCANICO, DIVIDIENDOSE EN DOS SUBPROVINCIAS: SIERRA DE HIDALGO (17.59%), ANTERIORMENTE LUGAR DE LAGOS Y VOLCANES DE ANAHUAC, EN LOS QUE PREDOMINAN EL LOMERIO. Y LA LLANURA A LA CUAL LE CORRESPONDE EL (82.42%) DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL.

LA OROGRAFIA DEL MUNICIPIO ES REGULAR, CON ALTAS MONTAÑAS EN EL NORTE, ASI COMO UNA PEQUEÑA REGION DE LLANURAS EN EL SUR Y SUROESTE. LAS ELEVACIONES PRINCIPALES SON: CERRO LA MESA (2860 msnm), EL BALCON (2780 msnm), CERRO ALTO (2720 msnm) Y CERRO EL CASTILLO (2720 msnm).

2.1. CONTEXTO REGIONAL

EL MUNICIPIO SE UBICA EN LA CONFLUENCIA DE TRES ZONAS GEOGRAFICAS, CARACTERISTICAS DEL ESTADO: AL NORTE LA COMARCA MINERA O SIERRA DE PACHUCA, AL CENTRO Y SUR LA ALTIPLANICIE PULQUERA Y AL SUROESTE, LA CUENCA DE MEXICO. LO ANTERIOR, OCASIONA QUE SE DEN DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES, QUE HACEN NECESARIA UNA PLANEACION ESPECIFICA.

LA SIERRA: TOPOGRAFICAMENTE SE CARACTERIZA POR SU SUELO IRREGULAR, EN EL QUE DESTACAN ELEVACIONES QUE PERTENECEN A LA SIERRA DE LAS NAVAJAS. SU ALTITUD CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A LOS 3180 (msnm) EN SU PUNTO MAS ALTO, EN PROMEDIO TIENE UNA ELEVACION DE 2700 (msnm).

EL CLIMA ES TEMPLADO Y SEMIFRIO, CON LLUVIAS EN VERANO, LOS TIPOS DE VEGETACION PREDOMINANTE SON: EL BOSQUE DE CONFIERAS, BOSQUE DE ENCINO Y PASTIZAL CON PINO, ENCINO Y OTRAS ESPECIES, EN LAS QUE PODEMOS ENCONTRAR AL CEDRO.

EL SUELO ES ROCOSO, PREDOMINANDO EL BASALTO, LA MEJOR OBSIDIANA DEL MUNDO, ARENA POMEX Y TEZONTLE.

LA ALTIPLANICIE: ESTA REGION ES LA MAS EXTENSA DEL MUNICIPIO, OCUPANDO ALREDEDOR DEL 70% DEL TOTAL. LA TOPOGRAFIA NO ES TAN IRREGULAR, COMBINANDOSE REGIONES PLANAS, CON CERROS Y COLINAS. LOS TIPOS DE VEGETACION PREDOMINANTE SON: EL MATORRAL SEROFILO Y JUNIPERUS, ARBOL SIEMPRE VERDE DE MEDIANA ALTURA Y EN LADERAS Y LLANURAS DESTACAN EL Maguey, NOPAL Y CAMPOS DE CULTIVOS DE MAIZ, CEBADA Y FRIJOL. LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS ADEMAS DE LA AGRICULTURA, SON LA GANADERIA, ELABORACION DEL PULQUE, MINERIA, AVICULTURA Y COMERCIO.

LA CUENCA: OCUPA MENOS DEL 10% DEL MUNICIPIO, ES PLANA, CASI EN SU TOTALIDAD POR HABER ESTADO CUBIERTA ANTERIORMENTE POR LAGOS. LA AGRICULTURA ES EXTENSIVA, PREDOMINANDO LA CEBADA Y LA EXPLOTACION DEL NOPAL.

EL ARBOL CARACTERISTICO, ES EL PIRUL Y ALGUNAS PLANTAS DE Maguey.

AQUI SE ENCUENTRA LA MAYOR PARTE DE LAS INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO Y SE HALLAN LOS MANTOS ACUIFEROS MAS IMPORTANTES, QUE ABASTECEN A LA POBLACION, ES LA ZONA DE MAYOR DESARROLLO DE ENTRE LAS CUALES DESTACAN NOPALAPA Y XOCHIHUACAN.

B. CONTEXTO POLITICO

1. CAMBIOS DEMOCRATICOS

EN UN MUNDO INTRINSECO EN CONSTANTES CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES COMO EN EL QUE VIVIMOS, NO PODEMOS DEJAR PASAR POR ALTO, ESTA VERTIENTE PARA INTRODUCIRNOS Y SER PARTE DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS TIEMPOS ACTUALES.

CUANDO UN PAIS NO EVOLUCIONA, ACARREA GRAVES CONSECUENCIAS, NUESTRO PAIS NO ES LA EXCEPCION, LA EXIGENCIA DE INSTRUMENTAR MECANISMOS LEGALES QUE GARANTICEN LA TRANSPARENCIA Y AUTENTICIDAD DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES, ERA INMINENTE.

ESTA OLA DE CONSTANTES CAMBIOS, HA INVOLUCRADO A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR CON LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS Y LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, MAS SIN EMBARGO, EL TRABAJO POR HACER ES ARDUO, HAY QUE CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MAS GRANDE Y COMPLEJA.

UNO DE LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA, ES QUIEN DECIDE EL RESULTADO ELECTORAL Y ELIGE A SUS REPRESENTANTES, ES EL PUEBLO CON SU VOTO. EL VOTO, ES UNA DE LAS CONQUISTAS MAS IMPORTANTES ALCANZADAS A TRAVES DE LA HISTORIA, YA QUE POR MEDIO DE LOS CIUDADANOS, SIN DISTINCION DE RAZA, SEXO, RELIGION, SITUACION ECONOMICA, NIVEL CULTURAL, ETC. PODEMOS SER PROTAGONISTAS DEL PRESENTE Y DEL FUTURO DE NUESTRO PAIS.

LOS ULTIMOS AÑOS EN MEXICO HAN SIDO DE CAMBIOS Y AVANCES DEMOCRATICOS, EN LOS QUE HEMOS EXPERIMENTADO EL CAMBIO DE PODER, EL CUAL PARECIA INQUEBRANTABLE, ALGUNAS DE LAS PRACTICAS USADAS, ENCONTRAMOS LA DESIGNACION OFICIAL DEL CANDIDATO POR PARTE DEL MANDATARIO EN FUNCIONES, POSTERIORMENTE SE FUERON IMPLEMENTANDO MECANISMOS PARA PREPARAR, DESARROLLAR, VIGILAR, COMPUTABILIZAR Y DECLARAR LA VALIDEZ DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EN UN PRINCIPIO ESTO ESTABA INMERSO EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION, ESTE NO CUMPLIO CON LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, CERTEZA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, POR ESTAR INMERSO EN EL GOBIERNO FEDERAL Y DEPENDER DE LOS RECURSOS QUE EL PRESIDENTE EN TURNO, ASIGNARA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES.

ASI SE DIO PASO A LA CREACION DE UN ORGANISMO AUTONOMO, EN SU PATRIMONIO Y DECISIONES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE GARANTIZARA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES. AL NO DEPENDER DIRECTAMENTE DEL EJECUTIVO, SE RECUPERA LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN EL MOMENTO DEL SUFRAGIO "LA POSESION DEL VOTO NO TIENE VALOR, EL VALOR SE LO DA EL CIUDADANO AL EJERCER EL SUFRAGIO". AL GARANTIZAR QUE EL CANDIDATO DEL PARTIDO POLITICO QUE OBTENGA LA MAYORIA DE LOS VOTOS, SERA AL QUE SE LE CONFIE EL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO.

SE HA FORTALECIDO EL SISTEMA DE PARTIDOS Y EN LOS ULTIMOS PROCESOS ELECTORALES LOS PARTIDOS DE OPOSICION HAN GANADO MAS POSICIONES EN ELECCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PRINCIPALMENTE PARTIDOS CON REGISTRO NACIONAL COMO SON: PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, ENTRE OTROS.

EN LAS SOCIEDADES ABIERTAS Y DEMOCRATICAS, EL ESPACIO DE COMPETENCIA LEGAL ENTRE PARTIDOS, ESTA ORIENTADA HACIA LA OBTENCION Y EJERCICIO DEL PODER POLITICO, LA CARACTERISTICA PRINCIPAL, ES QUE CUALESQUIERA QUE SEAN SUS MOTIVACIONES IDEOLOGICAS, COMPITEN ELECTORALMENTE Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES POR EL DERECHO A FORMAR UN GOBIERNO REPRESENTATIVO DE LOS CIUDADANOS.

COMO RESPUESTA A TALES EXIGENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, ENCONTRAMOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ENCARGADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES PARA ELEGIR AL MANDATARIO DE LA NACION, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES.

ENCONTRAMOS EN CADA ESTADO DE LA REPUBLICA, A ORGANOS PERMANENTES Y AUTONOMOS, DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN NUESTRO ESTADO, AL CUAL LE CORRESPONDE LA ELECCION DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

2. ELECCIONES MUNICIPALES

LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2002 TUVO LA SIGUIENTE VOTACION Y RESULTADOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Municipio 22 - EPAZOYUCAN

Casillas Computadas 16

Casillas Totales 16

Municipio									Votos Votos Votos % Válidos Nulos Totales Votación
22- EPAZOYUCAN	1458	1986	856	48	0	0	47	0	4395 127 4522 59.76%

¹⁴Municipio 22 - EPAZOYUCAN

Casillas									Votos Votos Votos % Válidos Nulos Totales Votación
0358B	156	150	17	2	0	0	3	0	328 9 337 59.65%
0358C1	194	123	29	3	0	0	1	0	350 6 356 62.90%
0359B	111	157	27	0	0	0	1	0	296 8 304 68.47%
0359C1	114	126	25	2	0	0	11	0	278 3 281 63.15%
0360B	130	94	37	2	0	0	5	0	268 6 274 58.17%
0360C1	105	117	31	7	0	0	5	0	265 2 267 56.69%
0361B	122	191	62	10	0	0	0	0	385 16 401 67.62%
0362B	77	49	23	4	0	0	0	0	153 12 165 64.96%
0363B	89	183	63	2	0	0	4	0	341 10 351 53.75%
0363C1	94	212	50	4	0	0	8	0	368 11 379 58.04%
0364B	17	132	11	2	0	0	1	0	163 1 164 66.40%
0365B	36	126	42	2	0	0	1	0	207 12 219 58.56%
0366B	17	34	19	0	0	0	1	0	71 4 75 68.18%
0367B	85	90	59	2	0	0	2	0	238 13 251 51.86%
0368B	61	86	177	5	0	0	2	0	331 8 339 54.85%
0368C1	50	116	184	1	0	0	2	0	353 6 359 58.00%

3. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

ES COMPROMISO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA SOCIEDAD A TRAVES DE LA PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES CON HONESTIDAD, CLARIDAD Y CALIDAD, EN UN AMBIENTE DE CERTIDUMBRE, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS Y TAREAS REALIZADAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACION, CON ESTRICTO APEGO A LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LAS LEYES.

LOS VICIOS, CORRUPCION E IMPUNIDAD, NO TIENEN CABIDA EN LA CONFORMACION DE LOS NUEVOS GOBIERNOS, ES TIEMPO DE REDISEÑAR, REALIZAR CAMBIOS PROFUNDOS EN LAS FORMAS DE PLANEAR, PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR.

DONDE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, ES PARTE FUNDAMENTAL EN LA CONFORMACION DE UN GOBIERNO LEGITIMO Y DEMOCRATICO, QUE SE DESARROLLE EN UN CLIMA DE GOBERNABILIDAD, ACCIONES CONJUNTAS, COLABORACION Y TRABAJO CONJUNTO, YA QUE SIN SOCIEDAD, NO TIENE RAZON DE SER EL GOBIERNO, QUE TENDRA COMO FIN ULTIMO, LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS.

LA COMPLEJIDAD DE LA SITUACION ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DEBE ESTAR PREPARADA PARA DESENVOLVERSE EN UN CLIMA GLOBAL, DONDE LOS RETOS SON CADA VEZ MAYORES, LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ES URGENTE. ES MENESTER, QUE LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ACTUAR CON OPORTUNIDAD ANTE LOS CAMBIOS DE ESCENARIOS, CONDICIONES, PROBLEMATICAS, VIRTUDES Y POTENCIALIDADES SOCIALES, POLITICAS Y ECONOMICAS.

3.1. FINANZAS PUBLICAS

LOS INGRESOS MUNICIPALES, SE CONFORMAN EN MAYOR MEDIDA DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, LAS CUALES OBEDECEN A LA ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ECONOMIA DEL PAIS.

EL RECURSO FINANCIERO, SE CONSTITUYE EN FACTOR DETERMINANTE PARA ALCANZAR LOS GRANDES OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PRESENTE PLAN, QUEDANDO ESTOS SUBORDINADOS A LOS RECURSOS CON LOS QUE SE DISPONGA PARA LOGRARLOS, EL MUNICIPIO TIENE MUCHAS CARENCIAS Y LAS PRINCIPALES SON ECONOMICAS, POR NUESTRA CONDICION DE NO ESTAR CONSIDERADOS COMO UN MUNICIPIO PRIORITARIO, LOS RECURSOS CON LOS QUE SE CUENTAN NO SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS URGENTES DE LA POBLACION.

ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LA POBLACION Y ELEVAR SU CALIDAD CON RECURSOS AUSTEROS, NOS OBLIGA A REDOBLAR ESFUERZOS, A ORIENTAR LA ADMINISTRACION A TRABAJAR EN BASE A RESULTADOS, A BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD. LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEBEN PREPONDERAR EN TODAS LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACION.

LLEVAR A CABO UNA ADMINISTRACION EQUITATIVA, JUSTA, QUE RINDA CUENTAS CLARAS A LA POBLACION, PERO SOBRE TODO, QUE LUCHE Y TRABAJE ARDUAMENTE POR CUMPLIR LOS OBJETIVOS.

CUANDO SE HABLA DE UNA ADMINISTRACION DE CARENCIA, LOS CONCEPTOS CAMBIAN, EL TRABAJO DEBE DE ESTAR BASADO EN LA RACIONALIZACION Y OPTIMIZACION DEL GASTO.

PARA TENER COMO RESULTADO UNA MAYOR Y MAS EFICIENTE DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS, PARA PODER EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES SATISFACER LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DE LA POBLACION.

3.2. SEGURIDAD PUBLICA

EN CUANTO A ESTE RUBRO, SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS: DIECIOCHO ELEMENTOS, UN DIRECTOR Y DOS COMANDANTES, LOS CUALES ATIENDEN A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, POR LO MENOS SE DA UN RECORRIDO DIARIO EN LAS COMUNIDADES. SE CUENTA CON UN VEHICULO, DOS CAMIONETAS FORD, UNA AMBULANCIA QUE NO CUENTA CON NINGUN ADITAMENTO, EQUIPO, NI MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS.

LA COMANDANCIA MUNICIPAL OPERA CON MINIMOS RECURSOS TANTO FINANCIEROS COMO MATERIALES, SOLO SE TIENE UN RADIO, NO HAY LINEA DIRECTA PARA COMUNICARSE CON LA POLICIA MUNICIPAL, SE CARECE DE EQUIPO, UNIFORMES, HABITACIONES ADECUADAS, BAÑO, CAMAS, ETC. TIENE RADIOS MOVILES EN LOS VEHICULOS Y UN RADIO PORTATIL EN LAS COMUNIDADES DE NOPALILLO Y GUAJOLOTE.

EN CASO DE EMERGENCIAS QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS POR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES CON LOS QUE DISPONE EL MUNICIPIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, MANDA AUXILIO COMO: POLICIA ESTATAL, MINISTERIAL, PREVENTIVA, BOMBEROS, CRUZ ROJA, PROTECCION CIVIL, ETC.

SE PRESTA AUXILIO EN CASO DE ACCIDENTES, PERCANCES Y CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO QUE REQUIERA LA AYUDA E INTERVENCION DE LA POLICIA MUNICIPAL Y QUE HAYAN OCURRIDO EN TERRITORIO MUNICIPAL O TERRITORIO DE MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

SE REALIZAN GRANDES ESFUERZOS POR BRINDAR APOYO Y SEGURIDAD A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, QUE POR SU LEJANIA, FALTA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y LOS POCOS RECURSOS CON LOS QUE SE CUENTAN, SE DIFICULTAN EN GRAN MEDIDA EL PODER BRINDAR EL SERVICIO QUE LA CIUDADANIA REQUIERE.

EL MUNICIPIO HA CRECIDO CONSIDERABLEMENTE EN LOS ULTIMOS AÑOS, POR LO CONSIGUIENTE, TAMBIEN SUS NECESIDADES DE PROTECCION CIVIL, DE BIENES Y PERSONAS, VIALIDAD, DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA, ETC. EL TRABAJO POR HACER ES MUCHO, LA POBLACION DEMANDA MAS Y MEJORES SERVICIOS.

C. CONTEXTO ECONOMICO

1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PISCICULTURA

LOS SUELOS AGRICOLAS QUE COMPRENDEN EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN HGO., SON SEMIARIDOS Y POBRES EN MATERIA ORGANICA, AUNADO A ESTO, LAS BAJAS PRECIPITACIONES FLUVIALES Y HELADAS. TODO ESTO CAUSA QUE LA PRODUCCION DE LOS CULTIVOS SEMBRADOS SEA MUY BAJA (MAIZ, FRIJOL, CEBADA, HABA, ALVERJON Y AVENA).

ES LA RAZON POR LO QUE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESTE MUNICIPIO, SE VEAN AFECTADOS ECONOMICAMENTE Y DESDE LUEGO ESTO REPERCUTE EN EL BIENESTAR DE SU FAMILIA.

EPAZOYUCAN CUENTA CON DOS UNIDADES DE RIEGO AGRICOLA, 1 POZO PROFUNDO CON CAPACIDAD DE 29 LITROS POR SEGUNDO, PARA REGAR 40 HECTAREAS APROXIMADAMENTE. 1 PRESA "EL GIRON" CON CAPACIDAD PARA RIEGO DE AUXILIO PARA 90 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, DEPENDIENDO DE SU ALMACENAMIENTO. DONDE SE SIEMBRA MAIZ, FRIJOL, ALFALFA Y ALGUNAS HORTALIZAS.

ESTAS UNIDADES DE RIEGO, SE UBICAN EN EL EJIDO DE SAN JUAN TIZAHUAPAN A 12 Km., DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

EN CUANTO A BOSQUES, ESTOS SE DISTRIBUYEN EN LOS EJIDOS DE OCOTE CHICO, XOLOSTITLA, SAN JUAN TIZAHUAPAN, NOPALILLO Y EL GUAJOLOTE. LAS ESPECIES PREDOMINANTES SON OCOTE, OYAMEL, ENCINO, ETC. CABE MENCIONAR, QUE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS EN ESTOS BOSQUES SON: PEÑAS CARGADAS, LAS MINAS DE OBSIDIANA, RANCHO ECO TURISTICO Y CINEGETICO EL GUAJOLOTE.

EN PESCA SOLO TENEMOS LA PRESA DEL GUAJOLOTE, FAMOSA POR SU EVENTO TRADICIONAL DE PESCA DEPORTIVA.

OTROS CULTIVOS SON EL NOPAL Y EL MAGUEY.

EL NOPAL TUNERO EMPIEZA A TENER IMPORTANCIA ECONOMICA COMO CULTIVO ALTERNO, DEL CUAL SE TIENEN PLANTADAS 300 HECTAREAS APROXIMADAMENTE.

AL MAGUEY PULQUERO SE LE HA RESTADO IMPORTANCIA Y SE LE ESTA EXTERMINANDO INDISCRIMINADAMENTE, ES POR ESO QUE URGE UNA REGULACION SOBRE LA EXPLOTACION DE ESTA PLANTA.

CON RESPECTO A LA GANADERIA, EN SU MAYORIA ES DE TRASPATIO, LAS ESPECIES QUE PREDOMINAN SON OVINOS, CAPRINOS, BOVINOS Y AVES. CON MANEJO RUSTICO (NO SE DESPARASITAN, NI SE VACUNAN) Y SU ALIMENTACION ES A BASE DE ESQUILMOS COSECHADOS EN EL MISMO MUNICIPIO, NO EXISTE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO, POR LO TANTO, LA MAYORIA DEL GANADO SON ANIMALES RAQUITICOS Y SIN CLASE.

LAS ESPECIES QUE MAS SE CONSUMEN EN EL MERCADO LOCAL Y FIESTAS, SON LOS OVINOS Y BOVINOS, PREPARADOS EN RICA BARBACOA.

2. INDUSTRIAS

PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN ESTA MATERIA ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATRAER A NUEVOS EMPRESARIOS Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES.

2.1. FABRICAS: DE SOLUCIONES OPTICAS, REFACCIONES EXTUSORES DE POLIETILENO, COSMETICOS, ARTICULOS DE ASEO Y TOCADOR. LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO, TANQUES DE GAS Y PRODUCTOS PLASTICOS.

2.2. MAQUILADORAS: EMBOTELLADO DE ALCOHOL, PRENDAS DE VESTIR Y TEXTIL.

2.3. MICRO EMPRESAS: DOS DE PRENDAS DE VESTIR, CINCO DE ARTESANIAS, DOS GASOLINERAS, UNA EN SANTA MONICA, UNA EN XOCHIHUACAN Y UNA MAS EN CONSTRUCCION EN EPAZOYUCAN. TAMBIEN CUENTA EL MUNICIPIO CON: CINCO BALCONEARIAS Y HERRERIAS, SEIS DE HOJALATERIA Y PINTURA, CUATRO TALLERES MECANICOS, UN CENTRO DE ACOPIO DE DESPERDICIOS RECICLABLES EN EPAZOYUCAN, LOS PRINCIPALES SERVICIOS TURISTICOS SE DAN EN EPAZOYUCAN Y LA COMUNIDAD DEL GUAJOLOTE. EN LOS ULTIMOS AÑOS SE HAN HECHO VARIOS INVERNADEROS EN LAS COMUNIDADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: UNO EN NOPALAPA, DOS EN SAN JUAN TIZAHUAPAN, UNO EN XOLOSTITLA, UNO EN SANTA MONICA Y DOS EN EPAZOYUCAN.

LA INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO HA SIDO MUY ESCASA, CLASIFICANDO COMO MICRO Y PEQUEÑA, EXPERIMENTANDO EN LOS ULTIMOS AÑOS UN DECREMENTO IMPORTANTE, POR LA QUIEBRA Y DESAPARICION DE EMPRESAS Y TALLERES, LOS CUALES TUVIERON UNA VIDA UTIL NULA.

2.4. FABRICAS DE BLOCK: DEBIDO A LA NOTABLE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE ARENA EN LA REGION, SE HAN INSTALADO UNA DOCENA DE FABRICAS, SOBRETODOS EN: EL MANZANO, EPAZOYUCAN Y SAN JUAN TIZAHUAPAN, ADEMAS DE UNA SERIE DE FABRICAS DE MONUMENTOS Y PANTEONES.

2.5. GRANJAS: EN EPAZOYUCAN Y XOLOSTITLA, SE UBICAN NUEVE GRANJAS DE POLLO, CERDO Y RESES, PROPORCIONANDO EMPLEO A UN GRAN NUMERO DE PERSONAS, SOBRETUDO DE ESCASOS RECURSOS.

2.6. ARTESANIAS: ENTRE LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO, PREDOMINAN LOS QUE UTILIZAN LA OBSIDIANA, POR SER DE COLOR ESCASO Y ATRACTIVO. LOS PRINCIPALES TALLERES LOS ENCONTRAMOS EN NOPALILLO (4) Y UNO EN SANTA MONICA, TAMBIEN SE TRABAJAN PRODUCTOS DE LATON Y VIDRIO EN LA COMUNIDAD DE XOLOSTITLA.

2.7. MINERIA: EN LA REGION NORTE DEL MUNICIPIO, SE UBICAN LAS PRINCIPALES MINAS DE ARENA POMEZ, PIEDRA Y CANTERA, PARA SER MAS CONCRETOS, 7 LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN LAS COMUNIDADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: NOPALILLO, XOLOSTITLA, EL MANZANO Y SAN JUAN TIZAHUAPAN.

OTRO DE LOS RECURSOS NATURALES CON LOS QUE CUENTA EL TERRITORIO NORESTE, SON LAS MINAS DE OBSIDIANA, UBICADAS EN LA REGION DE NOPALILLO.

3. EMPLEO

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, ENTRE DOCE AÑOS Y MAS, SE ENCUENTRA DIVIDIDA DE LA MANERA SIGUIENTE:

HOMBRES	MUJERES
3,901	4,202

POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA

III. HOMBRES	IV. MUJERES
1,087	3,069

LA CUAL LA ENCONTRAMOS DISTRIBUIDA EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO, LAS ENUMERAREMOS EN ORDEN DE IMPORTANCIA.

LA INDUSTRIA ACOGE A UN IMPORTANTE NUMERO DE HABITANTES, YA SEA EN SUS FABRICAS, MAQUILAS Y TALLERES, DE LOS CUALES DESTACAN LOS TEXTILES Y ARTESANALES. LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SIGUEN SIENDO ATENDIDAS POR LA POBLACION EPAZOYUQUENSE EN UN GRADO MENOR, YA QUE POR LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y ECONOMICAS, EL CAMPO HA SIDO RELEGADO PORQUE LOS CULTIVOS ACOSTUMBRADOS POR LA POBLACION COMO SON: MAIZ, FRIJOL, CEBADA Y AVENA, YA NO REDITUAN NINGUNA GANANCIA. ESTOS FACTORES PROPICIAN QUE LOS HABITANTES DE EPAZOYUCAN, BUSQUEN OTRAS FUENTES DE EMPLEO ALTERNAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y DEL PAIS.

EN LA SIGUIENTE PRACTICA, UNA CANTIDAD DE PERSONAS CONSIDERABLE, HAN ENCONTRADO EMPLEO, EN TRANSPORTE, TANTO PUBLICO COMO PRIVADO, SE HA ACRECENTADO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA Y EPAZOYUCAN.

NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR LA INDUSTRIA DE SERVICIOS Y COMERCIOS, QUE PROPORCIONA EMPLEO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

4. TIANGUIS Y COMERCIOS

EN CINCO LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SE ESTABLECEN TIANGUIS SEMANALES: EPAZOYUCAN (DOMINGO), SANTA MONICA (LUNES), NOPALILLO (MARTES), SAN JUAN TIZAHUAPAN (JUEVES) Y XOCHIHUACAN (MARTES).

EN CUANTO A UNIDADES DE COMERCIO Y ABASTO, SE CUENTAN CON CINCO TIENDAS DICONSA, APROXIMADAMENTE OCHO RASTROS DE POLLO, LOS CUALES OPERAN ILEGALMENTE. SIETE TORTILLERIAS, COMERCIOS QUE VAN DESDE CARNICERIAS, POLLERIAS Y TIENDAS DE ABASTO EN GENERAL.

5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN SU MAYORIA, LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ESTAN COMUNICADAS POR CARRETERA PAVIMENTADA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EXISTIENDO UNA COBERTURA APROXIMADA DEL 50%. LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON ESTE SERVICIO, SON: EPAZOYUCAN, SANTA MONICA, XOLOSTITLA, SAN JUAN TIZAHUAPAN, XOCHIHUACAN, NOPALILLO, NOPALAPA, OCOTE CHICO, EL GUAJOLOTE, MERCILLERO.

OTRAS CARECEN DE ELLAS, CONTANDO CON CAMINOS DE TERRACERIA EN MAL ESTADO. EL MUNICIPIO TIENE UNA COBERTURA DE 70 KM. DE CAMINOS RURALES, PARA COMUNICAR A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

- 1.- ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL PACHUCA - TULANCINGO A OCOTE;
- 2.- SANTA MONICA: BARRIO CHAPULTEPEC, ESCOBILLAS Y BARRIO LA TRINIDAD;
- 3.- ENTRONQUE DE LA CARRETERA ESTATAL, OCOTE - AL SALTO CON DESTINO A APAN;
- 4.- EPAZOYUCAN: SAN FRANCISCO, RANCHO LUNA;
- 5.- SAN JUAN TIZAHUAPAN: SAN JOSE PALACIO, CHAVARRIA;
- 6.- ENTRONQUE DE LA CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO CON EL MERCILLERO;
- 7.- SAN FRANCISCO: SAN VICENTE, CARRETERA PACHUCA, CD. SAHAGUN Y
- 8.- CARRETERA PACHUCA - TULANCINGO CON BARRIO SAN JUAN TIZAHUAPAN Y MAGUEY BLANCO.

LA LONGITUD DE LA RED CARRETERA DEL MUNICIPIO, EN SU TOTALIDAD CUENTA CON 88,700KM. DEL CUAL SE DIVIDEN EN:

CARRETERA TRONCAL FEDERAL PAVIMENTADA 13,900, ALIMENTADORAS ESTATALES 11,900 Y CAMINOS RURALES (TERRACERIA) 62,900.

ES URGENTE EL REVESTIMIENTO ASFALTICO DE LAS CARRETERAS Y DE ACCESO A LAS COMUNIDADES.

SE CUENTA CON 61 COMBIS Y VEHICULOS PUBLICOS QUE CUBREN LAS RUTAS CON MAS DEMANDA DEL MUNICIPIO, EXISTIENDO LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS RUTAS Y LAS CONCESIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULADO.

A LO LARGO DEL MUNICIPIO, SE TIENEN CUATRO OFICINAS POSTALES LAS CUALES SON OBSOLETAS.

D. CONTEXTO SOCIAL

1. POBLACION

EN EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, LA POBLACION HA AUMENTADO EN LOS ULTIMOS AÑOS, NO OBSTANTE LA MIGRACION Y INMIGRACION DE NUESTROS COMPATRIOTAS A OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y AL EXTRANJERO, PRINCIPALMENTE A ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

EL TOTAL DE LA POBLACION ASCIENDE A:

11,054	HABITANTES
5,397	HOMBRES
5,657	MUJERES

EN PROMEDIO, HABITAN 58 HABITANTES POR KILOMETRO CUADRADO

PARA EL GOBIERNO ACTUAL, ES PRIORITARIO ESTE RECURSO HUMANO, EN LOS TIEMPOS ACTUALES, NO SE CONCIBE ADMINISTRACION PUBLICA SIN UNA SOCIEDAD QUE INTERACTUA Y ENGRANDECE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO.

2. ASISTENCIA SOCIAL

POR LAS CARACTERISTICAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ES EN GRAN PARTE RURAL Y SEMI URBANO. EXISTEN COMUNIDADES MARGINADAS QUE NO CUENTAN CON LA MAYORIA DE SERVICIOS BASICOS Y VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA. EN LAS LOCALIDADES SEMI URBANAS, SE DETECTAN DIVERSOS PROBLEMAS SOCIALES COMO: DESINTEGRACION FAMILIAR, EMIGRACION, ANALFABETISMO, DESEMPLEO, ESCASO ACCESO A CLINICAS DE SALUD COMO SON: IMSS E ISSTE.

PARA AYUDAR A DAR SOLUCION A TANTAS Y VARIADAS PROBLEMATICAS QUE SUFRE LA CIUDADANIA Y EN MAYOR MEDIDA LA POBLACION MAS VULNERABLE.

EL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA, BRINDA ASISTENCIA SOCIAL A LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DE LA POBLACION, PROPICIANDO ADEMAS LA CONJUNCION DE ESFUERZOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

3. VIVIENDA

SE PLASMARAN A CONTINUACION, LOS DATOS Y CIFRAS MAS SIGNIFICATIVOS EN CUANTO AL COMPORTAMIENTO EN ESTE RUBRO, DE FORMA GENERAL, CON CIFRAS TOTALES DEL MUNICIPIO.

LA REALIDAD, SUPERA LOS DATOS Y CIFRAS, QUE NO MUESTRAN EL LADO HUMANO Y LAS CONDICIONES DE MISERIA Y MARGINACION EN LA QUE VIVE LA MAYORIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, DONDE AUN ASI LA FRIALDAD DE ESTOS, REFLEJA EN LO POSIBLE EL COMPORTAMIENTO EN ESTE RUBRO.

EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO ES DE: 2,594, EL NUMERO DE OCUPANTES EN LAS VIVIENDAS PARTICULARES, ES DE: 11,014, CON PISO DE TIERRA 2,288, CON UN SOLO CUARTO 213, CON DOS CUARTOS 581, LAS QUE CUENTAN CON 2 A 5 CUARTOS 1,759, CON UN DORMITORIO 706, LAS QUE UTILIZAN GAS PARA COCINAR 1,912, LAS QUE UTILIZAN LEÑA PARA COCINAR 654, VIVIENDAS QUE DISPONEN DE SANITARIO 1,958, LAS QUE DISPONEN DE

DRENAJE 1,663, DE ENERGIA ELECTRICA 2,410, CON AGUA ENTUBADA 1,579 Y CON ENERGIA ELECTRICA 2,198.

4. SERVICIOS BASICOS

4.1. AGUA POTABLE

A CONTINUACION SE HARA MENCION DE LA SITUACION QUE VIVEN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LAS QUE PRESENTAN MAYORES PROBLEMAS.

CONTAMOS CON TRES POZOS FUNCIONANDO EN EL MUNICIPIO, 2 EN NOPALAPA Y 1 EN EL MERCILLERO.

EN PROMEDIO, SE EXTRAEN 60 LITROS POR SEGUNDO DE AGUA, LOS CUALES SATISFACEN A 19 COMUNIDADES. EL PORCENTAJE DE COBERTURA ES DEL 93%, GRACIAS A LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA LLEVAR EL VALIOSO LIQUIDO A CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. EL SERVICIO QUE SE OFRECE ES TANDEADO, LA MAYORIA DE LAS COMUNIDADES TIENEN EL SERVICIO UNA VEZ A LA SEMANA.

POR SER INTERMUNICIPAL, YA QUE PARA SU INSTALACION SE CONJUGARON LOS ESFUERZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MINERAL DE LA REFORMA, SINGUILUCAN Y ZEMPOALA, YA QUE LA INVERSION NO LA PODIA ABSORBER CON SUS RECURSOS. MOTIVO POR EL CUAL, ATIENDE COMUNIDADES QUE PERTENECEN A OTROS MUNICIPIOS COMO SON: SAN CRISTOBAL (ZEMPOALA), LA JOYA Y JALAPILLA (SINGUILUCAN), FRANCISCO VILLA Y SANTA MARIA LA CALERA (MINERAL DE LA REFORMA), ESTAS SUMAN UN TOTAL DE 680 USUARIOS.

EXISTEN 2,542 TOMAS EN TOTAL, 2,483 SON DOMICILIARIAS, 25 COMERCIALES, 7 INDUSTRIALES Y 27 PARA SERVICIO PUBLICO.

DEL SERVICIO MEDIDO SON: 487 TOMAS DE LAS CUALES 452 SON DOMESTICAS, 27 COMERCIALES, 6 INDUSTRIALES Y 2 DE SERVICIO PUBLICO.

LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA, ES:

LAS REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA, SON DE DIAMETROS MENORES A LAS NECESIDADES ACTUALES, ADEMAS YA CUMPLIERON CON SU VIDA UTIL, POR LO QUE SON OBSOLETAS.

A CONTINUACION SE MENCIONAN LAS COMUNIDADES MAS AFECTADAS.

EPAZOYUCAN: LA CAPACIDAD DE LAS LINEAS DE CONDUCCION ES MENOR A LA REQUERIDA, LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO ES SUFICIENTE, EN ALGUNAS ZONAS LOS USUARIOS TIENEN QUE LLEVAR SU SERVICIO A DISTANCIAS MAYORES A 100 MTS.

SANTA MONICA: EL TANQUE QUE DISTRIBUYE A LOS BARRIOS ALTOS NO TIENE LA CAPACIDAD REQUERIDA, LA CAPACIDAD DE LAS LINEAS DE CONDUCCION ES INSUFICIENTE, LAS LINEAS DE CONDUCCION YA CUMPLIERON CON SU VIDA UTIL, EL SERVICIO ES TANDEADO.

ESCOBILLAS Y EL SALTO: CUENTA CON SERVICIO IRREGULAR, LA RED DE DISTRIBUCION QUE EXISTE, NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA CIUDADANIA, EXISTIENDO TOMAS CON UNA DISTANCIA MAYOR A 100 MTS, LA RED DE DISTRIBUCION ATRAVIESA PREDIOS Y CONSTRUCCIONES.

NOPALILLO, LOS LIRIOS Y LA JOYA: TIENEN SERVICIO TANDEADO, CUENTA CON UN CARCAMO DE REBOMBEO DE MUY POCA CAPACIDAD, HACEN FALTA AMPLIACIONES DE REDES DE DISTRIBUCION, YA QUE EXISTEN TOMAS QUE EXCEDEN DE 300 MTS. DE LONGITUD.

NOPALAPA: LA LINEA DE CONDUCCION ES DE 2" DE DIAMETRO, NO EXISTE RED DE DISTRIBUCION, EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NO TIENE LA CAPACIDAD REQUERIDA, AL IGUAL QUE SAN FRANCISCO Y SAN VICENTE.

SAN JUAN TIZAHUAPAN: LAS REDES SON DE CAPACIDAD LIMITADA, EXISTEN REDES DE DISTRIBUCION DENTRO DE PREDIOS Y CONSTRUCCIONES.

EN EL MERCILLERO: LA RED DE DISTRIBUCION NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, POR LO TANTO, NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, EL SERVICIO ES IRREGULAR, PROPORCIONANDOSE UNA VEZ A LA SEMANA.

OCOTE CHICO: NO CUENTA CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL LUGAR, ADEMAS QUE EXISTE UNA LINEA DE CONDUCCION QUE ATRAVIESA PREDIOS Y CONSTRUCCIONES.

EN XOLOSTITLA: HAY QUE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA LINEA DE CONDUCCION, REUBICAR EL REBOMBEO QUE DA SERVICIO AL BARRIO DEL MANZANO Y LA PARTE ALTA.

TODO ESTO OCASIONA QUE EL SERVICIO NO SEA REGULAR Y PARA TENER LA MAYOR COBERTURA POSIBLE, EL SERVICIO ES TANDEADO.

4.2. DRENAJE

LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE DRENAJE, SON: EPAZOYUCAN, SANTA MONICA, SAN JUAN TIZAHUAPAN, XOLOSTITLA, MERCILLERO, NOPALAPA, XOCHIHUACAN, OCOTE CHICO, NOPALILLO, ESCOBILLAS Y SAN FRANCISCO. ESTA COBERTURA NO ES COMPLETA EN ESTAS COMUNIDADES, YA QUE POR SUS MUY VARIADAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS, EL SERVICIO SE DA EN PORCENTAJES MUY VARIADOS.

LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON DRENAJE, TIENEN SISTEMA DE LETRINAS COMO SON: EL SALTO, SAN VICENTE, CHAVARRIA, EL GUAJOLOTE, BARRIO SAN JUAN, SAN JOSE PALACIO Y MAGUEY BLANCO.

4.3. ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO

EL MUNICIPIO, TIENE UNA COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA EN RED ELECTRICA DEL 80% EN PROMEDIO, DEBIDO A LA CONSTANTE DEMANDA EN AMPLIACION DE REDES Y LA LEJANIA DE LOS USUARIOS, LO QUE IMPLICARIA UN DESEMBOLSO MAYOR.

LA COMUNIDAD DE MAGUEY BLANCO, TIENE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA SUPLIR DICHA CARENCIA.

LA COMUNIDAD QUE NO CUENTA CON LUZ ELECTRICA ES: SAN JOSE PALACIO, (PERTENECIENTE A SAN JUAN TIZAHUAPAN).

LA NECESIDAD ES URGENTE EN AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN TODO EL MUNICIPIO, ESPECIFICAMENTE: SAN JUAN TIZAHUAPAN, XOLOSTITLA Y SANTA MONICA. PRESENTAN UN REZAGO MAYOR.

EL CONSUMO ACTUAL DE ENERGIA ANUAL SEGUN INEGI, ES DE 5,340 MEGAWATTS - HORA, 2,104 CORRESPONDE A USO RESIDENCIAL, 548 COMERCIAL Y 67 AGRICOLA.

4.4. TELEFONIA

CUATRO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, CUENTAN CON SERVICIO TELEFONICO DOMICILIARIO: LLEGANDO A UN ESCASO 30% EN LA COBERTURA DEL SERVICIO.

- EPAZOYUCAN
- SANTA MONICA
- SAN JUAN TIZAHUAPAN Y
- XOLOSTITLA Y EL MANZANO.

ALGUNAS OTRAS CUENTAN CON SERVICIO DE TELEFONIA RURAL (UNA CASETA POR COMUNIDAD) DE LAS EMPRESAS IUSACEL Y TELMEX, SUS SERVICIOS SON INSUFICIENTES, INEFICIENTES Y COSTOSOS.

LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON ESTE TIPO DE SERVICIO, SON:

- ESCOBILLAS
- NOPALILLO
- EL SALTO
- EL GUAJOLOTE
- NOPALAPA Y
- BARRIO LA TRINIDAD (SANTA MONICA).

LAS DEMAS COMUNIDADES, CARECEN DE ESTE SERVICIO.

5. SERVICIOS PUBLICOS

5.1. ALUMBRADO PUBLICO

ESTE SERVICIO SE PROPORCIONA EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, DONDE LOS ESFUERZOS REALIZADOS SON MUCHOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA MANTENER, PAGAR Y AMPLIAR EL SERVICIO INDISPENSABLE EN TODAS LAS COMUNIDADES.

ACTUALMENTE, SE CUENTA CON 700 LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 150 WATS, OCHO REFLECTORES DE ADITIVO METALICO DE 1,000 WATS Y SETENTA LAMPARAS INCANDESCENTES DE 100 WATS.

DONDE EL COSTO APROXIMADO MENSUAL POR CONSUMO DE ENERGIA ES DE \$100,000.00 PESOS. REPRESENTANDO UNA CANTIDAD MUY ALTA PARA LAS ARCAS DE MUNICIPIO, DADAS SUS CONDICIONES GEOGRAFICAS, SOCIALES, PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO SON MINIMAS.

EL PERSONAL DEDICADO AL MANTENIMIENTO, CORRECCION E INSTALACION DE LAS LAMPARAS ES DE TRES PERSONAS.

EN EL MUNICIPIO, ES INDISPENSABLE ELABORAR PLANES QUE CONTENGAN ESTUDIOS ESPECIFICOS EN ESTE RUBRO, PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y SU OPTIMO APROVECHAMIENTO. PARA ASI PODER IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES CONCRETAS EN ESTE RUBRO EN BENEFICIO DE TODOS.

5.2. PANTEONES

EN EL MUNICIPIO EXISTEN SIETE PANTEONES, LOS CUALES A PARTIR DE AGOSTO DEL AÑO 2001 FUERON INCORPORADOS A LA ADMINISTRACION, CONTROL, MANEJO, SUPERVISION Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, QUE CUENTAN CON PANTEONES:

- A).- 1 EN EPAZOYUCAN;
- B).- 1 EN SANTA MONICA;
- C).- 1 EN XOCHIHUACAN;
- D).- 1 EN XOLOSTITLA;
- E).- 1 EN SAN JUAN TIZAHUAPAN;
- F).- 1 EN NOPALILLO Y
- G).- 1 EN EL GUAJOLOTE.

5.3. SERVICIO DE LIMPIAS

ACTUALMENTE, SE PROPORCIONA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA A LAS COMUNIDADES DE EPAZOYUCAN, SANTA MONICA, XOLOSTITLA, SAN JUAN TIZAHUAPAN Y XOCHIHUACAN DONDE SE CONCESIONA EL SERVICIO.

ES ATENDIDO SEMANALMENTE POR OCHO ELEMENTOS DEDICADOS A PRESTAR ESTE SERVICIO.

LA COBERTURA ES DEL 40%, PORQUE SOLO SE CUENTA CON UN VEHICULO EL CUAL ES INSUFICIENTE PARA TODO EL MUNICIPIO, EL RECORRIDO ES DE UNA VEZ A LA SEMANA EN LAS COMUNIDADES MAS GRANDES Y HASTA QUINCENAL EN OTRAS.

6. URBANIZACION

LAS COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO, QUE CUENTAN CON OBRAS DE URBANIZACION (GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y EMPEDRADO DE CALLES), SON:

COMUNIDAD	COBERTURA DE URBANIZACION	PORCENTAJE
EPAZOYUCAN	EMPEDRADO	10%
	PAVIMENTACION HIDRAULICA	30%
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	40%
SANTA MONICA	EMPEDRADO	5%
	PAVIMENTACION HIDRAULICA	25%
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	30%
SAN JUAN TIZAHUAPAN	EMPEDRADO	2%
	PAVIMENTACION HIDRAULICA	20%
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	25%
XOLOSTITLA	EMPEDRADO	5%
	PAVIMENTACION HIDRAULICA	30%
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	35%
NOPALAPA	GUARNICIONES Y BANQUETAS	15%
XOCHIHUACAN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	30%
OCOTE CHICO	GUARNICIONES Y BANQUETAS	50%
SAN FRANCISCO	GUARNICIONES Y BANQUETAS	30%
EL MANZANO	EMPEDRADO	15%
	PAVIMENTACION HIDRAULICA	25%
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	40%

NOTA: PORCENTAJE TOMADO POR LOCALIDAD, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA COBERTURA DE PAVIMENTACION Y/O EMPEDRADO YA SE CUENTA CON GUARNICIONES Y BANQUETAS.

7. SALUD

DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS, LOS PRINCIPALES PADECIMIENTOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO, SEGUN EL ANALISIS DE LA MORBIMORTALIDAD, HAN SIDO: INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, DE LAS VIAS URINARIAS, OTRAS AFECCIONES INFLAMATORIAS DE LA VAGINA, TRAUMATISMO, CONJUNTIVITIS MUCOPURULENTE, OTITIS MEDIA AGUDA, DERMATITIS, GASTRITIS, SINDROME DE COLON IRRITABLE, ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS, HIPERTENSION ARTERIAL, MIGRAÑA, ACCIDENTES, AMIBIASIS Y OTROS EN MENOR PROPORCION.

LO ANTERIOR, NOS HA OBLIGADO A ANALIZAR LOS FACTORES CONDICIONANTES DE ESTAS CAUSAS DE MORBILIDAD, ENCONTRAMOS A LA SIGUIENTE PROBLEMÁTICA: BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA POBLACION QUE CONLLEVA A DIVERSOS AGRAVANTES (DESNUTRICION, VESTIDO Y VIVIENDA INADECUADOS, ETC.), HABITOS HIGIENICO-DIETETICOS DEFICIENTES (TABAQUISMO, ALCOHOLISMO, MALA ALIMENTACION, FECALISMO A RAS DEL SUELO Y OTROS MAS), FALTA DE SERVICIOS PUBLICOS (AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGIA ELECTRICA, URBANIZACION), FALTA DE INFORMACION SOBRE LA PREVENCION DE PADECIMIENTOS, ETC.

RECURSOS PARA LA SALUD

EXISTEN CINCO UNIDADES MEDICAS, TRES DEPENDEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO (SANTA MONICA, EPAZOYUCAN Y SAN JUAN TIZAHUAPAN) Y DOS MAS DEPENDEN DEL IMSS - SOLIDARIDAD (XOCHIHUACAN Y XOLOSTITLA).

A TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SE LES BRINDA ATENCION MEDICA A TRAVES DE DIVERSAS ESTRATEGIAS O PROGRAMAS, COMO OPORTUNIDADES, CAMPAÑAS NACIONALES DE VACUNACION, VISITA UNA VEZ AL MES, ETC.

A CONTINUACION SE MENCIONARAN ALGUNOS DATOS QUE NOS MUESTRAN EL COMPORTAMIENTO EN ESTE RUBRO.

LA UNIDAD MEDICA UBICADA EN EPAZOYUCAN, ATIENDE A LAS SIGUIENTES COMUNIDADES Y RANCHERIAS: EPAZOYUCAN, GUAJOLOTE, SAN FRANCISCO, SAN PABLO GUADALUPE, TEPOZOTLAN, SAN JOSE EL TECOLOTE, PIEDRA BLANCA, PIEDRAS NEGRAS, COYOTERA, EL GRILLO, LA PRESA, SAN VICENTE, SAN AGUSTIN, CAJA DE AGUA, SANTA MARIA EL ARCO, EL GALAN, NEXPA, LOS CHARCOS, MIRASOLES, EL FRESNO, LAS PALOMAS Y SANTA MARIA LAS MESAS.

LA UNIDAD MEDICA EN SAN JUAN TIZAHUAPAN, ATIENDE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES Y RANCHERIAS: SAN JOSE PALACIO, SAN JUAN TIZAHUAPAN, SAN JOSE CHAVARRIA, BARRIO DE SAN JUAN TIZAHUAPAN, MAGUEY BLANCO, LA MESITA Y SAN CAYETANO.

LA UNIDAD MEDICA EN SANTA MONICA, ATIENDE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES Y RANCHERIAS: ESCOBILLAS, EL SALTO, SANTA MONICA, BARRIO CHAPULTEPEC, CERRO ALTO, LA TRINIDAD, LOS CORRALES, GUADALUPE, EL PALMAR, EL PINILLO, LA TRINIDAD SEGUNDA SECCION Y CERRO ALTO.

LA UNIDAD MEDICA EN XOCHIHUACAN, ATIENDE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES Y RANCHERIAS: SAN MIGUEL NOPALAPA, SANTA MARIA NOPALAPA, XOCHIHUACAN, LA TRINIDAD, VILLA MARGARITA Y LA PALOMA.

LA UNIDAD MEDICA UBICADA EN XOLOSTITLA, ATIENDE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES Y RANCHERIAS: NOPALILLO, LOS LIRIOS, EL MANZANO, EL MERCILLERO, OCOTE CHICO, XOLOSTITLA, OCOTE GRANDE Y LA HUERTA GRANDE.

EL PERSONAL MEDICO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR SALUD EN EPAZOYUCAN.

IMSS- SOLIDARIDAD	2 MEDICOS
-------------------	-----------

SSAH EN SUS TRES UNIDADES MEDICAS CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL.

MEDICOS GENERALES 2, 3 MEDICOS PASANTES DE SERVICIO SOCIAL, 1 ENFERMERA GENERAL, 5 ENFERMERAS AUXILIARES, 2 ENFERMERAS PASANTES DE SERVICIO SOCIAL, 1 TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD.

A CONTINUACION SE PRESENTA UN CUADRO GENERAL DE DERECHO HABIENTES.

POBLACION TOTAL: 11,054
DERECHO HABIENTES EN EL MUNICIPIO: 3,305
NO DERECHO HABIENTES: 7,684

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA

IMSS	2720
ISSSTE	584
PEMEX O MARINA	3
OTRA INSTITUCION	6
NO ESPECIFICADA	65

8. EDUCACION

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL MUNICIPIO, SON LOS SIGUIENTES:

EDUCACION INICIAL: 12 GRUPOS, EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA 6, ESCUELAS DE EDUCACION PREESCOLAR GENERAL Y 8 DE CONAFE, 14 PRIMARIAS FEDERALES Y 2 DE CONAFE, 4 TELESECUNDARIAS Y 1 SECUNDARIA TECNICA Y EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR, OPERA 1 TELEBACHILLERATO. INEA A TRAVES DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS. ATIENDE A 294 ALUMNOS MAYORES DE 15 AÑOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA. CON 20 ASESORES EN EL MUNICIPIO, INCLUYENDO A LOS DE SERVICIO MILITAR NACIONAL.

CONDICION DE ALFABETISMO POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS, CON UN TOTAL DE 7,327.

ALFABETAS HOMBRES 3,213, MUJERES 3,323 Y ANALFABETAS HOMBRES 308, MUJERES 478, NO ESPECIFICADA HOMBRES 3, MUJERES 2. (INEGI).

CONDICIONES DE ALFABETISMO EN LA POBLACION DE 6 A 14 AÑOS, CON UN TOTAL DE 2288.

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1,078	1,048	88	73

ESCUELAS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EXISTENTES	ALUMNOS APROBADOS	ALUMNOS EGRESADOS	PERSONAL DOCENTE	CANTIDAD DE ESCUELAS
PREESCOLAR EN GENERAL	366	337	237	224	20	14
PRIMARIA FEDERAL	1487	1443	1393	193	70	14
SECUNDARIA	601	593	583	202	38	5
BACHILLERATO	108	102	102	18	12	1

LAS ESCUELAS PRIMARIAS NO CUENTAN CON NINGUNA COMPUTADORA, DOS ESCUELAS CUENTAN CON TELEVISOR, LOS CUALES NO ESTAN EN USO POR NO CONTAR CON NINGUN OTRO EQUIPO, PARA SU USO Y APROVECHAMIENTO.

LAS ESCUELAS SECUNDARIAS EN EL MUNICIPIO, CUENTAN CON EL SIGUIENTE EQUIPO:

ESCUELA	EQUIPO DE COMPUTO	USO	TELEVISORES	USO
SAN JUAN TIZAHUAPAN	1	ADMINISTRATIVO (82 ALUMNOS)	5	EDUCATIVO
XOLOSTITLA	1	ADMINISTRATIVO (42 ALUMNOS)	4	EDUCATIVO
NOPALILLO	2	1 ADMINISTRATIVO Y 1 EDUCATIVO (60 ALUMNOS)	5 DE LOS CUALES 2 ESTAN EN MAL ESTADO	EDUCATIVO
EPAZOYUCAN	7 1	EDUCATIVO ADMINISTRATIVO (126 ALUMNOS)	6	EDUCATIVO
SANTA MONICA	10 3	EDUCATIVO ADMINISTRATIVO (283 ALUMNOS)	1	EDUCATIVO

EL TELEBACHILLERATO CUENTA CON UNA AULA DE COMPUTO, CON OCHO COMPUTADORAS PARA USO Y APRENDIZAJE DE 102 ALUMNOS.

9. CULTURA

EN LA ACTUALIDAD, HAY 3 BIBLIOTECAS QUE ESTAN UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA INSTALADA EN EL AUDITORIO EJIDAL DE LA COMUNIDAD, EPAZOYUCAN, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SAN JUAN TIZAHUAPAN LA CUAL FUNCIONA EN LO QUE SERIAN LAS ADECUACIONES DE BAÑOS PUBLICOS EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD.

LAS BIBLIOTECAS DE EPAZOYUCAN, SANTA MONICA Y SAN JUAN TIZAHUAPAN. PRESENTAN LAS CONDICIONES SIGUIENTES, EN EL ORDEN ANTES MENCIONADO:

USUARIOS ADULTOS	USUARIOS JOVENES	USUARIOS NIÑOS	LIBROS EN GENERAL CONSULTADOS	LIBROS INFANTILES CONSULTADOS	CREDENCIALES EXPEDIDAS	LIBROS PRESTADOS A DOMICILIO
940	2885	3361	5393	3598	70	446
1254	2544	5639	5843	7110	130	2037
196	873	1189	1136	1472	60	222

ACTIVIDADES ADULTOS	ASISTENCIA ADULTOS	ACTIVIDADES JOVENES	ASISTENCIA JOVENES	ACTIVIDADES NIÑOS	ASISTENCIA NIÑOS	VISITAS GUIADAS	ASISTENCIA A VISITAS GUIADAS
12	146	19	261	38	381	7	138
22	497	42	842	96	2050	22	827
11	74	14	249	60	705	5	78

CUENTAN CON UN ACERVO, DE:

SALA INFANTIL

SALA GENERAL

EPAZOYUCAN	1,440	4,042
SANTA MONICA	654	1,955
SAN JUAN TIZAHUAPAN	--	2,513

EL MUNICIPIO PRESENTA MUCHOS REZAGOS, YA QUE SE CARECE DE CINES, TEATROS Y DEMAS CENTROS CULTURALES. SOLO SE CUENTA CON UNA CASA DE CULTURA COMUNITARIA EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA QUE SE BRINDAN CURSOS, TALLERES DE DANZA FOLKLORICA, BAILE MODERNO, GUITARRA, PINTURA Y DECLAMACION. EXISTE UN MUSEO COMUNITARIO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL.

LA CUAL LABORA EN MINIMAS CONDICIONES (SIN TELEFONO, T.V, VIDEO, CAMARA, EQUIPO DE SONIDO, ETC.), ADEMAS QUE UNA CASA DE CULTURA NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CULTURA Y ESPARCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

10. DEPORTE Y JUVENTUD

EN CUANTO A DEPORTES, LOS ESPACIOS NO SON SUFICIENTES, NO ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES, TODOS TIENEN UNA SERIE DE NECESIDADES YA SEA DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION PARA QUE SEAN SEGUROS.

LA DESCRIPCION DETALLADA, ES LA SIGUIENTE:

ESPACIOS DEPORTIVOS QUE TIENE EL MUNICIPIO

CAMPOS DE FUTBOL SOCCER 19, CANCHAS DE BASQUETBOL 8, LAS CUALES TAMBIEN SON USADAS PARA VOLEIBOL Y FUTBOL DE CANCHITAS.

LOS CAMPOS DE FUTBOL ESTAN DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: EPAZOYUCAN 3, SANTA MONICA 1, EL SALTO 1, ESCOBILLAS 1, OCOTE CHICO 1, EL MERCILLERO 1, EL NOPALILLO 1, XOLOSTITLA 2, EL GUAJOLOTE 1, SAN JUAN TIZAHUAPAN 1, XOCHIHUACAN 1, SAN FRANCISCO 1 Y NOPALAPA 1.

CANCHAS DE USOS MULTIPLES POR COMUNIDAD: EPAZOYUCAN 3, SAN JUAN TIZAHUAPAN 2, CAVARIA 1, EL SALTO 1, OCOTE CHICO 1, LOS LIRIOS 1, NOPALILLO 1, XOLOSTITLA 3, XOCHIHUACAN 1, SAN FRANCISCO 1 Y SANTA MONICA 1.

EQUIPOS REGISTRADOS Y/O LIGAS ORGANIZADAS EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS: LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL SOCCER CON 46 EQUIPOS, LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL, DE FUTBOL DE CANCHITAS Y DE BASQUETBOL.

POBLACION APROXIMADA REGISTRADA A LA QUE ATIENDEN ESTOS ESPACIOS: 1,000 DE FUTBOL SOCCER, 100 DE FUTBOL DE CANCHITAS, 100 DE BASQUETBOL Y 100 DE VOLEIBOL.

11. MUJERES

LAS MUJERES REPRESENTAN MAS DE LA MITAD DE LA POBLACION, SIENDO UN TOTAL DE 5,657. PERO NO ES LA CANTIDAD LO QUE NOS OCUPA Y PREOCUPA, HAY TANTOS OTROS FACTORES QUE DESTACAR COMO SON: SU PAPEL EN LA VIDA POLITICA Y DEMOCRATICA, ECONOMICA Y SOCIAL.

ENCONTRAMOS SU PRESENCIA EN TODOS LOS RUBROS, DESTACANDO SIEMPRE POR SU TRABAJO, CAPACIDAD Y SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

PARA LA PRESENTE ADMINISTRACION, LA MUJER TENDRA UN LUGAR PREPONDERANTE, ES TIEMPO DE TRANSFORMAR DESDE RAIZ, LAS CONDICIONES EN QUE VIVE, TRABAJA, LUCHA Y SE DESENVUELVE, EN UNA SOCIEDAD Y EN UN MUNICIPIO DONDE PREDOMINAN LAS PRACTICAS TRADICIONALES DE MACHISMO Y ABUSO. DONDE LA MUJER DE TODAS LAS EDADES, ES CONSIDERADA COMO GRUPO DE ALTA VULNERABILIDAD Y MARGINACION.

LAS PROBLEMATICAS MAS COMUNES SON: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FISICA Y PSICOLOGICA, VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS Y ABUSOS DE TODA NATURALEZA.

LA MUJER, ES EL CENTRO, LA BASE Y EL PILAR DE LA FAMILIA, DA VIDA, EDUCA, PROTEGE, TRABAJA, ALIMENTA Y FORMA VERDADEROS HOMBRES Y MUJERES QUE SEGUIRAN ENGRANDECIENDO AL PAIS, A LA REGION Y AL MUNICIPIO.

FACILITAR SU GRAN ENCOMIENDA, ES UNO DE LOS MAS GRANDES PROPOSITOS EMPRENDIDOS POR EL GOBIERNO ESTATAL ACTUAL Y EPAZOYUCAN NO PUEDE PERDER MAS TIEMPO, TIENE QUE EMPRENDER EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO EQUILIBRADO, SUSTENTADO EN LA EQUIDAD E IGUALDAD, CON UN GOBIERNO QUE SUME ESFUERZOS, DERRUMBE OBSTACULOS Y CONVIERTA A LOS MAS DEBILES EN LA FUERZA DEL PROGRESO.

LA CONFIANZA ESTA DEPOSITADA EN QUE SE LOGRARAN MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, EL TRABAJO ESTA ORIENTADO EN LA BUSQUEDA DE MEJORES OPCIONES Y OPORTUNIDADES.

MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION, BASANDOSE EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GENERO, ES UN COMPROMISO NECESARIO CUMPLIR.

II. PROGRAMAS Y ACCIONES

A. DESARROLLO POLITICO

PARA LA PRESENTE ADMINISTRACION, ES PRIORIDAD INVOLUCRAR A TODA LA POBLACION EN EL DESARROLLO DE ESTE GOBIERNO, ES MUY CLARO QUE SIN COLABORACION Y PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE REALIZAN NO TIENEN LOS ALCANCES QUE SE QUISIERAN.

EL ESTADO RECONOCE Y PROTEGE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, LAS BASES DEL ESTADO DEMOCRATICO MODERNO, ES LA PARTICIPACION EN LAS DECISIONES, QUE LE CONCIERNEN DIRECTAMENTE, SE VEN EXPRESADAS A TRAVES DEL SUFRAGIO UNIVERSAL, DONDE LA PARTICIPACION CIUDADANA ES BASE FUNDAMENTAL EN LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA DE GOBIERNOS, EFICIENTES, TRANSPARENTES EN SU EJERCICIO Y ACTUACION.

DONDE EL UNICO FIN, ES LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS, EN LA MEDIDA DE SU AMBITO DE ACTUACION Y DE SUS ESFERAS GUBERNAMENTALES.

HA QUEDADO ATRAS EL TIEMPO EN QUE LAS DECISIONES PROVENIAN SOLO DE UN PODER (EL EJECUTIVO).

EL GOBIERNO LEGITIMO, HONESTO Y EFICIENTE, SUSTENTA SU ACTUACION EN LA PARTICIPACION SOCIAL CIUDADANA, NO SE PUEDE EDIFICAR SIN LA INJERENCIA DE LA POBLACION, EN LA PLANEACION Y CONSTRUCCION DE GOBIERNO QUE ATIENDA CORRECTAMENTE LAS VERDADERAS NECESIDADES COMUNITARIAS CON UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE.

1. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVOS

1.1. PARTICIPACION SOCIAL

- INVOLUCRAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN LA CONSTRUCCION DE UN MEJOR GOBIERNO QUE CUMPLA CON LOS RECLAMOS SOCIALES, DESDE SU ELECCION Y DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO.

1.2. DEMOCRACIA

- FOMENTAR EN LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL, LOS VALORES Y ACTIVIDADES DEMOCRATICAS Y
- FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, EN LOS PROCESOS POLITICO ELECTORALES EN EL MUNICIPIO.

1.3. DERECHOS HUMANOS

- BASAR LA ACTUACION DEL PRESENTE GOBIERNO, EN EL RESPETO, FOMENTO Y PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS INDIVIDUALES.

ESTRATEGIAS:

1.1. PARTICIPACION SOCIAL

- INVOLUCRAR A TODA LA POBLACION, EN LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL E
- INTEGRAR COMITES DE PARTICIPACION SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL.

1.2. DEMOCRACIA

- ESTRECHAR LA COMUNICACION CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES, PARA QUE ELLOS SEAN EL ALCANCE Y APOYO EFECTIVO ENTRE SUS COMUNIDADES Y EL AYUNTAMIENTO.

1.3. DERECHOS HUMANOS

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE DEN A CONOCER A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO, SUS DERECHOS Y LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACION.

LINEAS DE ACCION:**1.1. PARTICIPACION SOCIAL**

- REALIZAR FOROS EN LOS QUE SE FOMENTE LA PARTICIPACION DE LA POBLACION, SOBRE TODO DE JOVENES.

1.2. DEMOCRACIA

- APOYAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PARA QUE ENCUENTREN EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LA COLABORACION E IMPULSO QUE REQUIERAN Y
- PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA NIÑEZ, EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS.

1.3. DERECHOS HUMANOS

- LLEVAR A CABO ACCIONES CONCRETAS CON LAS INSTITUCIONES EN EL RAMO, PARA DAR A CONOCER Y AYUDAR A NUESTRA POBLACION, EN LA DEFENSA Y PROTECCION DE SUS DERECHOS HUMANOS.

1.4. SEGURIDAD PUBLICA

EL PAIS VIVE EN LOS TIEMPOS PRESENTES, UNA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD QUE CRECE A CADA INSTANTE, COMO: VIOLENCIA, DELINCUENCIA, DROGADICCION, PROSTITUCION, VAGANCIA Y VICIOS.

EL MUNICIPIO NO ESCAPA DE ESTA PROBLEMÁTICA, LA CRECIENTE FALTA DE EMPLEO Y EDUCACION PRINCIPALMENTE, HAN GENERADO QUE LA POBLACION SE ALEJE DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DIGNAS. A ESTO AUNAMOS LA CERCANIA CON LA CIUDAD DE MEXICO Y LA CAPITAL DEL ESTADO.

OBJETIVOS:

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD MUNICIPAL REGIONALIZADA, EN EL QUE INTERVENGAN LOS DELEGADOS DE CADA COMUNIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.
- DISMINUIR LOS INDICES DE DELINCUENCIA Y ADICCION, QUE AFECTAN AL MUNICIPIO.
- PROPORCIONAR MAYOR SEGURIDAD AL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD EPAZOYUQUENSE Y
- GARANTIZAR EN LO POSIBLE, QUE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y PERSONAS DEL MUNICIPIO, SEAN REALES MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION A LA POBLACION Y PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CON OBJETO DE PREVENIR EL DELITO.

ESTRATEGIAS:

- CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POLICIACA, DANDOLES CURSOS PARA CONTAR CON UNA POLICIA PROFESIONALIZADA.
- CREAR MODULOS DE SEGURIDAD, EN LAS POBLACIONES CON MAYOR NUMERO DE HABITANTES.

- SELECCIONAR EL RECURSO HUMANO, QUE REUNA EL PERFIL PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO QUE BRINDA LA CORPORACION.
- DESTINAR LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS, PARA PROPORCIONARLES EL EQUIPO ADECUADO.
- IMPLEMENTAR EN CADA COMUNIDAD, UNA POLICIA VOLUNTARIA DEPENDIENTE DEL DELEGADO MUNICIPAL, QUE SE ENCARGUE DE VIGILAR Y DETECTAR ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD DE BIENES Y PERSONAS SOLICITANDO DE INMEDIATO LA INTERVENCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL Y
- UNA VEZ CONTANDO CON UNA POLICIA CAPACITADA, SE ENCARGARAN DE IMPARTIR EDUCACION VIAL EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- DIFUNDIR EN TODOS LOS NIVELES DE LA SOCIEDAD, CAMPAÑAS TENDIENTES A LA PREVENCION DEL DELITO.
- REALIZAR EVALUACIONES MENSUALES DE LAS ACCIONES QUE SEAN LLEVADAS A CABO POR NUESTRA CORPORACION POLICIACA.
- OFRECER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AGRUPACIONES SOCIALES, CONFERENCIAS TENDIENTES A LA PREVENCION DEL DELITO.
- PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, UN DIRECTORIO DE TELEFONOS A DONDE PUEDAN SOLICITAR AYUDA EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA A TRAVES DE COMITES DE VIGILANCIA EN CADA COMUNIDAD O DE LA POLICIA VOLUNTARIA.
- CAPACITAR A LA POLICIA MUNICIPAL Y VOLUNTARIA, CON CURSOS DE DEFENSA PERSONAL Y
- DESCENTRALIZACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

B. ADMINISTRACION PUBLICA

1. ACCIONES COMPARTIDAS

OBJETIVOS:

- DAR A CONOCER A LA POBLACION, LAS FUNCIONES QUE LLEVAN A CABO CADA UNA DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y
- CREAR DIVERSOS PROGRAMAS CIUDADANOS, PARA EFICIENTAR EL SERVICIO PUBLICO ACERCANDOLO AL MAYOR NUMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS:

- EMPRENDER UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE SENSIBILIZACION EN LA POBLACION EPAZOYUQUENSE, DANDO A CONOCER LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACION EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y
- REALIZAR CONSTANTEMENTE, PROGRAMAS QUE INVOLUCREN A LA SOCIEDAD EN LA ATENCION DE SUS NECESIDADES, LLEVANDO EL

SERVICIO A LAS COMUNIDADES, AL MISMO TIEMPO SE CREA UNA CULTURA DE ORGANIZACION Y APOYO MUTUO, PARA UNA MAYOR COBERTURA EN LA DOTACION Y GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

LINEAS DE ACCION:

- PROPORCIONAR A LA POBLACION, ATENCION DE LAS NECESIDADES SOCIALES CON RESPONSABILIDAD, SENCILLEZ, CALIDEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA Y
- DIFUSION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, QUE SE LLEVEN A CABO Y EN SU MOMENTO, LOS INTERESADOS ACUDAN A TIEMPO CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

1.1. INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVOS:

- FORTALECER LOS CONVENIOS DE COLABORACION CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PUBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- LOGRAR LA COLABORACION Y APOYO RECIPROCO, ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ESTO GENERARA UN OPTIMO RESULTADO PARA BENEFICIO DE LA POBLACION Y
- LOGRAR LA COLABORACION DE ORGANIZACIONES PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES, PARA UN MAYOR ALCANCE Y BENEFICIO SOCIAL.

ESTRATEGIAS:

- ACERCARSE CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PARA GESTIONAR APOYOS, ASESORIA Y VINCULACION PERMANENTES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS E
- IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS DE COORDINACION Y COLABORACION CON GOBIERNO FEDERAL Y DEPENDENCIAS FEDERALES, PARA OBTENER MAYORES BENEFICIOS PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- TRABAJAR ARDUAMENTE EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA LOGRAR MAYORES ALCANCES.
- LA COLABORACION ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ES FUNDAMENTAL, PARA LOGRAR LA CANALIZACION Y REALIZACION DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES Y
- MEDIANTE LA AYUDA Y COLABORACION DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BUSCAR NUEVOS Y MAYORES MECANISMOS DE BENEFICIO SOCIAL.

1.2. INTERMUNICIPALES

OBJETIVO:

- REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACION INTERMUNICIPALES CON LOS MUNICIPIOS VECINOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES.

ESTRATEGIAS:

- ESTABLECER LAZOS DE COORDINACION, COLABORACION Y COMUNICACION CON LOS MUNICIPIOS VECINOS, PARA CONOCER SEMEJANZAS, CARENCIAS, PROBLEMATICAS Y VENTAJAS APROVECHANDOLAS PARA REALIZAR UNA MEJOR LABOR ADMINISTRATIVA Y
- FIRMAR CONVENIOS INTERMUNICIPALES CON AYUNTAMIENTOS VECINOS, PARA ATENDER DE MEJOR MANERA A LOS HABITANTES Y VECINOS QUE SOLICITEN UN SERVICIO.

LINEAS DE ACCION:

- REVISAR Y RENOVAR LOS ACUERDOS INTERMUNICIPALES EXISTENTES, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLOS A LAS NECESIDADES PRESENTES. Y FIRMAR NUEVOS CONVENIOS QUE FACILITEN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

1.3. EFICIENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO

1.4. FINANZAS PUBLICAS

OBJETIVOS:

- COORDINAR ACCIONES ENTRE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.
- TRABAJAR CON CRITERIOS DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA QUE PERMITAN UN SERVICIO PUBLICO EFICAZ Y EFICIENTE, EN EL QUE PREDOMINE LA INICIATIVA PERSONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA SOCIEDAD, ES MENESTER DEL MUNICIPIO ANTE LOS CAMBIOS POLITICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS.
- MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA.
- OPTIMIZACION DE RECURSOS PUBLICOS, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y
- ESTABLECER PROGRAMAS MUNICIPALES EN AREAS ESTRATEGICAS DE LA ADMINISTRACION, PARA MEJORAR EL SERVICIO Y LA DOTACION DE ESTE A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS:

- BRINDAR CAPACITACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PERMANENTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- ELABORAR MANUALES Y REGLAMENTOS INTERNOS, PARA COADYUVAR AL OPTIMO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS (ADMINISTRATIVAS) Y
- MANEJO ADECUADO DE RECURSOS, POR MEDIO DE LA UTILIZACION DE SISTEMAS, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO, PARA UNA MEJOR ADMINISTRACION.

LINEAS DE ACCION:

- INSTRUMENTAR PROYECTOS CONCRETOS EN CADA AREA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA ATENDER LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNA.
- ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS ADECUADOS Y ACTUALES, PARA COADYUVAR A LA EFICIENCIA Y OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.
- LLEVAR CON CLARIDAD, TRANSPARENCIA, ORDEN Y EFICIENCIA, LAS CUENTAS PUBLICAS Y
- BUSCAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LAS COTIZACIONES Y PROVEEDORES MAS CONVENIENTES, PARA DOTAR CON OPORTUNIDAD DE LOS MATERIALES Y RECURSOS FINANCIEROS A LAS DISTINTAS AREAS DE LA ADMINISTRACION, ASI TAMBIEN A LOS DIVERSOS SECTORES CON LOS QUE SE TIENE RELACION, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE FUNCIONES.

C. DESARROLLO ECONOMICO

1. AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PISCICULTURA

OBJETIVOS

- REACTIVAR AL SECTOR AGROPECUARIO CON PROGRAMAS REALES, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE PRODUCCION.
- INCORPORAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, CREDITOS SUFICIENTES CON BAJOS INTERESES QUE AYUDEN A REACTIVAR AL CAMPO.
- CREAR PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN TODOS LOS AMBITOS, QUE REQUIERA EL PRODUCTOR PARA MEJORAR SU CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCCION.
- BUSCAR PROGRAMAS DE TECNIFICACION DE PUNTA AL CAMPO DONDE SE APLIQUE TECNOLOGIA DE PRIMERA, QUE SUBSANE LA BAJA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA.
- AMPLIAR EL APROVECHAMIENTO DE LA PLANTA DEL MAGUEY Y SUS DERIVADOS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION PERTINENTE Y
- REALIZAR UNA EXPLOTACION FORESTAL SUSTENTABLE.

ESTRATEGIAS:

- ATENDER A LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, TOMANDO EN CUENTA SUS CARACTERISTICAS PARTICULARES A EFECTO DE LOGRAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.

- SE BRINDARA ASESORIA TECNICA A PERSONAS DEL MUNICIPIO, PARA ESTABLECER INVERNADEROS RUSTICOS PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y FORRAJES.
- SE IMPLEMENTARAN MECANISMOS DE COORDINACION CON GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO CON EL SECTOR PRIVADO, PARA QUE LOS PROGRAMAS QUE SON DIRIGIDOS AL CAMPO LLEGUEN OPORTUNAMENTE.
- SE HARAN PETICIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA OBTENER FINANCIAMIENTO QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FORMA INDIVIDUAL Y A TRAVES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, A OTRAS INSTITUCIONES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL EN LA MATERIA, PARA QUE FACILITEN ASESORIA TECNICA INTENSIVA AL SECTOR RURAL Y
- SOLICITAR MEJORES SUBSIDIOS A LAS LABORES DEL CAMPO Y LA GANADERIA, QUE EN VERDAD SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

LINEAS DE ACCION:

- INVOLUCRAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DESDE LUEGO MUY COORDINADAMENTE EN LOS PROGRAMAS A FIN DE QUE BENEFICIEN A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
- INVOLUCRAR A LAS ESCUELAS TECNICAS AGROPECUARIAS, PARA QUE A TRAVES DE SUS EGRESADOS REALICEN UN SERVICIO SOCIAL LLEVANDO AL CAMPO TECNOLOGIA DE PUNTA, ASESORAMIENTO TECNICO, MEJORAMIENTO GENETICO Y OTRAS INNOVACIONES MAS QUE LOS PRODUCTORES DESCONOCEN.
- MEDIAR CON LA BANCA PRIVADA, LINEAS DE CREDITO EFICIENTE Y SUFICIENTE, CON BAJO INTERES, QUE FACILITEN LA ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA.
- PARA LAS ZONAS DE RIEGO, IMPULSAR EL DESARROLLO DE CAMBIO DE CULTIVOS TRADICIONALES.
- IMPULSAR LA CREACION DE INVERNADEROS RUSTICOS, COMO UNA OPCION MAS PARA EL DESARROLLO RURAL.
- PARA LAS ZONAS BOSCOSAS, IMPULSAR EL DESARROLLO TURISTICO SIN PERTURBAR LA ESTABILIDAD ECOLOGICA DEL MISMO.
- ORGANIZAR Y ASESORAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GANADO, PARA LA COMERCIALIZACION Y MEJOR ALIMENTACION DE SU GANADO, PARA QUE SE VEA REFLEJADO EN SU ECONOMIA.
- IMPULSAR LOS PLANTIOS Y EXPLOTACION DEL NOPAL Y MAGUEY EN FORMA RACIONAL, COMO ALTERNATIVA DE CULTIVO PARA ESTA ZONA DE BAJA PRECIPITACION PLUVIAL Y
- REHABILITAR CUENCAS Y CONSTRUIR BORDOS DE RETENCION DEL AGUA, PARA EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE TEMPORAL QUE ES ESCASA EN TIEMPO Y CANTIDAD, EN ESTE TERRITORIO.

2. MINERIA

LA REGION BOSCOSA DEL NORTE DE NUESTRO MUNICIPIO, POR SU ORIGEN IGNEO, POSEE EN SU SUBSUELO GRAN RIQUEZA LITICA. LA CUAL HA SIDO APROVECHADA POR LOS LUGAREÑOS, AUNQUE POR LA FALTA DE CONOCIMIENTO Y ORGANIZACION NO HA PASADO DE SER UNA MERA ACTIVIDAD EXTRACTIVA, NO SE HA OBTENIDO VALOR AGREGADO.

LOS PRINCIPALES MINERALES SON: LA OBSIDIANA CANTERA Y ARENA POMEX.

OBJETIVOS:

- LOGRAR UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SUBSUELO, QUE POSIBILITE EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION.
- COORDINAR ACCIONES CON DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA POSIBILITAR QUE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SEA OPTIMO Y SE TRANSFORMEN EN SU LUGAR DE ORIGEN Y
- PRESERVAR LA RIQUEZA NATURAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO, MEDIANTE ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY ECOLOGICA Y LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

ESTRATEGIAS:

- APOYAR A LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS Y LOCATARIOS, CON PROGRAMAS DE BENEFICIO, PARA LOGRAR TRANSFORMAR LA MATERIA PRIMA EXTRAIDA EN SUS PROPIAS COMUNIDADES.
- INVOLUCRAR A LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS, EN EL ADECUADO APROVECHAMIENTO Y PROTECCION DE LAS MINAS Y
- ORGANIZAR NUCLEOS DE PRODUCCION, QUE PERMITAN UNA MEJOR EXPLOTACION Y FOMENTEN EL TRABAJO FAMILIAR Y COLECTIVO.

LINEAS DE ACCION:

- FOMENTAR LA ORGANIZACION DE LOS LOCATARIOS, PARA QUE DOMINEN LAS ACTIVIDADES TRANSFORMATIVAS DE LA MATERIA PRIMA EXTRAIDA: CANTERA Y OBSIDIANA.
- EN EL CASO DE LA ARENA POMEX, BUSCAR PROGRAMAS DE APOYO PARA QUE LOS PRODUCTORES PUEDAN ADQUIRIR MAQUINARIA Y ADITAMENTOS PARA TRANSFORMAR LA MATERIA PRIMA EXTRAIDA EN PRODUCTOS ELABORADOS: BLOCK, TABICON, ADOCRETO, ETC. Y
- CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS Y EJECUTIVAS, LA REHABILITACION Y REFORESTACION DE LOS ESPACIOS DESTRUIDOS POR LA EXPLOTACION MINERA A LO LARGO DE LOS AÑOS.

3. ACTIVIDAD ARTESANAL

OBJETIVOS:

- APOYAR LA CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE CARACTER ASOCIATIVO Y VINCULARLAS CON PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA ORGANIZAR Y COORDINAR A LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS

COMUNIDADES QUE CUENTAN CON TALLERES ARTESANALES, PARA INVOLUCRAR A MAS ARTESANOS Y FOMENTAR MAS EMPLEO.

- APROVECHAR Y PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES USADOS, PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO Y
- MEJORAR EL NIVEL DE BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL DE LA POBLACION ARTESANAL.

ESTRATEGIAS:

- BRINDAR CAPACITACION Y ACTUALIZACION A LOS ARTESANOS ESTABLECIDOS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD.
- IDENTIFICAR EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES, A PERSONAS QUE POSEAN CREATIVIDAD E INICIATIVA PARA EMPRENDER ACTIVIDADES ARTESANALES PRODUCTIVAS.
- FOMENTAR LA ASISTENCIA DE NUESTROS ARTESANOS, EN ENCUENTROS, FOROS, FERIAS Y EXPOSICIONES ARTESANALES CON LA FINALIDAD DE QUE ENRIQUEZCAN SU EXPERIENCIA Y PRODUCCION, AL MISMO TIEMPO ADQUIERAN RECURSOS ECONOMICOS PROVENIENTES DE LAS VENTAS Y
- ORGANIZAR A LOS ARTESANOS EN FABRICANTES Y VENDEDORES, PARA AMPLIAR LAS FUENTES DE EMPLEO Y ARRAIGAR UNA CULTURA DE COMERCIALIZACION ADECUADA DE LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- AMPLIAR LAS OPCIONES DE COMERCIALIZACION DE NUESTROS PRODUCTOS ARTESANALES, EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- FOMENTAR EN LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO, EL GUSTO POR LA ACTIVIDAD ARTESANAL A TRAVES DE PLATICAS Y ENCUENTROS CON NUESTROS ARTESANOS E
- INSTRUMENTAR NUEVOS MECANISMOS DE COORDINACION CON DIVERSAS INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS, QUE NOS PERMITAN ENTRAR A NUEVOS MERCADOS EN LA ESFERA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

4. INDUSTRIA Y COMERCIO

OBJETIVOS:

- ESTIMULAR LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS Y CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS YA EXISTENTES, PROCURANDO FOMENTAR SU MODERNIZACION EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD.
- DESARROLLAR Y DIVERSIFICAR, LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS REGIONALES QUE ESTE POSEE.

- PROMOVER LA CONFORMACION DE MICROEMPRESAS PARA EL AUTO CONSUMO, ASI COMO LA ORGANIZACION DE GRUPOS Y LA INTEGRACION DE AGRO EMPRESAS QUE PERMITAN APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES.
- LOGRAR UN MAYOR ALCANCE Y BENEFICIO, DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EL MUNICIPIO.
- ATRAER PROGRAMAS DE BENEFICIO Y FINANCIAMIENTO, PARA LOS GRUPOS ESTABLECIDOS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS ECONOMICOS, PARA HACER CRECER SUS PEQUEÑOS TALLERES Y GRUPOS PRODUCTIVOS Y
- DISMINUIR EL ALTO INDICE DE DESEMPLEO, CAUSAL DE ATRASO Y POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS:

- PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA, IMPLEMENTADOS POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- APROVECHAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, AUTO EMPLEO Y LA PRODUCCION EN GENERAL, EN SUS DISTINTOS PROCESOS Y ETAPAS.
- BRINDAR APOYO Y ORIENTACION A LA POBLACION, PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION.
- PROMOVER LA CREACION DE INVERNADEROS RUSTICOS, PARA EL AUTO CONSUMO Y COMERCIALIZACION.
- FORMULAR NUEVOS PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO, ACORDES A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y A SUS DIFERENCIAS REGIONALES, APROVECHANDO LOS APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- IDENTIFICAR A LOS GRUPOS PRODUCTIVOS CON NECESIDADES URGENTES, PARA QUE CON LA AYUDA DE GOBIERNO ESTATAL, EN UN CORTO PLAZO PUEDAN SER INCORPORADAS A LA VIDA PRODUCTIVA Y
- GESTIONAR A TRAVES DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, DIVERSOS APOYOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION EPAZOYUQUENSE QUE TANTO LOS REQUIERE.

LINEAS DE ACCION:

- FOMENTAR LA ORGANIZACION DE GRUPOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACION, SOBRE TODO EN AQUELLAS COMUNIDADES CON MENOR INDICE DE DESARROLLO.
- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS CURSOS DE CAPACITACION, DIRIGIDOS A LA POBLACION DE LAS COMUNIDADES CON GRAN REZAGO ECONOMICO Y ESCASAS FUENTES DE EMPLEO.
- LA CREACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ES LA BASE CON LA QUE DEBE CONTAR EL MUNICIPIO PARA ATRAER E IMPULSAR LA INDUSTRIA EN NUESTRO MUNICIPIO.

- SENTAR LAS BASES LEGALES DE LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS EN NUESTRO TERRITORIO.
- BRINDAR FACILIDADES Y REALIZAR PROMOCION PARA QUE QUIENES PRACTICAN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, SEAN INCORPORADOS EN EL PADRON RESPECTIVO, PARA UN MEJOR CONTROL Y ORGANIZACION EN ESTE RUBRO Y
- ESTIMULAR LA CREACION DE COMERCIOS FORMALES QUE OFERTEN BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, CON CAPACIDAD DE ATENDER A UN VARIADO NUMERO DE CLIENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

5. TURISMO

OBJETIVOS:

- APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE, LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DE LAS REGIONES TURISTICAS DEL MUNICIPIO.
- MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURISTICOS.
- GENERAR INGRESOS POR MEDIO DEL TURISMO, EN BENEFICIO DE LA POBLACION LOCAL.
- GARANTIZAR A LA POBLACION LOCAL, EL DERECHO A DISFRUTAR DE SITIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DONDE SATISFACER SUS NECESIDADES FISICAS, EMOCIONALES Y CULTURALES.
- ARRAIGAR A LOS HABITANTES EN SUS COMUNIDADES, MEDIANTE LA CREACION Y FOMENTO DEL EMPLEO Y
- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LOS SITIOS TURISTICOS.

ESTRATEGIAS:

- PROMOVER LA DIVERSIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LOS LUGARES TURISTICOS, PARA QUE SE OFERTEN LA MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS AL TURISTA. (ACTIVIDADES TRADICIONALES, PRODUCTOS LOCALES, ARTESANIAS, ESTANCIAS COMODAS, TOURS ORGANIZADOS, COMIDA TIPICA, HOSPEDAJE, ETC.). CON EL FIN DE PROMOVER UNA MAYOR ESTANCIA DEL TURISTA, AL PONER A SU DISPOSICION EXPERIENCIAS UNICAS Y CON IDENTIDAD PROPIA.
- MEJORAR LAS RUTAS DE ACCESO E INTERCONEXION DE LOS ATRACTIVOS Y DESTINOS TURISTICOS DE LA ENTIDAD.
- REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LUGARES TURISTICOS DEL MUNICIPIO.
- ESTABLECER CAMPAÑAS DE PROMOCION PERMANENTES, A TRAVES DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION.
- BRINDAR CAPACITACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, ASI COMO ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS Y

- BRINDAR CAPACITACION A VECINOS Y HABITANTES DE LAS LOCALIDADES QUE CUENTEN CON ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO, PARA LOGRAR UNA MEJOR PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS.

LINEAS DE ACCION:

- FOMENTAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO, APROVECHANDO DE MANERA SUSTENTABLE, LOS RECURSOS NATURALES, HUMANOS Y CULTURALES DE CADA REGION.
- SE DISEÑARAN PROGRAMAS Y EJECUTARAN ACCIONES ESPECIFICAS ORIENTADAS A LA CREACION, MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL TURISMO MUNICIPAL.
- PRESENTAR LOS DESTINOS Y PRODUCTOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO EN LA ESFERA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONARLOS, OFERTARLOS, ATRAER FUENTES DE INVERSION Y BRINDAR MAYOR BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL AL MUNICIPIO Y
- FOMENTAR EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, EN LA POBLACION EN GENERAL Y EN LOS ARTESANOS, LA INQUIETUD POR MEJORAR LA CALIDAD, DIVERSIFICACION Y ESPECIALIZACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LAS COMUNICACIONES Y LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, SON FACTOR ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PAIS, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, YA QUE CONSTITUYEN EL SOPORTE FUNDAMENTAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA DISTRIBUCION Y COMUNICACION DE PERSONAS, ESTE ES UN PROBLEMA MUY MARCADO EN NUESTRO MUNICIPIO, LA DISPERSION POBLACIONAL ES LO QUE HA LIMITADO A MUCHAS RANCHERIAS Y COMUNIDADES, PARA LOGRAR SU INTEGRACION UN DESARROLLO MAS JUSTO Y EQUITATIVO.

ES VITAL CONTAR CON MAS Y MEJORES VIAS DE COMUNICACION, PRINCIPALMENTE CARRETERAS Y CAMINOS, SIN ESTOS, NO PUEDE HABER DESARROLLO, CON ESTAS CARENCIAS LOS EMPRESARIOS NO SE ATREVEN A ESTABLECERSE EN NUESTRO TERRITORIO.

ESTE TAMBIEN, ES FACTOR LIMITATIVO EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y PERSONAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, YA QUE LA CERCANIA CON LA CIUDAD DE MEXICO Y LA CAPITAL DEL ESTADO, NO SON APROVECHADAS Y PARA LOS HABITANTES DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ES UNA TRAVESIA TRASLADARSE A CUALQUIERA DE ESTAS CIUDADES.

OBJETIVOS:

- EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, AMPLIAR LA COBERTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA MUNICIPAL Y LOGRAR CONDICIONES DE EFICIENCIA, PARA DAR CAUCE A PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN TODAS SUS MODALIDADES E
- INCORPORAR A LAS POBLACIONES MAS ALEJADAS, A LA RED DE COMUNICACION CON EL RESTO DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS:

- CONSTRUIR CAMINOS QUE REDUZCAN LA INCOMUNICACION POR LA DISPERSION POBLACIONAL, REALIZANDO PROYECTOS ESTRATEGICOS FACTIBLES.
- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, MAYORES RECURSOS PARA LA REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED EXISTENTE.
- AMPLIAR LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO.
- MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LA RED CARRETERA Y CAMINOS RURALES Y
- REGULARIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y AMPLIAR SU COBERTURA.

LINEAS DE ACCION:

- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LA AMPLIACION DE LA RED CARRETERA PARA INCORPORAR EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO, A COMUNIDADES QUE CUENTAN CON POTENCIAL ECONOMICO.
- AMPLIAR LA COBERTURA TANTO DE LINEAS DOMICILIARIAS COMO DE TELEFONIA RURAL, EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
- EN LAS COMUNIDADES MAS POBLADAS, ES INDISPENSABLE CONTAR CON CASETAS PUBLICAS DE TARJETA EN LUGARES ESTRATEGICOS Y
- GESTIONAR ANTE LA FEDERACION Y EL ESTADO, LA CANALIZACION DE MAS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO, PARA QUE CUENTE CON MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACION.

7. EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS:

- LOGRAR EL MANTENIMIENTO, LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS ECOLOGICOS QUE PERMITAN UN MEJOR APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, CALIDAD AMBIENTAL Y CONSECUENTEMENTE UN MEJOR NIVEL DE VIDA.
- OTORGAR EL IMPULSO NECESARIO, PARA LA CREACION DE PARQUES Y RESERVAS ECOLOGICAS.
- LLEVAR A CABO UNA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL EN LA MATERIA.
- ELABORAR LAS CONDICIONES NECESARIAS DE PLANEACION DE ZONAS PROTEGIDAS, EQUILIBRIO Y PROTECCION EN EL MUNICIPIO.
- ELABORAR LAS BASES LEGALES PARA LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE FORMA OPTIMA, MEDIANTE LA APROBACION EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

- OTORGAR EL IMPULSO NECESARIO, PARA LA CREACION DE PARQUES Y RESERVAS ECOLOGICAS.
- QUE EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO, SEA EL INSTRUMENTO QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACION AMBIENTAL APLICABLE AL MUNICIPIO.
- CREAR COMITES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PRESERVACION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO.
- DAR A CONOCER A LA POBLACION, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA ECOLOGICA A TRAVES DE CAPACITACIONES TEORICAS Y TECNICAS POR PARTE DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA Y
- COLOCAR EN CADA COMUNIDAD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RECIPIENTES DE BASURA ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE BASURA EN LAS CALLES Y MEJORAR SU APARIENCIA Y CONDICIONES SALUBRES.

ESTRATEGIAS:

- REALIZAR ACTIVIDADES ORGANIZADAS, QUE INVOLUCREN A LA CIUDADANIA EN EL CUIDADO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.
- HACER DE CADA ACTIVIDAD A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, UN INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL PREVENTIVO.
- FORMAR GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LAS ESPECIALIDADES EN BIOLOGIA, GEOGRAFIA, GEOLOGIA, ARQUITECTURA, SOCIOLOGIA, ANTROPOLOGIA Y ECONOMIA, QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR ESTA AREA.
- FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN LAS ZONAS CONSIDERADAS CRITICAS.
- FORMAR UNA COMISION DE ECOLOGIA, QUE APOYE CON SU PARTICIPACION EN TODOS LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO.
- PROMOVER LA INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO EN ZONAS CRITICAS Y EN REGIONES PRIORITARIAS.
- REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y
- MEDIANTE LA PARTICIPACION ACTIVA Y PREOCUPADA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, REFORESTAR LAS ZONAS DE BOSQUE Y REALIZAR LABORES DE RESCATE DE LAS ZONAS EROSIONADAS EN EL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- EN COORDINACION CON LAS INSTITUCIONES, REALIZAR TAREAS ENFOCADAS A LOS RECURSOS NATURALES, CUIDANDO LAS CARACTERISTICAS DE LOS ECOSISTEMAS PARA QUE NO SEAN DAÑADOS POR EFECTOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Ó ACTIVIDADES ECONOMICAS.

- PROMOVER PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION DE ECOLOGIA EN EL MUNICIPIO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CIUDADANIA EN GENERAL.
- REALIZAR VISITAS DE INSPECCION A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO (RASTROS, BLOCKERAS, MAQUILADORAS, MICRO EMPRESAS, ETC.), PARA VERIFICAR QUE NO DAÑEN EL ENTORNO ECOLOGICO CON AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS CONTAMINANTES QUE NO RECIBEN NINGUN TRATAMIENTO.
- INSTALAR Y OPERAR LOS SUBCOMITES DE INSPECCION Y VIGILANCIA, INTEGRADOS POR LA CIUDADANIA, AUTORIDADES ECOLOGICAS Y EXPERTOS EN LA MATERIA.
- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS ACTORES SOCIALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Y LA COMUNIDAD, EN LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO.
- PROMOVER FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL CUIDADO, RESCATE Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.
- IMPLEMENTAR POLITICAS, FORMAS DE APROVECHAMIENTO Y ESTRATEGIAS QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO ECONOMICO Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y
- BUSCAR LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO QUE DEMANDA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS Y ASI GARANTIZAR UN MEDIO AMBIENTE SEGURO.

D. DESARROLLO SOCIAL

1. DESARROLLO INTEGRAL

LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, PRESENTAN GRANDES Y VARIADAS PROBLEMATICAS, LAS CUALES NECESITAN SER ATENIDAS CON ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS FINCADOS EN LA PLANEACION, QUE CORRESPONDA A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES REALES QUE VIVE LA POBLACION QUE HABITA EN LAS DISTINTAS REGIONES.

LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO Y SOBRE TODO LAS MAS MARGINADAS, SE UBICAN EN POSICION DESVENTAJOSA EN TODOS LOS ASPECTOS. LA ATENCION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION NO SERA DESVIADA, SON LOS GRUPOS VULNERABLES LOS QUE MAS NECESITAN DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, QUE PERMITAN A ESTA POBLACION TAN VULNERABLE, SUMARSE AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS:

- ALCANZAR EL DESARROLLO Y EL PROGRESO DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS GEOGRAFICO SOCIALES QUE LO CONFORMAN.
- LOGRAR UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE NUESTROS RECURSOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACION.

- DISMINUIR EL FENOMENO DE LA EMIGRACION, OFRECIENDO A LA POBLACION MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN SUS COMUNIDADES PARA LOGRAR SU ARRAIGO.
- ALCANZAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, CON ALTOS INDICES DE MARGINALIDAD Y
- POSIBILITAR QUE CADA REGION DEL MUNICIPIO, LOGRE UN APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS, QUE LE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES.

ESTRATEGIAS:

- DIVERSIFICAR LAS ACCIONES PRODUCTIVAS, OFRECIENDO NUEVAS ALTERNATIVAS DE TRABAJO COLECTIVO A TRAVES DE LA CREACION DE GRUPOS PRODUCTIVOS.
- APROVECHAR LOS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN BENEFICIO DE NUCLEOS POBLACIONALES MARGINADOS, PARA OFRECERLES ALTERNATIVAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN SUS PROPIAS LOCALIDADES.
- APROVECHAR LOS CONOCIMIENTOS QUE OFRECEN JOVENES PROFESIONISTAS RECIEN EGRESADOS, NATIVOS DE LA REGION, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE SUS COMUNIDADES Y
- ENLAZAR POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACION, A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- INSTRUMENTAR CURSOS DE CAPACITACION, TALLERES Y DEMAS PROGRAMAS DE APOYO COMUNITARIO, EN COORDINACION CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PUBLICAS, PRIVADAS Y EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LAS COMUNIDADES MAS MARGINADAS.
- PROMOVER INTERCAMBIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES ENTRE LA POBLACION DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES, PARA FORTALECER LOS VINCULOS DE IDENTIDAD Y APRECIO POR SUS DISTINTAS REGIONES.
- DESCONCENTRAR ACCIONES Y PROGRAMAS A TODAS LAS REGIONES Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- COORDINAR CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y SOCIALES, LOS DISTINTOS PROGRAMAS DESTINADOS AL MUNICIPIO Y
- ATENDER CADA ZONA Y LOCALIDAD DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON SUS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES ESPECIFICAS.

2. SERVICIOS BASICOS

2.1. AGUA POTABLE

POR SU UBICACION GEOGRAFICA Y CONDICIONES TOPOGRAFICAS, EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN SE HAYA MUY LIMITADO EN MANTOS ACUIFEROS,

SOLO EN LA ZONA DE NOPALAPA - XOCHIHUACAN SE UBICA NUESTRA RIQUEZA HIDRAULICA MAS NOTABLE. EL CRECIMIENTO POBLACIONAL, EL REZAGO, LA FALTA DE SERVICIO EN LAS COMUNIDADES ALEJADAS Y LA INSTALACION PAULATINA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EXIGE CADA VEZ MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA DEL SERVICIO.

LAS NECESIDADES QUE APREMIAN AL GOBIERNO MUNICIPAL Y A LA POBLACION SON DEMASIADAS.

EXISTEN DOS GRANDES VERTIENTES EN ESTE RUBRO, QUE DETERMINAN EN GRAN MANERA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

- POR UN LADO, LA CAPACIDAD DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y DE DISTRIBUCION HAN CUMPLIDO CON SU VIDA UTIL Y
- EL CRECIMIENTO URBANO, EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS SE HA DUPLICADO.

OBJETIVOS:

- REUBICAR Y REHABILITAR LAS LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION, QUE SON INOPERABLES Y OBSOLETAS.
- CONCIENTIZAR A LA POBLACION, SOBRE LAS NECESIDADES DE DAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA.
- PROPORCIONAR A LA POBLACION DE MANERA EQUITATIVA, EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y HACERLO LLEGAR A LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON EL.
- FORMULAR LOS PLANES CORRESPONDIENTES AL CAMBIO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES EN DOS GRANDES PUNTOS, EL PRIMERO, LA SUSTITUCION DE LAS REDES ACTUALES POR OTRAS DE MAYOR CAPACIDAD QUE PUEDAN PROPORCIONAR EL SERVICIO ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS EN 10 AÑOS. AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA DOTAR DEL SERVICIO A LAS POBLACIONES QUE NO CUENTEN CON ESTE. Y ACCEDERLO A LA POBLACION QUE TIENE QUE ACARREAR EL AGUA.
- ELABORAR CON LA PARTICIPACION DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INTERMUNICIPALES Y ESTATALES, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EL RUMBO DE LAS ACCIONES Y SATISFACER LA DEMANDA PRESENTE Y FUTURA.
- HABILITAR NUEVAS LINEAS DE CONDUCCION ALTERNAS A LAS EXISTENTES, CON VIDA UTIL A LARGO PLAZO Y
- SUSTITUIR EN LO POSIBLE, LAS LINEAS DE DISTRIBUCION ACTUALES POR NUEVAS QUE GARANTICEN EL SERVICIO EN 20 AÑOS.

ESTRATEGIAS:

- PLANEAR LA INSTALACION DE NUEVAS REDES SU MANTENIMIENTO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y RESPETAR SU PLANEACION.
- REALIZAR PROYECTOS INTEGRALES, PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO ESTRATEGICOS CON AMPLIA CAPACIDAD.

- EMPRENDER CAMPAÑAS DE CUIDADO Y USO RACIONAL DEL VITAL LIQUIDO, ASI COMO DEL PAGO OPORTUNO PARA CONTRIBUIR EN LOS ALTOS COSTOS QUE IMPLICA EL CONTAR CON ESTE SERVICIO.
- PROGRAMAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE, A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE EL DESPERDICIO DEL VITAL LIQUIDO Y POR CONSIGUIENTE EL DESABASTO.
- EVITAR EL ROBO DE ESTE FLUIDO MEDIANTE RECORRIDOS PERMANENTES A LOS LUGARES DE MAYOR RECURRENCIA Y APLICAR LA NORMATIVA Y SANCIONES RESPECTIVAS E
- INSTALAR LINEAS ALTERNAS DE CONDUCCION, DESDE LOS POZOS HASTA LOS LUGARES DE ALMACENAMIENTO Y REBOMBEO.

LINEAS DE ACCION:

- EN COORDINACION CON EL ORGANO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA, REALIZAR LOS PROYECTOS QUE SEAN CONGRUENTES CON EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION.
- EN COORDINACION CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y LA POBLACION, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ALMACENAMIENTOS DOMICILIARIOS PARA LA RECOLECCION DEL AGUA FLUVIAL.
- EMPRENDER PLANES Y PROGRAMAS PARA EL USO AGRICOLA DEL AGUA, YA QUE EN EL MUNICIPIO ES MUY BAJO EL PORCENTAJE DEL LIQUIDO UTILIZADO PARA ESTE FIN. ASI TAMBIEN, REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS CON LA ASESORIA DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DEL RIEGO.
- SUPERVISAR CONSTANTEMENTE A LOS USUARIOS, PARA EL USO ADECUADO DEL SERVICIO Y DE SUS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, ASI COMO LA COLOCACION DE MEDIDORES. (PRINCIPALMENTE EN EMPRESAS) E
- IMPLEMENTAR MEDIDAS ESTRATEGICAS, PARA LA RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA.

2.2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO

DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, EN EL MUNICIPIO SE HAN DADO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN CASI TODAS LAS COMUNIDADES, LO QUE HA ORIGINADO UNA MAYOR DEMANDA DEL SERVICIO, EL ESTABLECIMIENTO DE FAMILIAS ENTERAS EN LUGARES INOPERABLES Y POR CONSIGUIENTE LA INSUFICIENCIA DE LAS REDES EXISTENTES, LE AUNAMOS LA MALA O NULA PLANEACION DE LA UBICACION DE LAS REDES, HA ORIGINADO UN CAOS EN LA CONDUCCION.

AUNQUE EN ALGUNOS CASOS EL MAYOR PROBLEMA ES, CONCIENTIZAR A LA POBLACION EN EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE DRENAJE.

OBJETIVOS:

- AMPLIAR LA RED DE DRENAJE EN LAS COMUNIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO URBANO.

- ELABORAR, DAR A CONOCER Y APLICAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, PARA TENER UN MEJOR CONTROL DEL USO DE SUELO E IMPEDIR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES.
- LOGRAR LA CONCURRENCIA DE LAS LEYES Y PLANES FEDERAL Y ESTATAL PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y OPERACION DE PROGRAMAS EN CONSTANTE RENOVACION DE LA PLANEACION URBANA DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD ECONOMICA Y EL CRECIMIENTO CON PROYECCION A 20 AÑOS, DONDE NOS ACERQUEMOS A GARANTIZAR LA SATISFACCION DE LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y LA EJECUCION OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO Y
- DAR A CONOCER A LA POBLACION, LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS CONSTRUCCIONES Y USO ADECUADO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

ESTRATEGIAS:

- CONCIENTIZAR A LA GENTE, SOBRE EL USO ADECUADO DEL SISTEMA.
- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS DIFERENTES COMUNIDADES, PARA ELABORAR LA PLANEACION URBANA CORRESPONDIENTE Y NORMAR SU APLICACION.
- ES URGENTE ESTABLECER MECANISMOS DE PLANEACION Y DISEÑAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION, PARA REUBICAR LAS REDES DE DRENAJE QUE SE ENCUENTRAN BAJO CALLES PAVIMENTADAS CON MUY ALTO GRADO DE DETERIORO, MAL USO Y PROBLEMÁTICA.
- PROGRAMAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERMANENTE CORRESPONDIENTE.
- UNA VEZ DADA A CONOCER LA REGLAMENTACION Y NORMATIVIDAD, APLICAR EN COORDINACION CON LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD, LAS SANCIONES DEBIDAS.
- PROMOVER CON LAS AUTORIDADES DE SALUD, AUTORIDADES LOCALES Y POBLACION EN GENERAL, LA PARTICIPACION EN LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y
- CONJUNTAMENTE CON LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE ECOLOGIA, EMPRENDER CAMPAÑAS TENDIENTES A LA CONSERVACION, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD MEDIANTE EL USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO.

LINEAS DE ACCION:

- COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES INTERNAS DE CADA LOCALIDAD, BARRIO Y/O COLONIA, PARA QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD, REGLAMENTACION Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE REGULEN TANTO EL CRECIMIENTO URBANO, COMO EL USO DEL SISTEMA.
- REALIZAR RECORRIDOS PERIODICOS JUNTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA DETECTAR MAL USO Y DEPOSICION DE RESIDUOS CONTAMINANTES INFECCIOSOS SOBRE LA VIA PUBLICA.

- ESTABLECER CONVENIOS CON EL ESTADO Y MUNICIPIOS VECINOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO.
- ESTABLECER CRITERIOS DE ACUERDO CON EL MARCO JURIDICO, PARA DARLE USO ADECUADO A LAS AGUAS RESIDUALES Y
- CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE LETRINIZACION EN LAS COMUNIDADES, QUE POR CUESTIONES TECNICAS Y ECONOMICAS NO SEA POSIBLE CONSTRUIR EL SISTEMA DE DRENAJE.

2.3. ELECTRIFICACION

ESTE SERVICIO, ES UNA NECESIDAD BASICA PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER CIUDADANO, LOCALIDAD Y ENTIDAD, TANTO EN SU CONVIVENCIA DIARIA, EN EL TRABAJO, EDUCACION, ETC.

ES POR ELLO, QUE SE DISTINGUEN DIVERSOS ASPECTOS QUE DEFINEN EN GRAN MANERA LA INVERSION EN ESTE APARTADO.

- LA CRECIENTE DEMANDA DEL SERVICIO, DEBIDO AL AUMENTO POBLACIONAL Y AL REZAGO EXISTENTE EN LOCALIDADES COMO: MERCILLERO, BARRIO CHAPULTEPEC, ESCOBILLAS, XOLOSTITLA, NEXPAN, LOS LIRIOS, ADEMAS DE OTRAS COMUNIDADES Y COLONIAS DE EPAZOYUCAN.
- LA UTILIZACION EN LA MAYORIA DE LAS ACTIVIDADES DE CADA PERSONA Y
- LA NECESIDAD DEL MEJORAMIENTO (REUBICACION DE LAS LINEAS EN ALGUNOS CASOS, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE MATERIALES ANTIGUOS).

OBJETIVOS:

- IMPULSAR LA PLANEACION DEL CRECIMIENTO URBANO EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES CON LA AYUDA Y COLABORACION DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO Y CONTAR CON LA OPCION DE SATISFACER LAS NECESIDADES FUTURAS DE LA POBLACION.
- DOTAR DE ESTE SERVICIO A LAS COMUNIDADES QUE AUN NO LO TIENEN, SIEMPRE Y CUANDO SEA VIABLE SU INVERSION E
- IMPLEMENTAR SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, DONDE NO SEA POSIBLE EL INTRODUCIR EL SERVICIO DE LINEA.

ESTRATEGIAS:

- DETECTAR LINEAS INOPERABLES.
- DOTAR DE ALUMBRADO PUBLICO A LAS LOCALIDADES, BARRIOS Y COLONIAS DONDE NO EXISTA.
- PRIORIZAR AMPLIACIONES DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACION.
- REGULAR Y NORMAR EL USO DEL SUELO, PARA ASENTAMIENTOS INDUSTRIALES A EFECTO DE FACTIBILIZAR LOS PROYECTOS Y

- GESTIONAR ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, LA REUBICACION DE LINEAS EN SERVICIO Y EL RETIRO DE LINEAS INOPERABLES, ASI COMO DE MATERIALES OBSOLETOS.

LINEAS DE ACCION:

- PLANEAR Y ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO, PARA AMPLIAR EL SERVICIO.
- PLANEAR Y RESTRINGIR, EL CRECIMIENTO URBANO IRREGULAR.
- HACER CONVENIOS TRIPARTITAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS AMPLIACIONES PROYECTADAS Y
- LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UNA COBERTURA TOTAL DE ESTE SERVICIO.

2.4. MERCADOS, TIANGUIS Y COMERCIOS**OBJETIVOS:**

- SE PRETENDE QUE PAULATINAMENTE, LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ALCANCEN UN NIVEL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS BASICOS, SIN TENER QUE DESPLAZARSE A OTROS MUNICIPIOS, EN MEJORA DE SU ECONOMIA.

ESTRATEGIAS:

- EN LAS COMUNIDADES MAS IMPORTANTES, ALCANZAR UNA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DE LA REGION Y ADQUIRIR A MENOR COSTO LOS TRAIIDOS DE OTRAS REGIONES.
- VIGILAR LOS COSTOS E HIGIENE DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS, PARA CUIDAR LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS.
- HACER LLEGAR A TRAVES DE TIANGUIS SEMANALES, PRODUCTOS BASICOS Y PERECEDEROS A LAS COMUNIDADES MAS ALEJADAS E
- IMPULSAR Y CONCENTRAR AL PADRON DE CONTRIBUYENTES, A LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO.

LINEAS DE ACCION:

- ES NECESARIA LA CREACION DE MERCADOS EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, DEBIDO AL CRECIMIENTO POBLACIONAL, YA QUE DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SE CONGREGAN EN LA CABECERA PARA HACER SUS COMPRAS, SOBRE TODO LOS FINES DE SEMANA.
- REALIZAR SUPERVISIONES CONSTANTES A LOS TIANGUIS Y COMERCIOS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS, PARA CUIDAR LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES.
- FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO, PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS EN MERCADOS Y TIANGUIS Y

- ESTABLECER LAS BASES LEGALES EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y LA APLICACION DE TARIFAS OFICIALES AUTORIZADAS POR EL ESTADO.

2.5. LIMPIEZA Y ORNATO

OBJETIVOS:

- LOGRAR ESTABLECER Y PONER EN OPERACION UN RELLENO SANITARIO ADECUADO EN EL MUNICIPIO, PARA EL DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS POR LA POBLACION.
- AMPLIAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA DE CALLES.
- ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN TIRADERO DE BASURA ACORDE A LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS, PERO SOBRE TODO, CON APEGO A LAS LEYES ECOLOGICAS, DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD DE LA POBLACION.
- DOTAR DE CONTENEDORES DE BASURA, A LAS LOCALIDADES MAS GRANDES DEL MUNICIPIO Y ASI LOGRAR QUE HAYA MENOS BASURA EN LAS CALLES, CARRETERAS Y CAMINOS.
- IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DONDE LA POBLACION SEA LA PIEZA FUNDAMENTAL, EN EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y SEPARACION DE BASURA.
- BRINDAR FACILIDADES EN LA AMPLIACION Y GENERACION DE CONCESIONES, QUE BRINDEN LOS SERVICIOS ADECUADOS QUE LA CIUDADANIA DEMANDA Y QUE POR LOS ALTOS COSTOS EL MUNICIPIO NO PUEDE ABSORBER Y
- FORMULAR Y EMPRENDER ACCIONES DE ORNATO EN EL MUNICIPIO, PARA DESTACAR LA BELLEZA DE LAS PLAZAS, CENTROS TURISTICOS Y LUGARES DE ASENTAMIENTO. IMPULSANDO LA CONVIVENCIA, RECREACION, VISITA Y ESTANCIA EN EL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS:

- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA AMPLIE SU COBERTURA A LA MAYORIA DE COMUNIDADES Y A LA TOTALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD.
- PROMOVER LA PARTICIPACION COMUNITARIA, EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS.
- CONCIENTIZAR A LA POBLACION, ACERCA DE DISMINUIR LA GENERACION DE BASURA Y DESECHOS.
- COLOCAR CONTENEDORES DE BASURA, EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LAS LOCALIDADES.
- EMPRENDER CAMPAÑAS DE SEÑALIZACION EN TODO EL MUNICIPIO.
- DOTAR A LA POBLACION DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE BAÑOS PUBLICOS HIGIENICOS Y DIGNOS. OTORGANDO LAS CONCESIONES

PERTINENTES EN LOS CASOS DONDE EL AYUNTAMIENTO NO PUEDA OFRECER ESTOS SERVICIOS POR SUS ALTOS COSTOS Y QUE LA CIUDADANIA REQUIERE E

- IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA CREAR UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE BASURA.

LINEAS DE ACCION:

- ES NECESARIO AMPLIAR LAS RUTAS DEL SERVICIO DE LIMPIAS A COLONIAS, BARRIOS Y COMUNIDADES A LAS QUE NO SE BRINDA EN LA ACTUALIDAD EL SERVICIO Y QUE POR EL CRECIMIENTO POBLACIONAL ES INDISPENSABLE.
- IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION SOCIAL Y MEJORAMIENTO URBANO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION Y EMBELLECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES.
- ESTABLECER Y PARTICIPAR EN CAMPAÑAS ORGANIZADAS POR LOS SECTORES EDUCATIVO Y DE SALUD, PARA PROMOVER LA LIMPIEZA DE CALLES, JARDINES Y TODO TIPO DE AREAS PUBLICAS Y
- ELABORAR Y PONER EN MARCHA EL NUEVO BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CONVENIENTES, PARA REGULAR EL SERVICIO QUE BRINDA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO.

2.6. ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVOS:

- MAYOR RACIONALIZACION EN EL CONSUMO DE LA ELECTRICIDAD EN LAS INSTALACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO.
- MEJORAR EL SERVICIO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y
- AMPLIAR LA COBERTURA DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LAS COMUNIDADES QUE PRESENTAN MAYOR DESARROLLO Y POR LO TANTO, LA NECESIDAD DE UNA COBERTURA MAS AMPLIA, EFICIENTE, PLANEADA, PROGRAMADA Y PROYECTADA A LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS.

ESTRATEGIAS:

- IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA INCORPORACION Y LEGALIZACION DEL CONSUMO ELECTRICO, POR PARTE DE LA POBLACION.
- ESTRUCTURAR PROGRAMAS CON ORGANISMOS PUBLICOS ENCARGADOS DE LA ENERGIA ELECTRICA EN EL PAIS, EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LAS DIVERSAS PROBLEMATICAS QUE EXISTEN Y
- MEJORAR, AMPLIAR Y DAR MANTENIMIENTO DE LAS LAMPARAS UTILIZADAS, MEDIANTE EL TRABAJO EFICIENTE POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, CON EL APOYO DE INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES.

LINEAS DE ACCION:

- SEGUIR UN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE EN CUANTO AL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DESTINADA A ESTE RUBRO, POR PARTE DE LA CIUDADANIA Y EL CONSUMO PROPIO DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y
- REALIZAR SUPERVISIONES CONSTANTES, PARA DETECTAR Y SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE SE ROBAN LA ENERGIA ELECTRICA Y BUSCAR ALTERNATIVAS PARA QUE GOCEN DEL SERVICIO EN FORMA LEGAL.

2.7. PANTEONES**OBJETIVOS:**

- MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO Y
- REGULARIZAR Y TENER UN CONTROL OPTIMO DE LA UTILIZACION DE LA TIERRA Y PANTEONES, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y SEGURIDAD.

ESTRATEGIAS:

- LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE ENCARGARA DE DAR MANTENIMIENTO PERMANENTE A LOS PANTEONES UBICADOS EN EL MUNICIPIO Y
- SE ESTABLECERA UN MAYOR CONTROL POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CUANTO AL MANEJO DE LOS PANTEONES Y USO DE TIERRA.

LINEAS DE ACCION:

- SE TENDRA ESTRICTO APEGO A LA REGLAMENTACION VIGENTE EN LA MATERIA Y
- SE IMPLEMENTARA EN EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS MECANISMOS Y MARCO JURIDICO PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS PANTEONES, POR PARTE DE LA ADMINISTRACION ACTUAL.

3. SALUD**OBJETIVOS:**

- ESTABLECER ACCIONES Y PROGRAMAS CONJUNTOS CON SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y CLINICA DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SOLIDARIDAD ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO, PARA MEJORAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCION A LA CIUDADANIA.
- PROPORCIONAR A LA POBLACION DEL MUNICIPIO, LAS CONDICIONES PARA MEJORAR SU SALUD.
- INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS ACCIONES DEL SECTOR SALUD, MEDIANTE LA CREACION DE COMITES DE SALUD Y
- BUSCAR MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA QUE SE

AUXILIE AL MUNICIPIO INCREMENTANDO EL PERSONAL MEDICO PERMANENTE Y PROFESIONAL, QUE ATIENDA LAS 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS.

ESTRATEGIAS:

- PROMOVER ANTE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL PERSONAL MEDICO PARA TENER ATENCION MEDICA TODOS LOS DIAS.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SALUD ESPECIALIZADA, YA QUE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y DE ACCESO A SERVICIOS PERMANENTES Y OFICIALES SON MUY ESCASOS EN NUESTRO MUNICIPIO, DONDE LA MAYORIA DE LA POBLACION ES CAMPESINA.
- EMPRENDER ACCIONES ESPECIFICAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y EDUCACION PARA LA SALUD Y
- ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS, DE ATENCION Y ESPECIALIZACION PARA ATENDER LAS NECESIDADES MAS URGENTES DE LA POBLACION.

LINEAS DE ACCION:

- CREACION DE UN COMITE DE SALUD MUNICIPAL, PARA APOYAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
- COORDINAR ACCIONES CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE OCASIONAN PADECIMIENTOS Y ACCIDENTES EN EL MUNICIPIO.
- ATENDER A LA POBLACION DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES Y
- GESTIONAR EL INCREMENTO EN LA INFRAESTRUCTURA MEDICA EN EL MUNICIPIO: PERSONAL MEDICO, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO DE LAS CLINICAS EXISTENTES Y EXTENDER LA COBERTURA DEL SERVICIO MEDICO A LAS POBLACIONES ALEJADAS.

4. ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVOS:

- BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL, CON PROGRAMAS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD, ALIMENTACION, EDUCACION Y DESARROLLO FAMILIAR.
- LLEVAR LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A TODA LA POBLACION, PRINCIPALMENTE A LA DE LAS COMUNIDADES ALEJADAS Y QUE PRESENTAN MAYOR INDICE DE MARGINACION.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE NUESTRO MUNICIPIO.
- REDUCIR EL ALTO INDICE DE DESEMPLEO, CON ACCIONES Y PROGRAMAS CONJUNTOS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, PUBLICAS Y PRIVADAS Y

- ATENCION A GRUPOS VULNERABLES (NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS).

ESTRATEGIAS:

- AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR EL NIVEL NUTRICIONAL DE LA POBLACION, A UN BAJO COSTO COMO SON: ASISTENCIA ALIMENTARIA, COPUSI TRADICIONAL Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO.
- PROMOVER UNA DOTACION DE ALIMENTOS Y COBIJAS A FAMILIAS CON MIEMBROS VULNERABLES (NIÑOS, NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, ANCIANOS). EN EPOCAS INVERNALES QUE ES CUANDO LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS AFECTAN A LAS FAMILIAS EN MAYOR GRADO.
- IMPLEMENTAR JORNADAS DE SALUD, ENFOCADOS A ATENDER A LA POBLACION EN DESAMPARO, CON PLATICAS, ASISTENCIA MEDICA, APOYOS EN ESPECIE, MEDICAMENTOS, SUBSIDIOS MEDICOS, ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO, TRAMITES DE INHUMACION, TRASLADOS FERETROS, LENTES, CIRUGIAS, ALBERGUE, ETC.
- ATENDER MEDIANTE LA CANALIZACION Y APOYOS, A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN COORDINACION CON DEPENDENCIAS DE SALUD Y EDUCACION FEDERAL Y ESTATAL E
- INVOLUCRAR A LA CIUDADANIA, POR MEDIO DE GRUPOS ORGANIZADOS A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACION, PARA LOGRAR EL MAYOR BENEFICIO.

LINEAS DE ACCION:

- ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, EN BASE A LOS APOYOS Y PROGRAMAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES.
- BRINDAR EL MAYOR BENEFICIO A LA POBLACION EPAZOYUQUENSE QUE MAS LO NECESITA, MEDIANTE LA IDENTIFICACION Y CANALIZACION DE LOS GRUPOS Y FAMILIAS AFECTADOS. PARA PODERLES LLEVAR LOS BENEFICIOS A QUIEN MAS LOS NECESITA.
- INCREMENTAR LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES IMPLEMENTADOS POR GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, DANDO A CONOCER LAS GRANDES CARENCIAS QUE TIENE LA POBLACION DEL MUNICIPIO Y
- EMPRENDER ACCIONES CONCRETAS DE BENEFICIO SOCIAL A GRUPOS ESTRATEGICOS, INSTALANDO COMITES SOCIALES QUE AYUDEN A FORTALECER LAS ACCIONES, GESTIONES Y PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ADEMAS SE IMPLEMENTAN ALGUNOS PROGRAMAS, COMO SON:

PROGRAMA: EDUCACION, SALUD Y ALIMENTACION (OPORTUNIDADES)

OBJETIVOS:

- APOYAR CON BECAS Y UTILES ESCOLARES, A MENORES DE 17 AÑOS QUE CURSEN DE TERCERO DE PRIMARIA HASTA 20 AÑOS DE EDAD, LA CUAL GARANTIZA LA CONSECUION DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

- LOGRAR UN SANO DESARROLLO FISICO Y MENTAL DE LOS MENORES, DURANTE SU PERMANENCIA EN ESTOS NIVELES EDUCATIVOS Y
- FOMENTAR EL AUTO-CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD.

ESTRATEGIAS:

- A TRAVES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, APOYAR A LAS FAMILIAS MAS NECESITADAS DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DURANTE LOS 3 AÑOS, BASANDOSE EN ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS ELABORADOS POR PERSONAL DEL PROGRAMA Y
- BRINDAR EL APOYO NECESARIO, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL MUNICIPIO, A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS CON ESTE PROGRAMA PARA QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA CONSERVAR Y AMPLIAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS.

LINEAS DE ACCION:

- A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DIF, TENER ENLACE Y COMUNICACION CON LAS FAMILIAS BENEFICIADAS Y LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y
- TENER LA COORDINACION Y COMUNICACION NECESARIA, CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES PERTINENTES PARA EL ADECUADO MANEJO, DESARROLLO Y BENEFICIO SOCIAL.

PROGRAMA: EMPLEO TEMPORAL

NUESTRO MUNICIPIO NO ESTA CONSIDERADO COMO PRIORITARIO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL Y PUESTO QUE LOS RECURSOS PROVIENEN DE FONDOS FEDERALES PARA LOCALIDADES MARGINADAS, NOS ENCONTRAMOS EN DESVENTAJA CON RESPECTO A OTROS EN CUANTO AL MONTO ASIGNADO PARA EL EMPLEO TEMPORAL.

EN EL MUNICIPIO SE REQUIERE DE MAS INVERSION DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS, PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACION EN CUANTO AL MEJORAMIENTO DE CAMINOS, REVEGETACION DEL SUELO DE CULTIVO Y CONSERVACION DE LUGARES DE USO COMUN.

OBJETIVOS:

- GENERAR POSIBILIDADES DE EMPLEO TEMPORAL A LA POBLACION RURAL DE EXTREMA POBREZA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL MEDIANTE ACCIONES DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
- SUPLIR DE MANERA TRANSITORIA, LA CARENCIA DE FUENTES DE TRABAJO EN LAS LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO.
- IMPULSAR LA JUSTICIA SOCIAL MEDIANTE LA GESTION PUBLICA, PARA LA OBTENCION DE RECURSOS DE ESTA NATURALEZA Y

- SOLICITAR UNA MAYOR DERRAMA ECONOMICA AL MUNICIPIO EN ESTE TIPO DE PROGRAMAS.

ESTRATEGIAS:

- GARANTIZAR EN LO POSIBLE, QUE LA ASIGNACION DE RECURSOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS SEA EFICIENTE Y OPORTUNA.
- PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE CADA POBLACION.
- LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, SE APLICARAN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ATENDIENDO A LAS COMUNIDADES CON ALTA MARGINACION Y DONDE SON ESCASAS LAS FUENTES DE EMPLEO.
- LOS RECURSOS TAMBIEN SE CANALIZARAN EN AQUELLAS COMUNIDADES QUE HAYAN SUFRIDO ALGUN SINIESTRO NATURAL.

LINEAS DE ACCION:

- LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SOLICITARAN ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, LA AUTORIZACION DE DIVERSOS PROYECTOS QUE VENDRAN A BENEFICIAR EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO. ASI MISMO, SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES LA ASIGNACION DE MAS RECURSOS QUE BENEFICIEN A MAS LOCALIDADES.

ALIMENTACION

OBJETIVOS:

- MANTENER Y MEJORAR LOS SERVICIOS, AYUDA Y ALIMENTACION QUE SE OFRECE A TRAVES DE DESAYUNOS CALIENTES, RACION ALIMENTICIA, COPUSIS POPULARES Y TRADICIONALES.
- AUMENTAR EL NUMERO DE RACIONES DADAS A LOS GRUPOS VULNERABLES Y A LOS MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES.
- LA NECESIDAD DE CREAR COPUSIS EN LAS COMUNIDADES DE MAYOR MARGINALIDAD, QUE PRESENTAN MAYOR GRADO DE DESNUTRICION Y POBREZA Y
- AUMENTAR LA CANTIDAD DE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES QUE ASISTEN A LAS COPUSIS, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD DE FAMILIAS ENTERAS, PRINCIPALMENTE NIÑOS Y ANCIANOS.

ESTRATEGIAS:

- IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS DE ATRACCION, HACIA LA POBLACION QUE MAS LO NECESITA EN EL MUNICIPIO.
- GESTIONAR CON GOBIERNOS FEDERALES Y ESTATALES, MAYORES APOYOS PARA PODER BRINDAR MAYORES BENEFICIOS A LA POBLACION.
- BUSCAR CONJUNTAMENTE CON GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y NO

GUBERNAMENTALES, MEJORES PRECIOS EN LOS COMESTIBLES Y MATERIALES UTILIZADOS Y

- BUSCAR NUEVOS APOYOS EN RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y EN ESPECIE, CON GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES.

LINEAS DE ACCION:

- CONJUNTAMENTE CON GOBIERNOS FEDERALES Y ESTATALES, LOGRAR MAYORES APOYOS PARA EL MUNICIPIO PARA MEJORAR LA ALIMENTACION DE SUS HABITANTES.
- EMPRENDER ACCIONES QUE INVOLUCREN A LA INICIATIVA PRIVADA Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN LA BUSQUEDA Y OBTENCION DE RECURSOS QUE TANTA FALTA LE HACEN A LA POBLACION DE NUESTRO MUNICIPIO.
- IMPLEMENTAR MEJORES MECANISMOS DE PRESUPUESTACION, COMPRA, CONTROL Y ATENCION A LA POBLACION, QUE RECIBE LOS ALIMENTOS QUE SE PROPORCIONAN POR MEDIO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y
- MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE SERVICIOS EN ESTA MATERIA, INCORPORANDO TECNICAS DE MANEJO, CONTROL Y CALIDAD, QUE SE TRADUCIRAN EN EL MAYOR BENEFICIO PARA LA POBLACION EPAZOYUQUENSE.

5. EDUCACION

OBJETIVOS:

- PROPORCIONAR A NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS BASICOS, EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN.
- ELEVAR EL INDICE DE ALFABETISMO ENTRE LA POBLACION MAYOR DE 15 AÑOS, PARA POSIBILITAR UN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE SUS FAMILIAS.
- BRINDAR A LA POBLACION, EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD Y POSIBILITAR SOBRETOD, A LOS JOVENES QUE TENGAN UNA CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y UNA ALTERNATIVA PARA CURSAR ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR Y
- MEJORAR LAS CONDICIONES MATERIALES Y DE SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO, PARA ELEVAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

ESTRATEGIAS:

- LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SON:
- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (CAPECE) Y
- SU FINALIDAD ES PROMOVER Y GESTIONAR OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICA E INVERSIONES PARA POBLACIONES EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, ENTRE LAS QUE SE CONSIDERAN LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA EN EDUCACION PRIMARIA.

PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PAREIB)

PROGRAMA QUE PRETENDE APOYAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y EN FORMA ESPECIAL, A LAS ESCUELAS QUE SE UBICAN EN EL MEDIO RURAL, SE LES PROPORCIONARA AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR PAQUETES DE MATERIAL DIDACTICO PARA ALUMNOS Y MAESTROS, ASI MISMO AL INICIO DEL PROGRAMA SE DISTRIBUIRAN LIBROS PARA FORMAR SU BIBLIOTECA ESCOLAR.

SE PRETENDE APOYAR A LOS GRUPOS QUE HABITAN EN REGIONES Y LOCALIDADES DE ALTA MARGINACION, MEDIANTE DIVERSOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS COMO SON:

EDUCACION INICIAL, EL CUAL LLEVA A CABO PLATICAS DE EDUCACION FAMILIAR E INFANTIL, DONDE LOS PADRES Y LOS NIÑOS DESARROLLAN LA COMUNICACION Y FORMACION FAMILIAR.

ADEMAS SE REALIZAN LABORES DE GESTORIA EN MATERIAL DIDACTICO, DESPENSAS, JUGUETES, PARQUES, ETC. TODO ESTO, CON LA AYUDA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

APOYO A LA GESTION ESCOLAR: DESTINADO A FORTALECER LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA, MEDIANTE EL TRABAJO QUE LLEVAN A CABO SUS ASOCIACIONES.

PARTICIPARAN DE ESTE BENEFICIO, LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MEDIA MARGINACION, EN LA QUE LOS DOCENTES ATIENDEN A MAS DE UN GRUPO.

EL PROGRAMA ATIENDE EN FORMA PREFERENTE LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCUELAS PRIMARIAS Y TELESECUNDARIAS, QUE SE UBIQUEN EN ZONAS RURALES Y DE EXTREMA MARGINACION.

ESTE PROGRAMA ATIENDE A NIÑOS Y PADRES MENORES DE 5 AÑOS, IMPARTIENDO EDUCACION INICIAL MEDIANTE PLATICAS Y DIVERSAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES.

PROGRAMA: ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA

OBJETIVOS:

- COMBATIR LAS LIMITACIONES ECONOMICAS, QUE IMPIDAN A LOS NIÑOS TERMINAR SU EDUCACION PRIMARIA.
- CONTAR CON UN SANO DESARROLLO DURANTE LOS AÑOS DE SU PERMANENCIA EN LA ESCUELA Y
- QUE LOS NIÑOS PARTICIPEN EN UN PROGRAMA COMUNITARIO, PARA VIVIR LA EXPERIENCIA DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE TODOS.

ESTRATEGIAS:

- APOYAR CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE CURSAN DEL TERCERO A QUINTO AÑO DE PRIMARIA. YA QUE LA DURACION DE ESTE SERA DE TRES AÑOS.

- CONCRETAR APOYOS Y REQUERIMIENTOS CON LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES E
- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION PERMANENTES A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS CON ESTE APOYO, PARA QUE ESTE SEA APROVECHADO POR EL NIÑO.

LINEAS DE ACCION:

- INTEGRAR COMITES PARA ASIGNAR BECAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y EN ASAMBLEAS GENERALES PARA QUE SEAN LOS PROPIOS VECINOS Y COMITES LOS QUE REALICEN LAS ASIGNACIONES Y
- AGILIZAR GESTIONES Y COMPROMISOS ANTE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES ASISTENCIALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

6. CULTURA

EL DESARROLLO DE UN PUEBLO, SE SUSTENTA FUNDAMENTALMENTE EN UN RESPONSABLE Y RACIONAL APROVECHAMIENTO DE SUS PROPIOS RECURSOS.

LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASUMIENDO SU COMPROMISO DE ATENDER A LAS COMUNIDADES, OTORGANDOLES ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA COMUNITARIA, SE CONVIERTE ESTA EN UN ESPACIO DESDE EL CUAL SE PROYECTEN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO, POSIBILITAR EL CONOCIMIENTO DE SUS LUGARES HISTORICO- CULTURALES, CREAR ESPACIOS Y FORMAS DE EXPRESION ARTISTICA QUE PERMITAN A FUTURO UNA ATENCION INTEGRAL.

OBJETIVOS:

- CONVERTIR A LA CASA DE LA CULTURA COMUNITARIA, EN UN ESPACIO PERMANENTE DE MANIFESTACION Y CREACION ARTISTICA EN LAS RAMAS DE DANZA, TEATRO, MUSICA, POESIA Y ARTES PLASTICAS.
- CONSOLIDARLA COMO FUENTE DE APOYO CULTURAL, EN LA QUE LAS COMUNIDADES ENCUENTREN RESPUESTA A SUS NECESIDADES DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO.
- CREAR LA POSIBILIDAD PERMANENTE DE SER FUENTE DE DIFUSION DE LA HISTORIA Y CULTURA DEL MUNICIPIO.
- PROPICIAR EL CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES HISTORICO-CULTURALES DEL MUNICIPIO.
- RESCATAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR, LA HISTORIA ORAL DEL MUNICIPIO.
- FAVORECER EL RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, PARA INCREMENTAR LA IDENTIDAD DE LA POBLACION.
- FAVORECER EL INCREMENTO DE LA CREACION ARTISTICA MUNICIPAL.
- GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS VALORES HISTORICO-CULTURALES DEL MUNICIPIO, CON LAS NUEVAS GENERACIONES E

- INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO COMUNITARIO Y LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS

- DESTINAR MAYORES RECURSOS A LA ACTIVIDAD CULTURAL, PARA AUMENTAR LOS PROGRAMAS DE RESCATE, CONSERVACION Y DIFUSION CULTURAL.
- DENTRO DE UN MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, DOTAR DE INFORMACION HISTORICA A LAS CASAS DE CULTURA.
- PROMOCION Y DIFUSION EN FOROS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA CREACION ARTISTICA MUNICIPAL.
- GENERAR UN PROCESO DE COLABORACION CON EL SECTOR EDUCATIVO, QUE GARANTICE Y PERMITA LA DIFUSION Y CONOCIMIENTO DE LOS VALORES HISTORICO - CULTURALES DEL MUNICIPIO Y
- OFRECER A LA POBLACION, MAYORES ESPACIOS Y OPCIONES DE APRECIACION Y EXPRESION CULTURAL A TRAVES DE FESTIVALES ARTISTICOS, ENCUENTROS, TALLERES, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y CONCIERTOS DE EXPONENTES NACIONALES E INTERNACIONALES.

LINEAS DE ACCION:

- OBTENER PERSONALIDAD JURIDICA, QUE PERMITA A LAS CASAS DE CULTURA SER AUTO-GESTIVAS Y AUTO-FINANCIABLES PARA LA PROMOCION CULTURAL.
- BUSQUEDA DE PATROCINIOS PARA EL REGISTRO E IMPRESION DE LOS DATOS HISTORICOS, CON EMPRESAS PRIVADAS O PUBLICAS.
- PROPICIAR LA COLABORACION DE ORGANOS INSTITUCIONALES Y PRIVADOS, PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE VALORES ARTISTICOS Y ESTIMULARLOS.
- PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA IDENTIDAD Y CON ELLO, ASEGURAR UNA DIFUSION DE LA HISTORIA MUNICIPAL.
- IMPLANTAR LINEAS DE COLABORACION INTERNACIONAL, PARA EL CONOCIMIENTO, PRESERVACION, INTERCAMBIO Y DIFUSION DE LA CULTURA.
- AMPLIAR EL ACERVO DE LA BIBLIOTECA DE LA CABECERA MUNICIPAL, YA QUE EXISTEN ESCUELAS DE NIVEL BASICO Y MEDIO SUPERIOR LO QUE HACE NECESARIO CONTAR CON MAYOR INFORMACION PARA LOS JOVENES QUE ACUDEN A ELLA, TAMBIEN EN NECESARIO INSTALAR 2 BIBLIOTECAS MAS, UNA EN XOLOSTITLA Y OTRA EN XOCHIHUACAN.
- SE CARECE DE CINES, TEATROS Y DEMAS CENTROS CULTURALES, POR LO QUE ES INDISPENSABLE LA CREACION DE ALGUN CENTRO CULTURAL QUE BRINDE ATENCION SOBRE TODO A NIÑOS Y JOVENES Y
- SE REQUIERE DE APOYO OFICIAL, PAR PODER AMPLIAR LAS INSTALACIONES DEL MUSEO COMUNITARIO, ASI COMO LOS UTENSILIOS Y MATERIALES EXHIBIDOS, DE MODO QUE LA POBLACION TENGA OPORTUNIDAD DE CONOCER MAS DE NUESTRA CULTURA E HISTORIA.

7. JUVENTUD Y DEPORTE

NUESTRO MUNICIPIO HA VIVIDO EN GRANDES CONDICIONES DE REZAGO, DONDE LA CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA HA SIDO MINIMA, NO HA HABIDO CABIDA PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO.

POR LAS EXIGENCIAS SOCIALES DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DE UNA COMUNIDAD CADA VEZ MAS GRANDE Y COMPLEJA, QUE PIDE MAS Y MEJORES ESPACIOS. AL GOBIERNO MUNICIPAL LE PREOCUPA LA BUSQUEDA DE OPCIONES, PARA LA CREACION DE ESTOS ESPACIOS QUE SE HAN VUELTO INDISPENSABLES, PRINCIPALMENTE PARA LOS JOVENES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ENCUENTRAN EN ESTOS ESPACIOS LA UNICA FUENTE DE RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO.

HABLAR DE DEPORTE ES HABLAR DE RETO, COMPETENCIA Y LOGRO, DEPORTE ES UN EXTRAORDINARIO MEDIO DE EXPRESION, COMUNICACION QUE CUBRE PLENAMENTE LOS INTERESES DE LOS JOVENES, LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ES UN EXCELENTE MEDIO DE FORMACION AL PROMOVER LA ADOPCION DE UNA FIRME AUTO-DISCIPLINA CON OBVIOS BENEFICIOS FISICOS Y PSICOLOGICOS.

EN LA PRESENTE PROPUESTA, LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS SON PILAR FUNDAMENTAL, QUE PROPUGNA POR EL DESARROLLO PLENO DE TODAS LAS POTENCIALIDADES DE NUESTROS CIUDADANOS. BUSCANDO HACERLO EXTENSIVO A LA POBLACION DE TODAS LAS EDADES.

OBJETIVOS:

- PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE EN TODO EL MUNICIPIO A TODOS LOS NIVELES, MEDIANTE PROGRAMAS QUE PERMITAN MAYORES ESPACIOS Y OPORTUNIDADES PARA SU PRACTICA.
- OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN ESTA MATERIA, MEJORANDO Y CREANDO MAS ESPACIOS DEPORTIVOS.
- CREAR UNA INFRAESTRUCTURA TANTO HUMANA COMO MATERIAL, QUE GARANTICE EL OPTIMO DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS JOVENES Y QUE A SU VEZ, PERMITA CREAR MEJORES CONDICIONES PARA LLEVAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.
- DIVERSIFICAR LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVRIENDO NUEVAS DISCIPLINAS Y OFRECER A LA POBLACION EVENTOS DEPORTIVOS DE CALIDAD Y
- DAR EL MAYOR IMPULSO POSIBLE AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, PARA QUE LLEGUE A SER PRACTICADO POR LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TODAS LAS EDADES.

ESTRATEGIAS:

- ORGANIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS REGULARES EN LOS DEPORTES MAS PRACTICADOS DEL MUNICIPIO.
- INTEGRAR Y ENSEÑAR A LOS NIÑOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIANTE LA CREACION DE LIGAS ESTUDIANTILES MUNICIPALES, PARA FOMENTAR EL DEPORTE INFANTIL Y JUVENIL.
- GESTIONAR CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES APOYOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNICOS, PARA DARLE MAYOR IMPULSO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.

- APROVECHAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, ORGANIZANDO EVENTOS DEPORTIVOS DE CALIDAD.
- ESTABLECER INCENTIVOS A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO Y A LOS DE MAYOR TRAYECTORIA Y
- DETECTAR A DEPORTISTAS CON CUALIDADES, HABILIDADES Y APTITUDES DEPORTIVAS Y CANALIZARLOS A LOS GRUPOS ORGANIZADOS Y A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEPORTIVAS.

LINEAS DE ACCION:

- USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, INVOLUCRANDO A LOS USUARIOS EN EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE ESTOS.
- CONSERVAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN CONDICIONES ADECUADAS, PARA SEGUIR PRACTICANDO EL DEPORTE.
- EL ORGANO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SERA EL ENCARGADO DE FOMENTAR, REGIR, LEGALIZAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS E
- IMPLEMENTAR FIGURAS TECNICAS Y PROMOTORES DEL DEPORTE, LOS CUALES LLEVAN A CABO PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

8. MUJER

OBJETIVOS:

- CONTRIBUIR AL MAXIMO, PARA QUE LA IMPARTICION DE JUSTICIA SEA PRONTA, EFICIENTE Y CON CASTIGOS ADECUADOS A LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA Y POR MUJERES. BASADOS EN LA LEY, EN EL RESPETO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- OTORGARLE A LA MUJER EPAZOYUQUENSE OPCIONES DE DESARROLLO, DONDE PUEDA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SE TRADUZCAN EN BENEFICIO REAL PARA SU FAMILIA Y
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER Y SUS DEPENDIENTES.

ESTRATEGIAS:

- GESTIONAR ANTE DIVERSAS INSTITUCIONES, APOYOS ENFOCADOS A AYUDAR A ESTE SECTOR.
- IMPULSAR LA INCORPORACION DE LAS MUJERES EN LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS; MEDIANTE CURSOS, CAPACITACIONES, FINANCIAMIENTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. ASI COMO LA COLOCACION EN ESTOS, YA SEA EN EL MUNICIPIO O FUERA DE EL CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL EMPLEO.
- LLEVAR A CABO PLATICAS, ENCUENTROS, CURSOS, ASESORIAS Y CAPACITACIONES EN TODO EL MUNICIPIO, DESTINADOS A ATENDER LAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS MAS URGENTES EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

- BUSCAR NUEVOS APOYOS Y LA INCORPORACION A PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA LAS MUJERES QUE SE TRADUZCAN EN BENEFICIO REAL Y
- PLANEAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA ESTE SECTOR, COADYUVANDO A SU ORGANIZACION, PREPARACION Y DESARROLLO. EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO.

LINEAS DE ACCION:

- MEDIANTE UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, LLEVAR A CABO MAS APOYOS ENFOCADOS A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.
- SER GESTORES INCANSABLES ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, EN BUSQUEDA DE SOLUCIONES A LAS PROBLEMATICAS DE LA MUJER EPAZOYUQUENSE.
- LOGRAR MAYOR COLABORACION Y AYUDA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL A TRAVES DE SUS DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LA INCORPORACION A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR ESTOS.
- BUSCAR EN EL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, OPCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y
- TRAER MEDIANTE LA AYUDA DE DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES, ESPECIALISTAS EN DIVERSAS MATERIAS, PARA AYUDAR EFICAZMENTE A LA POBLACION PARA QUE SEAN ENCAMINADOS ESTOS APOYOS.

9. VIVIENDA

OBJETIVOS:

- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION, CON INGRESOS FAMILIARES NO MAYORES A TRES SALARIOS MINIMOS, IMPULSANDO SU DESARROLLO CON LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UN MEJORAMIENTO DE SU VIVIENDA, APLICANDO PARA ESTE PROPOSITO RECURSOS FEDERALES COMO DETONADOR DE LA PRIVATIZACION CORRESPONDIENTE DE LOS SECTORES PUBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL Y
- OTORGAR CREDITOS PARA PAQUETES DE MATERIALES, PARA QUE LA POBLACION DEL MUNICIPIO PUEDA AMPLIAR, REHABILITAR O MEJORAR SU VIVIENDA.

ESTRATEGIAS:

- GESTIONAR MAS APOYOS EN ESTE RUBRO, POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA EMPRENDIDOS POR GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.
- MANTENER LOS ESPACIOS YA LOGRADOS E INCORPORAR AL MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS A LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO Y
- LOS CREDITOS SERAN OTORGADOS MEDIANTE UNA CLASIFICACION DE ZONA Y TIPO DE PAQUETE AL QUE SE PUEDE ACCEDER, DE ACUERDO A

LAS NECESIDADES PARTICULARES QUE PRESENTEN LAS VIVIENDAS Y LA EVALUACION DE LOS DATOS SOCIOECONOMICOS DEL SOLICITANTE Y LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES E INFORMACION MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

LINEAS DE ACCION:

- LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA VIVIENDA, PROVIENEN DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.
- EL MUNICIPIO ACTUA COMO GESTOR E INTERMEDIARIO PARA CANALIZAR A LAS FAMILIAS DE LAS ZONAS QUE PRESENTEN MAYOR MARGINACION, ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PERTINENTES PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN ESTOS APOYOS Y
- LOS CREDITOS OTORGADOS A TRAVES DE MATERIALES, ES VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA, SIENDO ESTOS RECUPERABLES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE OTORGAN ESTOS CREDITOS EN PORCENTAJES MUY BAJOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER PAGADOS POR LOS BENEFICIARIOS.

LOS RECURSOS FINANCIEROS SON RECEPCIONADOS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A SU VEZ, ESTA LOS CANALICE A LA INSTANCIA PERTINENTE.

III. PLANEACION MUNICIPAL

A. INTEGRACION

EL COMITE DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), FUNCIONARA COMO ORGANO DESCONCENTRADO DEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, SE INTEGRARA POR UNA ASAMBLEA GENERAL Y UN CONSEJO DIRECTIVO.

LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARA INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ESTE ORGANO TIENE CARACTER CONSULTIVO, PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO.

PODRAN SER MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- I.- LOS FUNCIONARIOS DE MAYOR JERARQUIA DEL AYUNTAMIENTO;
- II.- LOS TITULARES DE LOS ORGANOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CUYOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS, INCIDAN EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO;

- III.- LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, QUE INCIDAN EN EL MUNICIPIO;
- IV.- LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS, PROFESIONISTAS, OBREROS Y CAMPESINOS, ASI COMO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS QUE ACTUEN EN EL MUNICIPIO Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES;
- V.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES MAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE EDUCACION;
- VI.- LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y SUBDELEGADOS;
- VII.- LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLABORACION MUNICIPAL;
- VIII.- LOS PRESIDENTES DE LOS COMISARIADOS EJIDALES Y DE BIENES COMUNALES Y
- IX.- OTROS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, QUE EL COORDINADOR DEL COMITE ESTIME PERTINENTE.

EL CONSEJO DIRECTIVO, ESTARA INTEGRADO POR:

- I.- UN COORDINADOR, QUE SERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II.- UNA SECRETARIA TECNICA, QUE ESTARA A CARGO DEL TITULAR DE PLANEACION O EL DE OBRAS PUBLICAS Y
- III.- LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

EL COMITE DE PLANEACION, CONTARA CON EL APOYO TECNICO QUE EN CADA CASO SE CONVenga CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, PARA SU ADECUADA OPERACION.

**IV. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO,
CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN**

EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) A TRAVES DE SU ESTRUCTURA, MANTIENE UNA CONSTANTE INTERRELACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN TODAS SUS ETAPAS.

LA INSTRUMENTACION DEL PLAN, SE REALIZA DESDE EL MOMENTO DE SU APROBACION YA QUE ESTE CONTIENE LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN EL DESARROLLO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

LA APROBACION DEL PLAN, ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN A SU VEZ DETERMINARA QUE UNIDADES ADMINISTRATIVAS SERAN RESPONSABLES DE SU EJECUCION, PARA QUE SE MANTENGA INFORMADO. LA EVALUACION REALIZADA POR PARTE DEL COPLADEM, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2003 - 2006, SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LA H. ASAMBLEA.

EL SEGUIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ES RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR Y DE SU SECRETARIA TECNICA.

SE DEBE TENER UN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS PLASMADOS EN EL PRESENTE PLAN, YA QUE DEBE DE EXISTIR CONCORDANCIA EN LOS OBJETIVOS Y ACCIONES REALIZADAS CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS TANTO EN EL PLAN MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

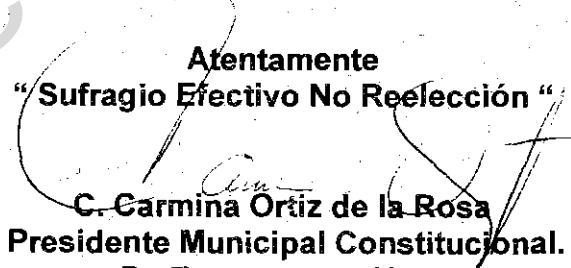
LA EVALUACION SE REALIZA SEGUN EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ASI QUE ESTA EN CONSTANTE CAMBIO Y VALORACION DE LO LOGRADO, POR TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

SE DEBERA ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD. POR PARTE DEL COPLADEM.

AL TERMINO DEL EJERCICIO DE GOBIERNO, SE REALIZA LA EVALUACION FINAL QUE DEJA PRECEDENTE DE LO ALCANZADO, LO NO LOGRADO, Y LO NO CONCLUIDO, IMPLICANDO SER ESTE, EL ULTIMO ESFUERZO PLASMADO EN CRITERIOS DE MEDICION POR PARTE DEL COPLADEM. LO CUAL SE IRA REALIZANDO EN LAS REUNIONES MARCADAS EN LA REGLAMENTACION DE LA MATERIA, PARA ANALIZAR, VALORAR Y EVALUAR EL PLAN Y DE ESTA FORMA SE PERMITAN IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA SUPERAR LOS OBSTACULOS O CONTRATIEMPOS ENCONTRADOS EN LAS DETERMINADAS FASES DEL PLAN.

EPAZOYUCAN, HGO., 14 DE MAYO DEL 2003.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"


C. Carmina Ortiz de la Rosa
Presidente Municipal Constitucional.
De Epazoyucan, Hgo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 033

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CARRETERAS Y VEHÍCULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-073-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	12/08/2003	13/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2003 12:00 horas	\$250,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805002	Mezcla Asfáltica en Caliente	150	Tonelada
2	C720805012	Emulsión de Rompimiento Rápido (ecr-65)	154,000	Litro
3	C720805004	Material Petreo 3-a	924	Metro cúbico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-074-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	12/08/2003	13/08/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2003 13:00 horas	\$400,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta Chevrolet silverado "H" 1500	3	Pieza
2	I480800014	Vehículo sedan Neon "SE" modelo 2003	3	Pieza
3	I480800014	Vehículo Dodge Stratus SE ATX modelo 2004	1	Pieza

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
 - LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
 - EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 - EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
 - LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE AGOSTO DEL 2003.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
 OFICIAL MAYOR
 RUBRICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-03

CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12.00 horas del 5 de septiembre del 2003 se rematara al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-03, el bien que abajo se enlista y que se encuentra ubicado en Avenida Zihuatanejo Numero 1, Barrio el Tablón, Atitalaquia, Hgo., Fraccionamiento Villas de Atitalaquia, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente CONVOCATORIA con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberá presentar las posturas con los Certificados de Deposito expedidos por Instituciones de Créditos autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 12:00 horas del día 4 de septiembre del 2003.

Lo escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y clave de Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de Persona Física, tratándose de Personas Morales, Nombre o Razón Social, Fecha de Constitución, Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por el bien, objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181,182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA AL MONEDA

Bien sujeto a remate: UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ATITALAQUIA, ATITALAQUIA, HIDALGO., MARCADO CON EL NUMERO 156 DE LA MANZANA 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, QUE MIDA Y LINDA COMO SIGUE: AL NORTE 15 METROS CON LOTE 155, AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 157, AL ORIENTE 7.00 METROS CON AVENIDA PUERTO ESCONDIDO.

REGISTRO PATRONAL: N411019110			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ATITALAQUIA, S.A.	
No. CREDITO	PERIODO	IMPORTE	No. CREDITO	PERIODO	IMPORTE	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL
029027944	1/2001	12,418.42	029027945	5/2001	4,287.50	\$ 149,100.00	\$ 99,400.00
029027946	11/2000	13,539.92	029027943	12/2000	12,674.77		
029027939	10/2000	12,951.23					

Lo que se publica en solicitud de postores.
Tula de Allende, Hgo. a 7 de agosto de 2003.

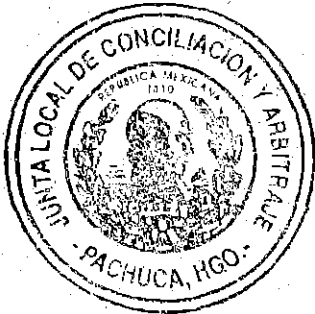
EDGAR GRANADOS ORDAZ
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-03

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por medio de ésta se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de **VILLAS DE ATITALAQUIA, S.A. DE C.V.**, a efecto de que comparezcan ante esta autoridad en el día y la hora señaladas para el remate a que se refiere la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL CONVENIO NUMERO 34/1999 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR ALEJANDRO UREÑA ROMERO Y OTROS EN CONTRA DE AUTOMOVILISTICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V., POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION DE OCAMPO Y PREDIO URBANO MARCADOS COMO LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO LOS CAPULINES EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:- AL NORTE EN 30 METROS, LINDA CON CONCEPCION GONZALEZ, JUAN ARMENIA, FILEMON Y GLORIA GONZALEZ; AL SUR EN 30 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 20 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 20 METROS LINDA CON CALLE DE LOS MANZANOS CON UN VALOR COMERCIAL DE \$168,000.00; PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NUM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.



PACHUCA, HGO., A 23 DE JUNIO DEL 2003.
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

Se hace del conocimiento del C. Vicente Sánchez Venancio parte demandada en el Juicio Escrito Familiar de Pensión Alimenticia, promovido por Jannete Sánchez Arce y Romelia María Arce Sotelo, expediente número 32/2001, radicado en este H. Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, que la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del Toca Civil número 779/2002, por resolución pronunciada en fecha 09 nueve de abril del año dos mil tres, modifica la sentencia definitiva dictada en esta Primera Instancia con fecha 23 de octubre del año 2002 dos mil dos, para quedar en los siguientes términos:

- PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.
- SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.
- TERCERO.- La actora Romelia María Arce Sotelo en representación de su menor hijo de nombre Daniel Sánchez Arce probó los hechos constitutivos de su acción y la actora Jannete Sánchez Arce no probó su acción y el demandado Vicente Sánchez Venancio no opuso excepciones.
- CUARTO.- Se condena al demandado Vicente Sánchez Venancio a pagar una pensión definitiva a favor de su menor

- hijo de nombre Daniel Sánchez Arce del 50% cincuenta por ciento del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá exhibirla en este H. Juzgado mediante billete de depósito o dinero en efectivo en forma quincenal y por adelantado, misma que será entregada a la señora Romelia María Arce Sotelo, previa identificación, toma de razón y de recibo que obre en autos.
 - QUINTO.- Por cuanto hace al aseguramiento de dicha pensión alimenticia una vez que cause ejecutoria la presente resolución servirá para ser efectivo lo previsto por el Artículo 292 del Código de Procedimientos Familiares.
 - SEXTO.- Se absuelve al demandado de la prestación marcada con el inciso B) relativa al pago de pensiones vencidas y/o deudas ocurridas por tal incumplimiento.
 - SEPTIMO.- Se condena al demandado Vicente Sánchez Venancio al pago de los gastos y costas generadas.
 - OCTAVO.- Los puntos resolutivos de esta sentencia deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.
 - NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.
- 2 - 1
- Tizayuca, Hgo., a 06 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 503/03-14

POBLADO: MIXQUIAHUALA

MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a JOSE LUIS OLGUIN GARCIA, se hace de su conocimiento que JAIME CRUZ BAUTISTA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 576, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 3527458, ubicada en el ejido Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 4 de Junio del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY-FE.- - - - -
- - - Pachuca, Hgo., a 9 de junio del año 2003. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 2 dos de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gustavo Aragón Garnica Endosatario en Procuración del C. Ricardo Samperio Sánchez, en contra del C. Emiliano Sánchez Ortiz, expediente número 542/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 9 nueve de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en la calle del Calvario sin número,

en el Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$273,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 -

Pachuca, Hgo., agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2003

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 293/03-14

POBLADO: PUENTECILLAS Y ANEXAS

MUNICIPIO: OMITLAN DE JUAREZ

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a Galdino AGOSO CASTAÑEDA, se hace de su conocimiento que LUIS FRAGOSO CASTAÑEDA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una parcela ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3122448, ubicada en el poblado PuenteCillas y anexas, Municipio Omítlán de Juárez, Estado de Hidalgo; manda que fue admitida por acuerdo del 8 de mayo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 9:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Auhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no

presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Omítlán de Juárez, Estado de Hgo.-DOY FE.-
- Pachuca, Hgo., a 4 de Agosto del año 2003.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat a través de su Apoderado General Guillermo Gómez Hernández, en contra de Mónica Chávez González, expediente Núm. 353/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 11 once de julio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en el Departamento cuádruplex número 3 tres, del Edificio en condominio ubicado en Privada de las Lechuzas número 105, Lote 148, Manzana 15, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 9 nueve de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$117,442.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario Síntesis, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 311/03-14
POBLADO: AZOYATLA DE OCAMPO
MUNICIPIO: MINERAL DE LA REFORMA
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a JUAN LEÓN JUÁREZ, se hace de su conocimiento que AURELIO LEÓN PÉREZ, le demanda en la vía de controversia agraria la nulidad de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de Febrero de 1991; demanda que fue admitida por acuerdo del 15 quince de Abril del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no

señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, subsiguientes aún las de carácter personal le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hgo. - FE. - - -Pachuca, Hgo., a 10 de julio de año 2003. - - -

* EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Gabriela Martínez Dámaso, en contra de Severo Apolonio y/o Severo Apolonio Cortés, expediente número 555/2002.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentada Gabriela Martínez Dámaso con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 60, 134, 147, 156, 157, 164, 174 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer.

II.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas.

III.- En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo del C. Severo Apolonio y/o Severo Apolonio Cortés requírase para que comparezca personalmente a absolver posiciones el día y hora señalado apercibido que en caso de no comparecer será declarado

confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

IV.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Sara Martínez Dámaso y Everardo Martínez Valencia requiriendo al oferente de la prueba para que presente a sus testigos el día y hora señalado en términos del Artículo 174 del Código de Procedimientos Familiares apercibido que en caso de no presentarlos será declarada desierta dicha prueba.

V.- Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que asista a la diligencia señalada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que da fe.

Pachuca, Hgo., a 11 de agosto de 2003.- LA C. SECRETARIO.-LIC. MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 649/2002, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Adán Martínez Lugo, en contra de C. Javier Rojo Rojo, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 25 veinticinco de junio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Adán Martínez Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo que solicita y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1056, 1057, 1411 del Código de Comercio, 55 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al primero, se Acuerda:

I.- No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en el escrito de cuenta en primer término por no ser el momento procesal oportuno, toda vez que la sentencia interlocutoria que refiere no ha quedado firme.

II.- Como lo solicita el promovente se decretan en pública subasta los bienes embargados en diligencia de fecha 12 doce de agosto del año 2002 dos mil dos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día jueves 28 veintiocho de agosto del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$11,150.00 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional y en los lugares públicos de costumbre, así como en el tablero notificador de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase:

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Granados Angeles, que dá fe.

3 - 2

Huichapan, Hgo., julio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Eugenia Gómez Sánchez, a bienes de José María Zuazua Gómez, expediente número 149/2003, obran las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de junio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Ricardo Ibarra Durán con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 121 fracción II, 135 fracción V, 771, 793 y 881 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, atendiendo a lo manifestado por el Representante Social adscrito a este H. Juzgado y toda vez que se ignora el domicilio del C. Alfredo Zuazua González, lo procedente es ordenar la fijación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando al C. Alfredo Zuazua González, para que comparezca en este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término legal de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos en los periódicos citados.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2003

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Paz Gómez Gómez, Exp. No. 488/2000, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil tres.-... como lo solicita a petición de parte se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordenado por auto del cuatro de junio de los corrientes.

Notifíquese. México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil tres.- Respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como casa A, tipo cuádruplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con los números 78 y 79 de la calle de Campana de Oro, construido sobre los Lotes de terrenos números 78 y 79, Manzana tres, del Fraccionamiento Residencial Las Campanas Segunda Etapa, ubicada en el predio urbano, Atempa, del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad,.... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el Artículo 574 del mismo ordenamiento,.... Doy fé.

Se convocan postores:

México, D.F., a 19 de junio del 2003.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico el Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del Remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

2 - 2

Derechos Enterados. 18-07-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A.**, en contra de **Jorge de Jesús Rivera Galindo**, **Reynaldo Rivera Galindo** y **Yolanda Alvarez de Rivera**, expediente número 216/95, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó Acuerdo que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de julio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistente en predio ubicado en el predio de Huaxthó, Municipio de Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 133.50 ciento treinta y tres metros con cincuenta centímetros linda con Jesús Cortez; Al Sur: 214.00 doscientos catorce metros linda con camino y Luz Tapia; Al Oriente: 204.00 doscientos cuatro metros linda con Celestino Cruz y Al Poniente: 71.50 setenta y un metros con cincuenta centímetros linda con Hilario Lugo, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:30 diez treinta horas del día 29 veintinueve de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que comprenden la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el punto que antecede.

VI.- Como lo solicita el promovente, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto de los Artículos citados en el presente proveído y toda vez que los avalúos han sido notificados a las partes quedan los mismos para que las partes se impongan de aquéllos. VII.- VIII.-....

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que d^a fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Páramo y Asociados S.A. de C.V. y/o José Guadalupe García Páramo, expediente número 461/94, se convocan postores Tercera Almoneda de Remate sobre el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Manuel Rojo del Río sin número de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 18.25 metros linda con María Asceción Dionicio Alvarez; Al Sur: En 18.50 metros linda con calle Manuel Rojo del Río; Al Oriente: En 25.50 metros linda con Eliseo Ortiz Vilchis; Al Poniente: En 27.65 metros linda con Héctor Buitrón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 393, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 tres de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno, Almoneda de Remate que será sin sujeción a tipo, teniéndose como valor pericial del bien inmueble a rematar en el presente Juicio la cantidad de \$329,142.50 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del 29 veintinueve de agosto del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo que se publica en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 16 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Humberto Martín Martínez, promovido por Cándido Martín Martínez, expediente número 629/02.

Toda vez que la declaración de herederos la solicita pariente colateral, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo durante cuarenta días.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 18 de noviembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ma. Isabel Méndez Balcells promoviendo por su propio derecho, en contra de Antonia Pascual Valls Vda. de Balcells, expediente número 434/2001.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en calle General P. De Mejía, número 208, colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 13.00 M y linda con propiedad de Carmen y Guadalupe Hernández; Al Sur: Mide en una línea 5.00 M y linda con calle De Mejía y en otra línea mide 8.00 M y linda con fracción del señor Marco Antonio González Pineda; Al Oriente: En una línea mide 20.00 M y linda con Marco Antonio González Pineda; Al Poniente: Mide 40.00 M y linda con Gilberto González Pineda, con una superficie de 360.00 M2, cuyas características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 2 dos de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$539,630.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este H. Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que asistan de ellos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 11 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Raúl Blancas Ychante, en contra de Rosa Elvia Roque Ramírez, expediente No. 832/2002.

Pachuca, Hgo., junio 03 tres del 2003 dos mil tres.

Por presentado Raúl Blancas Ychante con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento de la C. Rosa Elvia Roque Ramírez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quecando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así se hará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de este Distrito Judicial Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio 11 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Esther Mota Avila, en contra de Rosalinda Tovar Corona, expediente número 1059/98, se dictó un auto de fecha 14 catorce de julio del año 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Por presentada Esther Mota Avila con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 552, 558, 560, 561, 562, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante, se señalan nuevamente las 10:00 diez horas del día 11 once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía y motivo del presente Juicio, consistente en el predio urbano denominado La Escuela Vieja, ubicado en Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 98.50 metros con Uriel Peña Hernández; Al Sur: En 18.60 metros con José Cruz Hernández; Al Oriente: En 21.00 metros con Uriel Peña Hernández; Al Poniente: En 97.70 metros con camino público.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 08 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIBEL RODRIGUEZ NACASPACA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Rafael Escamilla Rangel, expediente número 21/2001, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 552, 553, 557, 558, 559, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por la parte demandada.

II.- Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio número 9, de Privada de las Golondrinas, Lote 145 ciento cuarenta y cinco, Manzana 17, del Fraccionamiento Habitacional denominado Villas de Pachuca en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente: 16.50 metros linda con Lote 146; Al Sur: 27.00 metros linda con Lote 121; Al Poniente: 14.00 metros linda con Lotes 139 y 140; Al Norte: 14.50 metros linda con 144; Al Oriente: 7.50 metros linda con Privada de las Golondrinas; Al Norte: 12.50 metros linda con Privada de Golondrinas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,254.95 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos correspondientes, por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Síntesis, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares de costumbre, debiéndose asentar en los mismos las medidas y colindancias que se proporcionan en el escrito que se provee.

V.- Se hace saber a los interesados, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

VI.- En atención a lo establecido por el Artículo 565 del Ordenamiento Legal invocado, se ordena poner de manifiesto los planos y avalúos rendidos en autos, a la vista de los interesados.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Armando González Lozada, en contra de María Alejandra Barrera Mejía, expediente número 250/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de julio de 2003 dos mil tres.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Armando González Lozada, en contra de María Alejandra Barrera Mejía, expediente número 250/2003 y RESULTANDOS: I.- CONSIDERANDOS: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.-

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 205, 208, 209, 210 del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor Armando González Lozada, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada María Alejandra Barrera Mejía no opuso excepciones, siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Armando González Lozada y María Alejandra Barrera Mejía y que se encuentra inscrito en el Libro 01, del año 1991, Foja 47, Acta 47 levantada ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de El Arenal, Hidalgo el día 13 trece de marzo de 1991 mil novecientos noventa y uno, así como la sociedad conyugal habida, la cual deberá liquidarse en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a María Alejandra Barrera Mejía en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio hasta que hayan transcurrido dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- María Alejandra Barrera Mejía en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera.

SEPTIMO.- Se condena a María Alejandra Barrera Mejía al pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Se absuelve a la demandada María Alejandra Barrera Mejía de la prestación marcada con el inciso B), que le fue reclamada, por lo que ambos padres quedan en el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre la menor Lizbet González Barrera.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

DECIMO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO PRIMERO.- Publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Ma. de Lourdes V. Vera Ruiz, quien firma y da fe.

2 -

LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2003